



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 63

Bogotá, D. C., viernes, 23 de febrero de 2018

EDICIÓN DE 72 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## CONTENIDO

	Págs.
Acta de Plenaria número 265 de la sesión ordinaria del día miércoles 22 de noviembre de 2017...	3
Listado de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara.....	3
Excusas de los honorables Representantes a la Cámara.....	6
Incapacidades de los honorables Representantes a la Cámara.....	7
Quórum Deliberatorio.....	8
Lectura del Orden del Día.....	8
Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda.....	9
Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.....	9
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia.....	9
Intervención de la honorable Representante María Regina Zuluaga Henao.....	10
Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate.....	10
Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa.....	11
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero.....	11
Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.....	12
Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.....	12
Intervención del honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango.....	13
Intervención del honorable Representante Pierre Eugenio García Jacquier.....	13
Intervención del honorable Representante Nevardo Eneiro Rincón Vergara.....	14
Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina.....	14
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.....	15
Intervención del honorable Representante Elbert Díaz Lozano.....	15
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga.....	16
Intervención del honorable Representante Ángel Antonio Villamil Benavides.....	16
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga.....	17
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.....	17
Aprobación Orden del Día.....	17
Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo.....	18
Votación Proyecto ley Estatutaria número 016 de 2017, impedimentos honorables Representantes Camilo Abril y otros.....	18
Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.....	19
Intervención del honorable Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez.....	19
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.....	20
Votación Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017, impedimentos honorables Representantes Wilmer Carrillo y otros.....	21

	Págs.
Votación Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017, impedimentos honorables Representantes Alejandro Chacón y otros .....	23
Votación Proyecto de ley Estatutaria número 016 de 2017, impedimentos honorables Representantes Clara Rojas y otros.....	25
Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda.....	26
Intervención del honorable Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez .....	26
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, impedimentos honorables Representantes	
Ciro Rodríguez y Franklin Lozano .....	27
Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo .....	28
Intervención del honorable Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez .....	28
Votación Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017, impedimentos honorables Representantes	
Juan Felipe Lemus y otros .....	29
Intervención del honorable Representante Eduardo Díaz Granados Abadía.....	31
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo .....	31
Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda.....	35
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo .....	35
Sesión Permanente.....	35
Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo .....	38
Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe .....	39
Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán .....	40
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa .....	41
Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carillo.....	42
Intervención del honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López.....	42
Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez .....	43
Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía .....	45
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia .....	45
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga .....	46
Intervención del honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar .....	47
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz.....	48
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero .....	49
Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.....	49
Intervención de la honorable Representante Clara Leticia Rojas González.....	49
Intervención del honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández.....	50
Intervención Francisco Tolosa Representante del Movimiento Voces de Paz.....	51
Intervención del honorable Representante Pablo Eladio Alba Medina .....	52
Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold.....	52
Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía .....	53
Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio.....	53
Intervención del honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque .....	55
Intervención del honorable Representante Jaime Felipe Lozada Polanco.....	55
Intervención del honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango.....	56
Intervención de la honorable Representante Clara Leticia Rojas González.....	56
Votación Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017, informe con el que termina la ponencia .....	57
Intervención del honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez .....	59
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega .....	59
Votación Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017, proposición votar en bloque artículo sin proposición.....	60
Votación Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017, bloque artículos sin proposición, como viene en la ponencia.....	61
Anuncio de proyectos .....	63
Impedimentos.....	63
Constancias .....	71
Proposiciones .....	72
Cierre.....	72

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2017-20 de junio de 2018

## **Acta de Plenaria número 265 de la sesión ordinaria del día lunes 22 de noviembre de 2017**

Presidencia de los honorables Representantes, *Rodrigo Lara Restrepo*,  
*Lina María Barrera Rueda*, *Germán Bernardo Carlosama López*.

En Bogotá D.C., en la Sede Constitucional del Congreso de la República, el día miércoles 22 de noviembre de 2017, abriendo el registro a las 12:13 p.m. e iniciando a las 12:47 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

Software de Conferencias DCN-SW			
Resultados de asistencia			
Reunión	Plenaria Cámara		
Asistencia comienza a:	22/11/2017 12:13:47 p.m.	Asistencia finaliza a:	22/11/2017 08:01:26 p.m.
Resultados Totales			
Presente	153		
Absent	13		

### Resultados individuales:

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Aída Merlano Rebolledo	0015L	04:57:04 p.m.	-
	Albeiro Vanegas Osorio	0036R	12:56:21 p.m.	-
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0077R	01:45:07 p.m.	-
	Alexander García Rodríguez	0018L	12:31:55 p.m.	-
	Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	04:59:48 p.m.	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0023R	01:31:34 p.m.	-
	Alirio Uribe Muñoz	0084R	12:16:26 p.m.	-
	Alonso José del Río Cabarcas	0034R	12:45:22 p.m.	-
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0045L	01:07:08 p.m.	-
	Álvaro López Gil	0003L	01:51:09 p.m.	-
	Ana Cristina Paz Cardona	0086L	12:56:45 p.m.	-
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	0062R	01:38:47 p.m.	-
	Ángel María Gaitán Pulido	0074R	01:02:33 p.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Ángela María Robledo Gómez	0086R	12:14:11 p.m.	-
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	0084L	12:34:43 p.m.	-
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	0064L	01:06:22 p.m.	-
	Antenor Durán Carrillo	0091 R	12:57:07 p.m.	-
	Antonio Restrepo Salazar	0051R	12:23:31 p.m.	-
	Argenis Velásquez Ramírez	0065	03:07:56 p.m.	-
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	0006L	12:44:57 p.m.	-
	Arturo Yepes Alzate	0003R	12:32:15 p.m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	01:18:05 p.m.	-
	Berner León Zambrano Eraso	0019R	12:22:10 p.m.	-
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	0090L	12:19:58 p.m.	-
	Carlos Abraham Jiménez López	0050L	12:48:24 p.m.	-
	Carlos Alberto Cuenca Chau	0047L	02:04:18 p.m.	-
	Carlos Alberto Cuero Valencia	0043L	12:14:22 p.m.	-
	Carlos Arturo Correa Mojica	0031L	03:01:23 p.m.	-
	Carlos Edward Osorio Aguiar	0028R	04:33:31 p.m.	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	01:09:07 p.m.	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0247L	01:55:34 p.m.	-
	Christian José Moreno Villamizar	0022R	12:57:02 p.m.	-
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	0039L	12:35:10 p.m.	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0007R	12:26:08 p.m.	-
	Ciro Fernández Núñez	0057L	12:53:27 p.m.	-
	Clara Leticia Rojas González	0061R	01:10:01 p.m.	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	02:51:49 p.m.	-
	Cristóbal Rodríguez Hernández	0029L	01:51:14 p.m.	-
	David Alejandro Barguil Assis	0005L	02:52:19 p.m.	-
	Díder Burgos Ramírez	0023L	01:50:35 p.m.	-
	Diego Patiño Amariles	0071R	12:25:35 p.m.	-
	Diela Liliana Benavides Solarte	0006R	04:36:00 p.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Edgar Alfonso Gómez Román	0081R	01:42:15 p.m.	-
	Eduard Luis Benjumea Moreno	0063L	12:55:30 p.m.	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0036L	01:04:31 p.m.	-
	Eduardo Diazgranados Abadía	0034L	12:46:30 p.m.	-
	Eduardo José Tous de la Ossa	0024L	12:45:49 p.m.	-
	Edward David Rodríguez Rodríguez	0100L	01:08:21 p.m.	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0031R	03:28:28 p.m.	-
	Elbert Díaz Lozano	0029R	01:01:12 p.m.	-
	Elda Lucy Contento Sanz	0021R	12:38:50 p.m.	-
	Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	12:32:13 p.m.	-
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	0100R	01:13:22 p.m.	-
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	0078R	12:59:50 p.m.	-
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	0050R	12:56:31 p.m.	-
	Fabio Alonso Arroyave Botero	0054L	01:25:53 p.m.	-
	Fabio Raúl Amín Saleme	0053L	12:32:54 p.m.	-
	Federico E. Hoyos Salazar	0041L	04:11:04 p.m.	-
	Fernando de la Peña Márquez	0078L	01:40:47 p.m.	-
	Fernando Sierra Ramos	0042R	12:25:22 p.m.	-
	Flora Perdomo Andrade	0055L	01:38:50 p.m.	-
	Franklin Lozano de la Ossa	0079R	01:03:12 p.m.	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0014	01:31:38 p.m.	-
	Germán B. Carlosama López	0101	01:58:50 p.m.	-
	Gloria Betty Zorro Africano	0057R	04:00:04 p.m.	-
	Guillermina Bravo Montaña	0060L	01:36:49 p.m.	-
	Héctor Javier Osorio Botello	0017R	12:52:52 p.m.	-
	Heriberto Sanabria Astudillo	0016L	01:44:18 p.m.	-
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	0068R	12:15:07 p.m.	-
	Hernán Penagos Giraldo	0025	12:28:56 p.m.	-
	Hernán Sinisterra Valencia	0062L	12:14:10 p.m.	-
	Hugo Hernán González Medina	0032R	03:26:04 p.m.	-
	Humphrey Roa Sarmiento	0001R	01:49:11 p.m.	-
	Inés Cecilia López Flórez	0002R	12:27:04 p.m.	-
	Inti Raúl Asprilla Reyes	0085L	12:53:32 p.m.	-
	Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	12:49:23 p.m.	-
	Jack Housni Jaller	0053R	02:06:09 p.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Jaime Armando Yépez Martínez	0033L	01:31:04 p.m.	-
	Jaime Buenahora Febres	0033R	12:14:09 p.m.	-
	Jaime Enrique Serrano Pérez	0066	01:08:28 p.m.	-
	Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	02:58:44 p.m.	-
	Jaír Arango Torres	0052L	01:49:06 p.m.	-
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	0020R	01:31:40 p.m.	-
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	0089R	12:13:55 p.m.	-
	John Jairo Cárdenas Morán	0017L	12:31:27 p.m.	-
	John Jairo Roldán Avendaño	0067R	01:17:12 p.m.	-
	Jorge Camilo Abril Tarache	0064R	03:05:03 p.m.	-
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0030L	12:55:36 p.m.	-
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	0114R	01:17:00 p.m.	-
	José Carlos Mizger Pacheco	0090R	12:13:59 p.m.	-
	José Edilberto Caicedo Sastoque	0018R	02:51:27 p.m.	-
	José Elver Hernández Casas	0011R	12:53:18 p.m.	-
	José Ignacio Mesa Betancour	0114L	02:00:33 p.m.	-
	José Luis Pérez Oyuela	0047R	03:49:38 p.m.	-
	Juan Carlos García Gómez	0010L	01:11:12 p.m.	-
	Juan Carlos Rivera Peña	0095L	01:41:59 p.m.	-
	Juan Felipe Lemos Uribe	0026	01:25:53 p.m.	-
	Julían Bedoya Pulgarín	0081L	12:15:24 p.m.	-
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	12:52:11 p.m.	-
	Karen Violette Cure Corcione	0049R	01:01:08 p.m.	-
	Leopoldo Suárez Melo	0069L	01:28:19 p.m.	-
	Lina María Barrera Rueda	0102	12:28:17 p.m.	-
	Luciano Grisales Londoño	0061L	12:52:03 p.m.	-
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	0058	04:46:40 p.m.	-
	Luis Fernando Urrego Carvajal	0002L	01:32:25 p.m.	-
	Luis Horacio Gallón Arango	0010R	12:24:52 p.m.	-
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	0016R	03:48:37 p.m.	-
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	0068L	12:46:51 p.m.	-
	Marcos Yohan Díaz Barrera	0039R	02:09:15 p.m.	-
	Margarita María Restrepo Arango	0038L	01:12:53 p.m.	-
	María Fernanda Cabal Molina	0044	12:34:26 p.m.	-
	María Regina Zuluaga Henao	0043R	12:51:44 p.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Marta Cecilia Curi Osorio	0024R	03:05:21 p.m.	-
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	0022L	02:45:45 p.m.	-
	Mauricio Gómez Amín	0054R	12:15:58 p.m.	-
	Mauricio Salazar Peláez	0001L	01:18:14 p.m.	-
	Miguel Ángel Barreto Castillo	0011L	02:47:41 p.m.	-
	Miguel Ángel Pinto Hernández	0067L	12:15:21 p.m.	-
	Nancy Denise Castillo García	0247R	01:12:55 p.m.	-
	Nery Oros Ortiz	0019L	01:55:58 p.m.	-
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	0108R	12:52:16 p.m.	-
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	0095R	12:31:17 p.m.	-
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	0027R	12:24:24 p.m.	-
	Nilton Córdoba Manyoma	0082R	01:34:31 p.m.	-
	Norbey Marulanda Muñoz	0063R	01:57:13 p.m.	-
	Olga Lucía Velásquez Nieto	0055R	01:49:08 p.m.	-
	Orlando A. Guerra De la Rosa	0008L	01:01:16 p.m.	-
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	12:41:12 p.m.	-
	Óscar Darío Pérez Pineda	0032L	12:19:59 p.m.	-
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	0076L	01:38:21 p.m.	-
	Óscar Fernando Bravo Realpe	0012	12:28:44 p.m.	-
	Óscar Hernán Sánchez León	0072L	01:58:17 p.m.	-
	Óscar Ospina Quintero	0085R	12:58:29 p.m.	-
	Pablo E. Alba Medina	0097L	01:13:21 p.m.	-
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	0015R	12:35:28 p.m.	-
	Pierre Eugenio García Jacquier	0045R	12:31:37 p.m.	-
	Rafael Eduardo Palaú Salazar	0030R	07:35:35 p.m.	-
	Rafael Elizalde Gómez	0080L	01:34:14 p.m.	-
	Rafael Romero Piñeros	0072R	01:42:06 p.m.	-
	Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	01:58:38 p.m.	-
	Rodrigo Lara Restrepo	0103	01:54:13 p.m.	-
	Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	02:08:17 p.m.	-
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	0041R	02:27:01 p.m.	-
	Sandra Liliana Ortiz Nova	0087R	01:49:57 p.m.	-
	Santiago Valencia González	0038R	01:25:56 p.m.	-
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	0021L	01:20:09 p.m.	-
	Silvio José Carrasquilla Torres	0074L	01:24:59 p.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Tatiana Cabello Flórez	0042L	12:40:36 p.m.	-
	Telésforo Pedraza Ortega	0007L	01:47:07 p.m.	-
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	0089L	12:49:38 p.m.	-
	Víctor Javier Correa Vélez	0083L	12:51:19 p.m.	-
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	0027L	12:33:01 p.m.	-
	Wilson Córdoba Mena	0037R	02:07:13 p.m.	-
Ausente				
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0035L	-	-
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	0088	-	-
	Ana Paola Agudelo García	0060R(2)	-	-
	ATRIL 1	0104	-	-
	ATRIL 2	0105	-	-
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	0080R	-	-
	Fredy Antonio Anaya Martínez	0079L	-	-
	Harry Giovanni González García	0082L	-	-
	Hernando José Padauí Álvarez	0052R	-	-
	José Bernardo Flórez Asprilla	0028L	-	-
	José Neftalí Santos Ramírez	0069R	-	-
	Kelyn Johana González Duarte	0076R	-	-
	León Darío Ramírez Valencia	0020L	-	-
	María Eugenia Triana Vargas	0087L	-	-
	Mario Alberto Castaño Pérez	0077L	-	-
	Presidente	0048L	-	-
	Primer Vicepresidente	0005R	-	-
	Relator	0106R	-	-
	Secretario	0107	-	-
	Segundo Vicepresidente	0091L	-	-
	Subsecretaria	0106L	-	-

### REGISTRO MANUAL

**Total Representantes que se registraron manualmente: cero (0)**

### Representantes que no asistieron - con excusa:

Agudelo García Ana Paola  
Anaya Martínez Fredy Antonio  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Flórez Asprilla José Bernardo  
González García Harry Giovanni  
Guevara Villabón Carlos Eduardo  
Ramírez Valencia León Darío  
Rosado Aragón Álvaro Gustavo  
Santos Ramírez José Neftalí  
Triana Vargas María Eugenia

**Total Representantes con excusa: diez (10)**

### Representantes que no asistieron - sin excusa:

Castaño Pérez Mario Alberto  
González Duarte Kelyn Johana  
Padauí Álvarez Hernando José

**Total Representantes sin excusa: tres (3)**

Cordialmente,

La Subsecretaria General,

*Yolanda Duque Naranjo.*

Relación de excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara

Ana Paola Agudelo García
Fredy Antonio Anaya Martínez
Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Harry Giovanni González García
Carlos Eduardo Guevara Villabón
Jose Neftalí Santos Ramírez
María Eugenia Triana Vargas

RESOLUCION N° MD- 2483 DE 2017 (15 NOV. 2017)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Representante a la Cámara, doctora ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, mediante oficio de fechas noviembre 10 y 15 de 2017, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización para participar como ponente en el encuentro denominado "Jornadas sobre políticas Públicas para Argentinos Residentes en el exterior", organizado por el Instituto de Políticas de Migración y Asilo de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, en la ciudad de Buenos Aires, entre el 20 y el 23 de noviembre de 2017.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a la Representante a la Cámara, doctora ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial a la Representante a la Cámara, doctora ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, para que participe como ponente en el encuentro denominado "Jornadas sobre políticas Públicas para Argentinos Residentes en el exterior", organizado por el Instituto de Políticas de Migración y Asilo de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, en la ciudad de Buenos Aires, entre el 20 y el 23 de noviembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte de la Honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y vísticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

15 NOV. 2017

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ
Secretaría General

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretaría General

RESOLUCION N° MD- 2543 DE 2017 (22 NOV. 2017)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la señora María Isabel Fuenes Quintero, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ, mediante oficio de fecha noviembre 22 de 2017, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para el doctor Anaya Martínez, con el propósito de ausentarse de sus deberes congresionales, los días 22 y 23 de noviembre de 2017, en razón a la atención de asuntos estrictamente personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ, por los días veintidós (22) y veintitrés (23) de noviembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veintidós (22) y veintitrés (23) de noviembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor FREDY ANTONIO ANAYA MARTÍNEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 NOV. 2017

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ
Secretaría General

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretaría General

RESOLUCION N° MD- 2531 DE 2017 (21 NOV. 2017)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, mediante oficio radicado el 21 de noviembre de 2017, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la sesión plenaria convocada para el día 22 de noviembre de 2017, en razón a la atención de asuntos estrictamente personales que requieren de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, por el día veintidós (22) de noviembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintidós (22) de noviembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 NOV. 2017

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ
Secretaría General

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretaría General

RESOLUCION N° MD- 2482 DE 2017 (15 NOV. 2017)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA, mediante oficio radicado el 14 de noviembre de 2017, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de comisión oficial entre el 19 y el 22 de noviembre de 2017, con el objeto de atender la invitación cursada por The House Democracy Partnership, a participar en el intercambio de tres partes sobre Apertura Parlamentaria, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial entre el diecinueve (19) y el veintidós (22) de noviembre de 2017, al Representante a la Cámara, doctor HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA para que participe en el intercambio de tres partes sobre Apertura Parlamentaria, organizado por The House Democracy Partnership, en la ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y vísticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 NOV. 2017

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ
Secretaría General

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretaría General

RESOLUCION N° MD- 2526 DE 2017 ( 21 NOV. 2017 )

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN, mediante oficio radicado el 21 de noviembre de 2017, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la sesión plenaria y de comisión que se llegaran a convocar para el día miércoles 22 de noviembre de 2017, en razón al cumplimiento de compromisos académicos previamente adquiridos.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acurrirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN, por el día veintidós (22) de noviembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintidós (22) de noviembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 NOV. 2017

RODRIGO LARA RESTREPO Presidente

LINA MARÍA BARRERA RUEDA Primera Vicepresidenta

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

RESOLUCION N° MD- 2527 DE 2017 ( 21 NOV. 2017 )

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JOSÉ NEFTALI SANTOS RAMÍREZ, mediante oficio radicado el 21 de noviembre de 2017, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresuales el día miércoles 22 de noviembre de 2017, toda vez que debe atender asuntos de índole estrictamente personal en la ciudad de Cúcuta.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acurrirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSÉ NEFTALI SANTOS RAMÍREZ, por el día veintidós (22) de noviembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSÉ NEFTALI SANTOS RAMÍREZ para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintidós (22) de noviembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JOSÉ NEFTALI SANTOS RAMÍREZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 NOV. 2017

RODRIGO LARA RESTREPO Presidente

LINA MARÍA BARRERA RUEDA Primera Vicepresidenta

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

RESOLUCION N° MD- 2489 DE 2017 ( 15 NOV. 2017 )

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Representante a la Cámara, doctora MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS, mediante oficio radicado el 15 de noviembre de 2017, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de comisión oficial entre el 19 y el 23 de noviembre de 2017, con el propósito de atender la invitación cursada por The House Democracy Partnership, a participar en el intercambio de tres partes sobre Apertura Parlamentaria, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial a la Representante a la Cámara, doctora MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial entre el diecinueve (19) y el veintitrés (23) de noviembre de 2017, a la Representante a la Cámara, doctora MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS para que participe en el intercambio de tres partes sobre Apertura Parlamentaria, organizado por The House Democracy Partnership, en la ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte de la Honorable Representante comisionada, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y vísticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 NOV. 2017

RODRIGO LARA RESTREPO Presidente

LINA MARÍA BARRERA RUEDA Primera Vicepresidenta

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

Relación de incapacidades presentadas por los honorables Representantes a la Cámara:

- Álvaro Gustavo Rosado Aragón
León Darío Ramírez Valencia
José Bernardo Flórez Asprilla.

Los documentos de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

ALVARO GUSTAVO ROSADO ARAGON
Honorable Representante a la Cámara
Circunscripción Especial de Comunidades Negras.

Bogotá, noviembre 22 de 2017

Doctor
RODRIGO LARA
Presidente
H. Cámara de Representantes
Ciudad

REF: Excusa no asistencia a sesión de Plenaria

Estimado Doctor Lara:

Atentamente me permito presentar a usted excusa formal, por la no asistencia a las sesiones Plenarias a celebrarse los días 22 y 23 de noviembre del año en curso.

Motiva mi amable solicitud el hecho de presentar insuficiencia renal, tal como lo acredita la incapacidad medica expedida por el Medico de la Cámara de Representantes RODRIGO BOTERO MORENO.

Por la atención que se digne prestar a la presente, le quedará altamente agradecido.

Cordialmente,
ALVARO GUSTAVO ROSADO ARAGON
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial de Comunidades Negras.
Raizales, Afrocolombianas y Palenqueras.

CC. Secretaría General
Anexo Incapacidad medica
Edificio Nuevo del Congreso CAR 7 No 8 -68 Oficina 522-523. Tel: 3823563-3823564-3823567
alvaro.rosado@camara.gov.co

Bogotá D.C., noviembre 20 de 2017

Señores  
**MESA DIRECTIVA**  
 H. Cámara de Representantes  
 Ciudad

Asunto: Excusa médica

Cordial saludo,

Se informa que, por encontrarse el parlamentario con graves problemas de salud, no puede hacer presencia en las sesiones de la Comisión Tercera ni en la Plenaria de la Cámara de Representantes que sean citadas entre los días 20, 21, 22 y 23 de este mes.

Se adjunta el respectivo soporte médico.

Atentamente,

  
**DÍDIER LEÓN OCAMPO CUERVO**  
 Asesor UTL H. Representante LEÓN DARIO RAMÍREZ VALENCIA

*José Bernardo Florez Asprilla*  
 Honorable Representante a la Cámara

Bogotá D.C. noviembre 21 de 2017

Doctor  
**RODRIGO LARA RESTREPO**  
 Presidente Honorable Cámara de Representantes  
 Despacho.

REF.: Presentación de Incapacidad

Estimado Doctor:

Por instrucciones del H.R. JOSÉ BERNARDO FLOREZ ASPRILLA me permito informar, que ha sido incapacitado por el término de tres días (21- 22- 23) del mes de noviembre de 2017 por haberle realizado un procedimiento de cirugía por fractura coronal y radicular

De conformidad con lo ante expuesto se excusa por la no asistencia a la secciones de plenaria los días, asignados para su recuperación.

Anexo: Documentos de soporte

Cordialmente

  
**JHON MILTON FLOREZ**  
 UTL HR JOSÉ BERNARDO FLOREZ

Carrera 7 N 8-68 Edificio Nuevo del Congreso - Oto-201 Mez. Sur  
 Teléfono: 3823161-3823160- Email: jb20florez@hotmail.com

La Secretaría General en su momento informó la conformación del quórum deliberatorio.

La Presidencia en su momento ordenó a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General en su momento procedió de conformidad.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 LEGISLATURA 2017-2018

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018  
 (Primer periodo de sesiones 20 de julio al 16 de diciembre de 2017)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

**SESIÓN PLENARIA**  
**ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 22 de noviembre de 2017

Hora: 12:00 m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Proyectos para segundo debate**

(Procedimiento Legislativo Especial para la Paz)  
 (numeral b), artículo 1º del Acto Legislativo número 01 de junio 7 de 2016)

1. **Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017 Cámara, 08 de 2017 Senado**, “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Guillermo Rivera Flórez*, Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y el Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*.

Ponente: Honorable Representante *Hernán Penagos Giraldo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 626 de 2017.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 821 de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1074 de 2017.

Aprobado en Comisiones Primeras Conjuntas: octubre 2, 3, 4, 9 de 2017.

Anuncio: noviembre 21 de 2017.

III

**Anuncio de proyectos**

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de julio 3 de 2003)

IV

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

V

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*RODRIGO LARA RESTREPO*

La Primera Vicepresidenta,

*LINA MARÍA BARRERA RUEDA*

El Segundo Vicepresidente,

*GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ*

El Secretario General,

*JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO*

La Subsecretaria General,

*YOLANDA DUQUE NARANJO*

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Muy buenas tardes, señor Secretario sírvase abrir el registro para la sesión Plenaria del día miércoles 22 de noviembre.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Buenas tardes señora Presidenta para usted y todos los honorables Representantes que nos acompañan a esta hora, igualmente a los funcionarios de la Secretaría General, se abre el registro para la sesión ordinaria del día miércoles 22 de octubre de 2017 siendo las 12:13 minutos de la tarde, 22 de noviembre de 2017.

Un técnico para el doctor Jaime Buenahora por favor.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Señor Secretario certifique qué quórum existe en la Plenaria.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí señora Presidenta, la Secretaria General se permite informarle que se ha conformado quórum deliberatorio.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Por favor leer el Orden del Día propuesto para la sesión Plenaria de hoy miércoles 22 de noviembre de 2017.

**Intervención, Auxiliar Secretaria:**

Como ordene señora Presidenta.

Ha sido leído el Orden del Día, señora Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Gracias, vamos a proceder a darle la palabra a unos representantes mientras para que dejen sus constancias mientras se conforme el quórum decisorio para aprobar el orden del día y dar inicio a la votación de proyectos, tiene el uso de la palabra la Representante Ángela María Robledo.

**Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Gracias señora Presidenta, muchas gracias por haber iniciado de manera temprana esta sesión usted llegó y abrió inmediatamente el registro, el próximo 24 de noviembre un grupo de congresistas entre ellos Alirio Uribe, Iván Cepeda y yo, acompañando a cientos de organizaciones de la sociedad civil vamos a invitar al Presidente Juan Manuel Santos, a Rodrigo Londoño, a celebrar en el Teatro Colón este primer año de la firma del nuevo acuerdo de paz Gobierno Farc y vamos a celebrar porque se han protegido cerca de tres 3.200 vidas en especial de jóvenes, de policías, de soldados, de campesinos, de indígenas, de afros y de guerrilleros también y vamos a celebrar porque también ha disminuido el daño a la infraestructura pública, han disminuido

las minas con las que se contaminaron tantos departamentos, hoy Antioquia tiene cerca del 40% de minas antipersonales desenterradas y eso significan vidas, brazos, piernas que no han quedado mutilados e incluso hemos ahorrado muertos.

Entonces es nuestra celebración señora Presidenta, compañeros y compañeras, esta mañana estuve en una reunión de la Ruta Pacífica, invitan a las mujeres, a los hombres a los congresistas para que el 10 de diciembre en una marcha interétnica no solo de mujeres afro, de mujeres indígenas, de mujeres mestizas a defender nos dicen ellas no dejaremos que nos arrebaten la esperanza de la paz, es entonces una invitación muy especial a esta celebración que vamos a compartir en el Teatro Colón, pero también en la calle porque a pesar de los asesinatos que nos duelen de líderes hombres y mujeres que han muerto en este país en el último año y que seguiremos denunciando y exigiendo porque eran defensores de Derechos Humanos, en medio de todo eso la vida en Colombia se impone, la vida en Colombia empieza a ser sagrada y por eso les invitamos, entonces a estar en el Teatro Colón celebrando este primer año para también poder transitar a una paz completa y a un acuerdo pronto con el ELN Gobierno, gracias señora Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

A usted, doctora Ángela, tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Alberto Cuero Valencia.

**Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:**

Muchas gracias señora Presidenta, mire, como profesor y padre de familia me aterra y me sorprende que a punta de denuncias, derechos de petición, fallo y tutelas están sacando a Dios de la vida de los colombianos y, en especial, de nuestros niños y jóvenes, para mí el hombre necesita de Dios, lo necesita, así como nuestros hijos necesitan de nosotros, nosotros necesitamos de Dios, los valores, el respeto, la honradez, la ética, los buenos principios etcétera son necesarios para el ser humano, en especial para nuestros niños y jóvenes, ahora hablar de Dios es una risa, la gente lo considera a uno cuaternario o atrasado, en los hogares recuerda uno que cuando la primera palabra que le dice el papá es nombre de Dios papá, nombre de Dios mamá eso desapareció solamente por una levantada de ceja ya saludan estos muchachos.

Yo quiero también manifestar que hablar de Dios ahorita en los hogares, en las escuelas, en los colegios, en las universidades es casi que prohibido y en algunos casos es hasta delito, mire, en este mundo todo tiene su manual, el celular se lo venden con un manual, el vehículo con un manual, la nevera con un manual, la lavadora con un manual, el computador el televisor con un manual y cuando buscamos el manual, cuando esos aparatos se dañan o se descomponen, pues el ser humano también tiene su manual, el manual de ser humano es la Sagrada Biblia para mí, si está triste busque

su manual, necesita ayuda busque su manual, está desesperado busque su manual, si está en crisis busque su manual, si no le encuentra sentido a la vida busque su manual, si quiere hablar con alguien confiable hable con Dios, si su vida se ha convertido en un infierno, busque su manual, el rico, el pobre, el negro, el indio, el mestizo, el blanco, el famoso, todos vamos a sufrir el mismo ciclo natural, así que pues el verdadero demócrata es Dios que nos ve a todos por iguales, así que esa altivez y esa arrogancia todos vamos para el mismo sitio.

A los profesores, políticos y líderes que no crean en Dios, guárdeselo para ustedes pero no se lo impongan a la sociedad y a nuestros niños y jóvenes, ahora la frase de moda, disque la ideología de género, que uno no nace hombre o mujer sino que la sociedad donde desarrolla determina el sexo, que idiotéz hombre, a nuestros niños y jóvenes no les enseñan principios ni valores pero sí les enseñan sea rebelde, pruebe de todo en la vida, no se deje mandar de nadie, Dios no existe, usted lo ha visto, no se mate estudiando que el estudio no sirve para nada, vive rápido, muere joven, usted es libre puede hacer lo que le dé la gana, ese tipo de cosas le están inculcando a nuestros niños, fume marihuana que eso es natural, que eso es bueno, si su mamá lo regaña dígame a esa cucha o cucho porque ya no se llama ni mamá ni papá es la cucha o el cucho.

Entonces, cuál es el resultado de esta degradación, mire la descomposición social de Colombia donde nuestros niños y jóvenes son los protagonistas, la sociedad vive desesperada por dinero o cosas materiales, poder y todas esas cosas, pero no por el tema espiritual, termino con esta frase, si los padres han criado a sus hijos para ser médicos, abogados, deportistas, músicos, etc., pero si no los han criado para honrar y obedecer a Dios, han fracasado, muchas gracias señora Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

A usted Representante Cuero, tiene el uso de la palabra la Representante María Regina Zuluaga.

**Intervención de la honorable Representante María Regina Zuluaga Henao:**

Gracias señora Presidenta, un saludo muy especial a mis compañeros y a los colombianos, durante todo este tiempo que llevo acá en esta legislatura he estado en ese control que debemos ejercer y para lo cual fuimos elegidos ese control político en el tema del Ministerio de Educación, Ministerio de Educación que hoy también tiene a su cargo el tema de la alimentación de los niños, es decir, del Programa del PAE, igualmente programa que debe estar vigilado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y no puede ser que hoy o en el día de ayer la Contraloría General de la República saque un informe vergonzoso de cómo se vienen administrando estos recursos, quiero poner un ejemplo, 39 millones en canela, hablan igual... perdidos que no se han entregado, pechugas de 40 mil pesos, por Dios, cómo va a ser posible que hoy

también este organismo de control nos diga que las irregularidades encontradas son las mismas que fueron halladas en el año 2016.

Igualmente al Ministerio de Educación hoy se le aprobaron en este presupuesto para el 2018, 37 billones de pesos y no puede ser posible que esos recursos para ese Programa del PAE fueron mermados en un 50% y en mi departamento de Antioquia se han quedado más de 50 mil niños sin ese complemento nutricional que le hace mucha falta para que estos niños, porque es el único alimento que reciben y que hoy no pueden ir a estudiar porque no tienen derecho a que se les dé este alimento, yo sí quisiera decirle al Gobierno que deje de predicar tanto, que deje de hablar de las injusticias qué más injusticias que las que estamos cometiendo hoy con los niños de Colombia, qué más injusticia qué ver, que pasan y pasan y pasan entonces yo también pregunto cuál es el seguimiento que se le está haciendo a esto, yo quiero hacer un llamado muy especial a los organismos de control, pero ese control tiene que ser previo, cómo va a ser posible que se le roben la alimentación de los niños y aquí no pasa nada, no pasa nada y ahí está la muestra, en el 2016 hallazgos brutales donde ponían a los niños en un simulacro a recibir un alimento y enseguida se lo quitaban, pues aquí esos derechos de los niños están altamente violados pero la mayor tristeza es que habla que un Gobierno que defiende los intereses de los niños así hemos aprobado estos presupuestos y que lamentablemente hoy se registren noticias de esa calidad, noticias, eso sí es un verdadero crimen, estamos matando los niños porque se han disparado los índices de desnutrición y si eso es en Antioquia que supuestamente es un departamento que ha estado con gobernantes que les ha dolido y los gobernantes han contribuido para tratar al máximo no perjudicar a estos niños, qué podremos esperar hoy como lo están registrando en La Guajira, en Córdoba en esos municipios que definitivamente nos duele que los niños hoy no tengan por parte de este Gobierno esa asistencia y que mientras hoy estamos aquí rompiéndonos las vestiduras por bregar a acomodar a las Farc, por bregar a mantenerlos como si fueran los privilegiados de este país cuando han matado, secuestrado, cuando han contribuido a que muchos niños hoy estén en las montañas de Colombia porque no los han entregado y que encima pueda contribuir para que estos niños no tengan un alimento que por ley les pertenece, muchas gracias señora Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Arturo Yepes Alzate.

**Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate:**

Señora Presidenta honorables Representantes, venimos de una sesión frustrada de la Comisión Quinta y yo quiero aprovechar esta Plenaria para pedirle al Procurador General de la Nación que se apersono no solo en Plenaria sino en las comisiones

del cumplimiento del deber por parte de los Senadores de la República, de una manera descarada se registraron e inmediatamente procedieron a retirarse, evitando que pudiéramos avanzar en un proyecto que es importante para el país el de la definición de qué hacer con los baldíos de la Nación ubicados en zonas de páramo, claro que la mecánica parlamentaria permite muchas estrategias legítimas para presionar al Gobierno, pero no es menos claro que cuando se hace evidente el sabotaje se está es incumpliendo con el deber y eso tiene consecuencias disciplinarias que le corresponde aplicarlas como es natural al Procurador General de la Nación.

Y por eso porque los 12 Representantes a la Cámara de la Comisión estuvimos atentos, puntuales y dispuestos pero fueron los Senadores los que sabotearon la sesión de las Comisiones Conjuntas que desde aquí le reclamo al Procurador proceder con contundencia, que pase de las circulares y de las amenazas a los hechos y que abra las investigaciones disciplinarias a que haya lugar, esa es mi solicitud, señora Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra la Representante Angélica Lozano:

**Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias Presidenta, voy a tener relativa coincidencia con lo que explicaba el colega Yepes, ayer y hoy estuvimos en Comisiones Conjuntas Primera y creo que es una falla del Gobierno, el Gobierno radicó muy tarde dos proyectos de la Legislación Especial de Paz que son el de un tratamiento nuevo para las bandas criminales y otro una modificación a la ley de garantías para el manejo en algunas entidades ambos asociados a la paz, el Gobierno los presentó tarde y en la Comisión Primera designaron tarde ponentes y hay una realidad irreversible, hoy es 22 de noviembre y terminamos es en sesiones insulsas porque se declaró se nombró una subcomisión y se volvió a convocar la Comisión Primera, esto además de ser inútil porque los proyectos ya están hundidos por términos, atenta contra esta Plenaria y es lo que le quiero decir señora Presidenta, es fundamental que ustedes desde la mesa directiva puedan concertar porque es inútil que por ejemplo la Plenaria se haga en la tarde para darle tiempo a una Comisión Primera para atender dos proyectos que ya están hundidos, el Gobierno percibo quiere dilatar, asumir su derrota, asumir su culpa además de traer tan tarde los proyectos y además tan complejamente redactado como el de bandas criminales.

Entonces Lina para el buen curso del debate de la JEP un proyecto largo que demanda mucha atención y hay profundas discrepancias, no perdamos el tiempo en estas Sesiones Conjuntas Primeras porque es la patria boba, están 40 y pico casi 45 congresistas entre Senado y Cámara dilatando la muerte de proyectos que lamentablemente ya están

hundidos, entonces es como un llamado Lina que puedan concretar un uso eficiente de esta Plenaria que podría estar desde hace mucho rato.

Quisiera complementarle al amigo Cuero, la injusticia y la inequidad en nuestro país tantos niños abandonados por sus padres demandan el concurso de la sociedad del Estado pero sobre todo en la responsabilidad de los hombres y mujeres que son padres y madres, 30% de los niños de Colombia no conoce a sus papás, el papá que les abandona o que no ejerce con responsabilidad su rol, entonces yo creo que el tema es en este país cabemos todos los budistas, los católicos, nosotros los católicos yo lo soy, los no creyentes pero pues pretender que la culpa de la realidad de la infancia en nuestro país o de los adultos sea por leer o no leer un libro pues es vender el sofá, bienvenidos los aportes de los colombianos de todas sus creencias y de los que no creen, muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

A usted, doctora Ángela, lo tendremos en cuenta para las próximas citaciones, tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Ospina.

**Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Señora Presidente un abrazo fraterno, saludo a todos y a todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo, va a hacer un año que en el Teatro Colón se firmó el acuerdo de paz con las Farc, quiero desde el territorio caucano decir que pues a nosotros nos ha ido en general muy bien claro con los incumplimientos del Gobierno pero hay que reconocer que en Toribio, Cauca, 600 tomas guerrilleras cero hoy tomas guerrilleras, en el Mango Argelia todos los días la policía era asediada por los insurgentes de las Farc hoy cero, las muertes, los desplazados, los heridos, los niños reclutados por quienes se llamaban en el pasado las Farc hoy son cero, en muchas zonas del Cauca el turismo ha aumentado entre el 30 y el 50%, hay que decirle a Colombia que el Cauca es un territorio riquísimo en diversidad en biodiversidad pero también en culturas, tenemos varias etnias tenemos unos territorios hermosos que nunca podíamos visitar porque las Farc andaban en el territorio, pues hoy hay que decir que muchos colombianos están descubriendo una parte de Colombia que la guerra y el conflicto nos ocultó, claro en el Cauca tenemos nuevos problemas pero hay que decir que en el Cauca también hay ELN y el ELN está cumpliendo el pacto del cese bilateral al fuego y, por lo tanto, también hay que reconocer que no están haciendo nada inadecuado por el pacto que están cumpliendo, claro tenemos los nuevos criminales, digamos las nuevas personas que andan en otros temas, el narcotráfico sin duda, pero también hay que decir en esto que el Gobierno nacional no ha sido eficaz y eficiente en la aplicación de los planes nacionales integrales de sustitución, ni en los planes de desarrollo alternativo, ni ha cumplido de

manera acelerada para la reincorporación de los ex insurgentes.

Pero tengo que decir que a un año de firmado este acuerdo en contra de quienes dicen que todavía tienen niños que aquellos que no pueden vivir sin el discursito de las Farc decirles que las Farc ya no existen en nuestro territorio caucano, que en el departamento del Cauca uno de los territorios azotados por la guerra podemos dar un parte de victoria en torno a esto y que efectivamente estamos esperanzados en que el Gobierno nacional cumpla lo pactado en los acuerdos, desarrollo rural e integral para nuestros campesinos, para nuestros indígenas y para nuestros afros que padecieron los horrores de la guerra, desde luego que necesitamos el Plan Nacional de Salud Rural, la educación, las vías todos los proyectos productivos, todo el saneamiento ambiental y el agua potable y los temas que quedaron pactados en el acuerdo y que esperamos sin duda el Gobierno nacional debe cumplir, gracias señora Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Eliécer Tamayo.

**Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias señora Presidenta, un saludo a todos los colegas y compañeros de la Cámara, es de verdad sorprendente yo creo que aterrador de alguna manera ante la opinión pública la situación que acontece con el manejo irregular, irresponsable saqueando los recursos que son destinados para la educación y de manera especial para la niñez en sus programas de nutrición o de alimentación escolar, pero esto es una deficiencia que no solo se vive en materia de alimentación escolar sino el riesgo grande que tienen todos los recursos destinados a la educación.

Por eso desde el primer día que me senté en esta Corporación, le he reclamado al Gobierno nacional e igualmente le he propuesto una iniciativa de crear la Superintendencia para la Educación en Colombia, un ente autónomo e independiente al Ministerio de Educación Nacional, a las secretarías de educación departamental y municipales, entidades certificadas y a los particulares habilitados para prestar servicios educativos de todo el sistema educativo para que de manera independiente, autónoma los vigile, los controle y mire la calidad de los servicios que prestan desde lo administrativo, lo financiero, lo académico y ahí involucran lo administrativo, la administración de los recursos destinados a la alimentación, es de lamentar, es de rechazar, pero esto no se resuelve con esos informes que después aparecerán sustentados y justificados de una u otra manera, la realidad es que los niños están recibiendo raciones en estado de descomposición, raciones que no corresponden a unas tablas de valoración nutricional y que no tienen el más mínimo control no solo allá en Cartagena sino que eso se presenta en muchos lugares del país.

Por eso es importante la existencia de una Superintendencia para la educación en Colombia, para que de manera anticipada, de manera coetánea, simultánea y posterior se vigile, se vigilen todos los recursos de la educación en Colombia pero ante todo la calidad de la educación, por eso para mí esta situación es simplemente sale a la luz pública pero fueron situaciones que han sido históricamente denunciadas, en muchos años pero en muchos años en los Gobiernos anteriores de Uribe ahora de Santos vienen siendo denunciadas de manera permanente pero hasta cuándo es la pregunta, hasta cuándo, que el Gobierno nacional asuma con responsabilidad y urgencia la presentación de la creación de ese órgano autónomo e independiente para evitar que se suceda este crimen contra la educación colombiana, gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Correa

**Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:**

Muchas gracias, señora Presidenta, el día de ayer conocimos el resultado de la encuesta nacional de situación nutricional del año 2015 con unos datos bastantes preocupantes, la obesidad y el sobrepeso en la población adulta en Colombia ya alcanza el 56% y la obesidad y el sobrepeso en niños, niñas y adolescentes que lo teníamos en uno de cada 6, pasó a uno de cada 4, uno de cada 4 niños, niñas y adolescentes sufren de obesidad y sobrepeso y esto tiene gravísimas consecuencias para la salud, altos impactos económicos para nuestro sistema de salud y es una problemática que, por supuesto, tiene que ser atendida, uno de los factores que conduce a esta epidemia de obesidad en nuestro país está relacionada con los tipos de alimentación y eso lo viene diciendo la Organización Mundial de la Salud desde el año 2010, se consumen demasiados alimentos ultraprocesados y esto está motivado por una publicidad que desde niños se dirige a incentivar el consumo de estos productos y a generar hábitos de vida autodestructivos en buena parte de nuestra población.

Uno de los factores, por supuesto, pero como uno de los factores debe ser controlado y es por eso que presentamos el **Proyecto de ley número 022** que ha sido un proyecto que se ha mencionado bastante en el marco de esta campaña no comas más mentiras, buscando prohibir la publicidad de comestibles ultraprocesados dirigido a niños, niñas y adolescentes, la encuesta nos da la razón, es importante avanzar en esta materia como es importante también avanzar en las otras que tienen que ver con actividad física, con mayor educación para la salud, con acceso y disponibilidad de alimentos saludables, por supuesto, sobre estas políticas también hay que avanzar, pero lo cierto es que ahora hay un proyecto en el Congreso de la República que debe ser debatido que ojalá sea

aprobado para prohibir esta publicidad y poder atender esta problemática, estamos en el peor de los mundos porque esta encuesta además refleja que la desnutrición en Colombia se mantiene y la desnutrición aguda creció, entonces tenemos un aumento de la obesidad del sobrepeso y se mantiene la desnutrición con un crecimiento de la desnutrición aguda en Colombia, gravísimo.

Y esta última se explica en parte por lo que Regina estaba diciendo por los problemas del programa de alimentación escolar, grave, grave, muy grave esto a la larga va a generar muchísimos problemas, 24 billones de pesos le cuesta al sistema de salud colombiano la atención de enfermedades crónicas no transmisibles y la calidad de vida de la gente que tiene obesidad y sobrepeso se ve seriamente deteriorada y por este Congreso tiene que actuar, 23 mañana 23 tendremos una audiencia pública sobre este proyecto están todos compañeros y compañeras invitados.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Luis Horacio Gallón Arango

**Intervención del honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango:**

Muchas gracias señora Presidenta, simplemente para hacer una solicitud muy especial al Gobierno nacional, a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y es que acompañen a los amigos que están afectados hoy por la ola invernal, especialmente en el Bajo Cauca antioqueño en Nechí, Zaragoza, los municipios aledaños que han vendido siendo inundados por las crecientes del río Cauca y el río Nechí, hoy necesitamos el acompañamiento con víveres, con frazadas, con costales para tratar de tapan esa creciente tan grande que tienen estos ríos y que vienen afectando a muchas familias del Bajo Cauca antioqueño y de las otras regiones de Antioquia, que por el invierno han venido sufriendo derrumbes, especialmente en las vías terciarias y uno de esos derrumbes lamentablemente esta semana causó una gran cantidad de personas fallecidas en el municipio de Sabanalarga que es del Occidente de Antioquia.

Entonces que nos acompañe la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo y a buena hora este Congreso de la República tomo la decisión este año de pasar esos 1.4 billones para vías terciarias, hoy los campesinos de nuestro país están requiriendo de una manera inmediata que el Gobierno nacional contrate pronto esos 1.4 billones para el mantenimiento de estas vías antes de que existan o resulten más catástrofes que lamentablemente nuestros campesinos pierden las vidas por la afectación por el invierno en estas vías terciarias.

Y lo tercero, es la misma reclamación que hace nuestra compañera Regina Zuluaga es que no es justo que este Congreso de la República haya aumentado el presupuesto del Ministerio de Educación en un 9%, y que el Ministerio de Educación esté disminuyendo la alimentación escolar de nuestros niños en

más de un 20% a cada uno de los departamentos, esto es una reclamación porque para nosotros es prioritario la alimentación escolar de nuestros niños, especialmente los de las áreas rurales.

Y el tercer punto señora Presidenta, es simplemente para elevar una oración por la salud de nuestro colega León Darío Ramírez, para que se recupere prontamente desde la Cámara de Representantes, muchas gracias señora Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

A usted, doctor Horacio, tiene el uso de la palabra el Representante Pierre García.

**Intervención del honorable Representante Pierre Eugenio García Jacquier:**

Gracias Presidenta, un saludo a todos los colegas, a los colombianos que siguen y van a seguir muy de cerca este debate de la Ley Estatutaria de la JEP, yo quería traer a su atención lo que dice en el artículo 26 que versa sobre la paz como principio orientador y cito el artículo 26 “todos los operadores de la JEP deberán interpretar las normas pertinentes y tomar sus decisiones teniendo como principio orientador que la paz como derecho síntesis es condición necesaria para el ejercicio y disfrute de todos los demás derechos y en consideración del Acto Legislativo número 2 de 2017”.

Con esta propuesta así yo me pregunto si el tribunal de la JEP será además de que es sesgado ideológicamente, que el tribunal ya es en la evidencia pro Farc será que este tribunal será capaz de sancionar o de condenar a algún miembro de las Farc cuando el principio orientador del acuerdo es que la paz debe ir por encima de todas las consideraciones y, entonces, bajo el miedo o el chantaje de que estos terroristas vuelvan a su actividad histórica, que vuelvan a atentar contra la sociedad civil, entonces hará que los magistrados por el bien superior de la patria los absuelvan de todo señalamiento y no haya sanción grave que limite sus habilidades de hacer política y demás, estoy muy preocupado con esto y quiero que los colombianos tengan este argumento presente así como los demás colegas, yo me pregunto si habrá alguna sanción por delitos sexuales contra alguno de los miembros del secretariado cuando la paz sirve como principio orientador, yo creo que al ver que alguno de los miembros del secretariado pudieran recibir una condena ejemplar como lo proponemos en el artículo 147 de Ley ordinaria de 30 años tal vez la sanción entonces podríamos ver a los magistrados de la JEP obrando, entonces pensando en la paz y negándole la justicia a esas víctimas.

En el caso de la participación política, vuelve este tema de la paz como principio orientador, al ver que algún secretario miembro del secretariado de las Farc pudiera también recibir otra condena ejemplar merecida por el dolor que le ha causado a los colombianos seguramente también será absuelto en nombre de la paz para que puedan entonces avanzar y salirse con las suyas, yo estoy convencido que con impunidad no habra...

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Un minuto para concluir, doctor Pierre, porque ya tenemos quórum decisorio y faltan 2, 4, 6, 7 intervenciones más.

**Intervención del honorable Representante Pierre Eugenio García Jacquier:**

Gracias Presidenta, yo veo que vengo a advertir a los colegas a ponerlos en alerta es que con la impunidad que presenta este acuerdo, con la impunidad que va a favorecer este tribunal de la JEP estoy seguro de que no abra paz en Colombia, que quede claro que este proceso no es para reparar a las víctimas porque cuando van a poner por delante que la paz es el principio orientador de cualquier decisión que tenga que tomar el Tribunal de Justicia Especial, lo harán pensando en las Farc en que ellos estén satisfechos con su sanción o con su condena para que no vuelva como lo han chantajeado innumerables veces a la actividad criminal en contra de los colombianos y quedaran las víctimas en el olvido, no habrá principio de verdad, no habrá principio de reparación y entonces que le quede claro como lo he insistido anteriormente que este proyecto de la JEP no es más que una actuación para lavarle la cara a las Farc y que sea el Tribunal de Absolución de estos terroristas, debemos oponernos, el Centro Democrático va a presentar numerosas proposiciones para corregir al máximo este adefesio y no nos quedará de ser aprobado otra alternativa que seguir trabajando por el referendo revocatorio para que esto salga a la votación de los colombianos y lo tumben de una vez por todas.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra Nevardo Rincón.

**Intervención del honorable Representante Nevardo Eneiro Rincón Vergara:**

Gracias señora Presidenta, Presidenta yo quiero dejar hoy una voz de alerta al Gobierno del Presidente Santos, al Ministerio de Educación, el departamento de Arauca es el único en Colombia que manualmente erradicó el 95% de los cultivos ilícitos, es un departamento que tiene una zona veredal, es un departamento que se vinculó completamente a fortalecer un proceso de paz y que viene de alguna manera hoy recibiendo un recorte presupuestal del Gobierno del Presidente Santos del Ministerio de la Educación.

No podemos permitir señores congresistas que en un departamento como Arauca y en un país como Colombia cuando se viene hablando de una paz estable y duradera se quiten los recursos para la educación de los menos favorecidos como los departamentos de frontera, tenemos que decirle hoy al Ministerio de Educación que inmediatamente se debe corregir este déficit presupuestal, el año 2017 con recursos del Gobierno nacional, de las alcaldías y la gobernación se atendió la totalidad de los estudiantes, hoy con el recorte presupuestal estamos dejando a más de 30 mil alumnos sin transporte

escolar y sin el almuerzo, con un recorte como este no se puede hablar de una paz estable y duradera.

El departamento de Arauca es un departamento en su gran mayoría rural, el transporte escolar es una obligación tenemos que buscar inmediatamente soluciones a este problema, de lo contrario nuestros alumnos, nuestros jóvenes, nuestros niños terminarán desertando de los colegios, como si fuese poco el problema de la frontera hoy la Secretaría de Educación y los hospitales tienen que atender a una cantidad de alumnos que seguramente vienen a pedir ayuda en los colegios de la frontera y necesitamos no solo el recurso suficiente para atender a los colombianos, sino ahora adicionalmente atender a los venezolanos.

Este llamado es urgente y tenemos que verlo con prioridad...

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Un minuto para concluir Representante.

**Intervención del honorable Representante Nevardo Eneiro Rincón Vergara:**

Gracias Presidente, nuestra voz de protesta en este momento y a la vez de exigencia para que el Ministerio de Educación reciba a los alcaldes, al Gobernador y a los rectores, a la Secretaria de Educación Departamental y se busque inmediatamente solución a esta necesidad, muchas gracias señora Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra la Representante María Fernanda Cabal.

**Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:**

Gracias Presidenta, hace poco viendo todo el escándalo de corrupción que se teje en todo el país, parece que uno no deja de sorprenderse y en un artículo de hace unas dos semanas veía uno cómo en el departamento de Córdoba a través del proceso que se destapó contra el exgobernador Lyons, que dio origen a destapar el hoy famoso cartel de la Toga para sumar otra tragedia al Estado colombiano para saber cuál es el tipo de justicia que existe en Colombia, veía con horror cómo no solo nos vemos enfrentados a lo largo de la historia a los grandes criminales de cuello blanco, aquellos vampiros del estado que son los amigos de la élite política, las grandes élites económicas que a través de los negocios se enriquecen y monopolizan los negocios del Estado, que tienen la información privilegiada y que se quedan con todo, el perfecto capitalismo mercantilista, vemos cómo los Roberto Prieto se quedan con los grandes negocios de publicidad del Estado sin importarles nada porque parece que no los va a tocar nadie, cómo a través de esos grandes amigos de los Santos se robaron la Presidencia de la República en el 2014, todo ese aderezo que le pusieron a esa reelección, miles y miles de millones entraron en esa campaña, llegaron a pedir créditos

en el BID a través del Ministerio de Transporte y son créditos que estamos pagando todos los colombianos.

Pero a eso se le sumo lo de Córdoba y veámos cómo asesinaron a ese señor Jairo Zapa el director de regalías, cómo de una forma macabra como en las películas que ve uno a veces en canales extranjeros lo enterraron cerca de la hacienda del padre del exgobernador, pero cómo es posible que un testigo hubiera declarado hacía dos años y la Fiscalía hubiera archivado ese testimonio y a ese testigo lo hubieran asesinado, será que esa Fiscalía también hacía parte de ese cartel de la Toga, en manos de quién estamos en este país por Dios, miles...

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Un minuto para concluir Representante.

**Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:**

Miles de millones para enriquecer las arcas de los políticos, de sus amigos criminales de cuello blanco, no solo en la capital sino en las regiones y que siguen aceitando las reelecciones también de la capital de la Presidencia de las regiones y condenando a este país a la tragedia porque la tragedia es que se roban todo.

Ayer también leíamos cómo hay enfermos de hemofilia sin tratamiento cuando estos bandidos se robaron más de 40 mil millones de pesos con enfermos inexistentes, cómo se robaron también la plata de los niños de síndrome de down, qué clase de seres humanos son esos, qué clase de personas pueden dormir por la noche sabiendo que le están quitando la posibilidad de vivir.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Orlando Guerra:

**Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:**

Gracias Presidenta, a ver yo quiero hoy en esta Plenaria dejar la siguiente constancia ya que el Gobierno colombiano a nivel internacional ha firmado muchos convenios y pactos, en el sur del país por el convenio IRSA que es la Integración Suramericana que se firmó hace muchos años, la idea era construir el corredor intermodal Tumaco, Pasto, Mocoa, Puerto Asís, Belém Do Pará y porque digo que cada país ha cumplido, Brasil ha cumplido, el Perú también el Ecuador está cumpliendo y a Colombia se le ha olvidado que firmó un pacto para construir ese corredor intermodal, para comunicar al Océano Pacífico con el Océano Atlántico.

Nosotros en el departamento del Putumayo todas las fuerzas vivas, los comités, los gremios, los líderes, los alcaldes, estamos preparando una gran marcha el primero de diciembre, una gran marcha por la variante San Francisco - Mocoa, por la construcción o el seguimiento de la construcción de la variante San Francisco - Mocoa que en este momento esta gran obra del sur del país está parada por falta

de recursos por falta de un nuevo rediseño y la marcha el primero de diciembre va a salir y estamos acompañando aquí al comité del Valle de Sibundoy, va a salir desde El Encano en el departamento de Nariño, municipio de Pasto, a las siete y media a la mañana y se va a dirigir hacia la ciudad de Santiago, Colón, Sibundoy y San Francisco hasta el punto donde se va construyendo la variante San Francisco - Mocoa.

Hoy hay una vía entre San Francisco - Mocoa que es una vergüenza, una vergüenza para Colombia y para el Gobierno nacional, se llama el trampolín de la muerte porque el que transita por esta vía arriesga la vida, niños, madres, adultos se han muerto transitando el trampolín de la muerte, por eso hoy estamos pidiendo al Gobierno nacional que ya está el borrador del documento Conpes para construir o acabar de construir la variante San Francisco - Mocoa por 1.8 billones...

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Un minuto para concluir Representante Guerra.

**Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:**

Sí, Presidenta, muchas gracias, y le estamos pidiendo al Gobierno nacional que así como ha hecho autopistas donde ya hay autopistas en la costa Atlántica, en Antioquia, en el Valle los santanderes, hoy estamos exigiendo una obra que está en el Plan Nacional de Desarrollo que es la construcción de la variante San Francisco - Mocoa y si no tenemos recursos pues tenemos el espacio fiscal para tener un crédito del Banco Mundial por 1.8, billones, para que se apruebe el documento Conpes y se apruebe un confis para que con vigencias futuras se saque la licitación por fin de la construcción de la obra más esperada por los habitantes del Putumayo, de Nariño, del Cauca, del Caquetá y del Huila porque hoy queremos llamar la atención a todos los Colombianos que el Putumayo y Nariño con esta vía también son Colombia y se debe hacer un equilibrio económico con el sur del país y por eso...

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Élbért Díaz.

**Intervención del honorable Representante Élbért Díaz Lozano:**

Gracias Presidenta, un saludo muy especial para todos los Representantes a la Cámara, yo quiero tocar un punto muy rápidamente que tiene que ver con el informe del Banco Mundial donde dice que Colombia queda nuevamente o es nuevamente segundo país con mayor desigualdad en el planeta y que existen dice el Banco Mundial 13.5 millones de personas en condición de pobreza en este país, dice también ese informe del Banco Mundial que la distribución de la riqueza es muy desigual en Colombia.

Entonces de acuerdo a ese informe del Banco Mundial tenemos que pensar en soluciones, yo he venido diciendo que la solución a esta problemática necesariamente tiene que ser mejorar la educación en Colombia en este país, invertir en los niños de Colombia y también velar por los adultos mayores que no tienen posibilidades de poder comer sus alimentos diariamente, pero para mejorar la educación de los colombianos ¿qué debemos hacer? pienso que lo que hay que hacer es que todos los colombianos tengamos las mismas oportunidades para acceder a la educación de calidad, igualmente para mejorar la educación en Colombia tenemos que mejorar a los docentes, y cómo se mejoran los docentes, tenemos que formarlos mejor, tenemos que pagarles mejor a los docentes, igualmente para mejorar la educación necesariamente tenemos que mejorar la desigualdad.

Por eso traigo a colación el tema que tiene que ver con la desigualdad, es que la desigualdad en Colombia está perjudicando absolutamente el desarrollo de nuestro país en la medida en que en Colombia sigamos con una desigualdad tan enorme, pues seguramente nuestro país se va a tardar en tener el desarrollo que debe tener, que nos merecemos los Colombianos, por consiguiente hay que trabajar muchísimo en esos tres puntos, en el primero mejorar sustancialmente la educación donde los colombianos, todos los colombianos tengamos acceso a la educación de calidad de la mejor manera y por supuesto invertir más en los niños, tenemos que tener más centros de desarrollo infantil en todas partes, en todo el país, en todos los corregimientos quizá.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Un minuto para concluir Representante Élbert.

**Intervención del honorable Representante Élbert Díaz Lozano:**

Gracias señora Presidenta, simplemente para finalizar, decir que a ese tema de la desigualdad en Colombia tenemos que ponerle mucha atención y es un tema en el que necesariamente tiene que ver Planeación Nacional, tiene que ver el mismo Presidente de la República, de tal manera que la invitación es a que podamos nosotros tener una mejor educación, invertir más en los niños, tener más centros de desarrollo infantil en Colombia y por supuesto pensemos en nuestros adultos mayores que no tienen acceso ni siquiera a la alimentación diaria, muchas gracias señora Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada.

**Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias señora Presidenta, voy a separar la constancia en dos partes, la primera, quiero dejar acá una voz de protesta frente al derroche del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, los vuelos de los funcionarios del Gobierno y los guerrilleros de las

Farc a La Habana han costado la suma de dieciocho mil setecientos cuarenta y siete millones quinientos treinta dos mil pesos, solamente en tiquetes aéreos se han gastado cinco mil cuatrocientos ochenta y tres millones de pesos y este año llevan mil veintiséis millones de pesos, cuando ya se firmó supuestamente la paz con este grupo criminal.

Ese derroche sumado al informe de la Contraloría General de República sobre lo que está pasando en la alimentación escolar donde se le siguen robando los alimentos a los niños de Colombia en un país, donde se mueren niños por hambre, equivale a una tentativa de homicidio, no podemos dejar esta semana donde hemos conmemorado un día muy especial como fue el lunes pasado el día universal de niño, sin denunciar esto que está sucediendo, no es comprensible que a pesar de los múltiples problemas que han vivido los menores en nuestro país se siga derrochando y se le sigan robando la plata para evitar que tengan futuro.

Y la otra parte de la constancia tiene que ver con lo que vamos a empezar ahora, con la discusión de la justicia especial de paz, el señor Ministro del Interior en un trino anoche criticó al Centro Democrático porque dijo que de 205 proposiciones 188 eran nuestras y puso una frase en signo de interrogación para que le contes...

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Un minuto para concluir Representante.

**Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Puso una frase en signo de interrogación para que contestaran sus amigos, si esto no era obstaculizar el proceso, yo pregunto cuál es la responsabilidad de nosotros como congresistas, no nos eligió el pueblo colombiano para venir a trabajar, para venir a estudiar los proyectos que se presentan, para hacer análisis y buscar en este caso reformar ese adefesio que está presentado, que daña la democracia, que daña nuestra patria y traemos fuera de lo que hemos manifestado de que estamos en contra del sistema de justicia especial de Farc, sin embargo, nos ocupamos de traer proposiciones para discutir las en este escenario de la democracia y sale el Ministro a criticarnos y hoy para rematar vemos en el recinto que no hay quórum y...

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Ángel Villamil.

**Intervención del honorable Representante Ángel Antonio Villamil Benavides:**

Gracias señora Presidenta un saludo especial para usted doctora Lina, un saludo fraterno para los miembros de la Plenaria...

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Una moción de orden para el Representante... discúlpeme Representante Ángel, para el Representante Álvaro Hernán.

**Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Con el propósito de buscar que los congresistas lleguen al recinto, por favor pido verificación del quórum, mil gracias.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Señor Secretario a solicitud del Representante Álvaro Hernán abra el registro para verificar el quórum.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señores de cabina habilitar el sistema para que podamos verificar el quórum.

Tienen toda la razón, señora Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Señor Secretario se podía o no la verificación del quórum, es procedente o no.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señora Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Qué dice el Reglamento, señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señora Presidenta, lo que sucede es que pasada una hora de haberse abierto el registro, existen registrados 112 congresistas, existiría quórum decisorio, pero el señor Representante a la Cámara ha pedido Álvaro Prada que se vuelva a presentar y se vuelva a registrar porque él nota que se han salido algunos congresistas, entonces para continuar la sesión está pidiendo, eso es decisión suya, señora Presidenta, en el sentido de que existen 112 se podría someter a consideración de la Plenaria y podríamos entonces haciendo las dos cosas podríamos entrar a aprobar el Orden del Día de manera nominal, Presidenta puede usted solicitar...

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Navas.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Suspéndase, suspéndase la votación y si usted considera pertinente podemos entonces atendiendo las dos situaciones aprobar el Orden del Día con votación nominal.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Sí, suspenda la votación y démosle la palabra al señor Navas.

**Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Doctora usted lo está haciendo bien, la quieren tomar del pelo, usted no necesita verificar quórum

cuando aún no ha iniciado la sesión, la verificación del quórum se pide cuando hemos entrado a sesionar formalmente, es una tinterillada, una trampa que le están poniendo a usted, primero instale la sesión y luego sí puede pedir verificación, pero mientras tanto no doctora, no se la deje hacer.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Doctor Navas la sesión se inició cuando yo le pedí al Secretario que verificara qué quórum había y que leyera el Orden del Día, entonces procedamos a votar el orden del día y de paso se hace la verificación del quórum, en discusión someto a consideración el Orden del Día leído para la sesión Plenaria de hoy miércoles, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Plenaria de la Cámara el Orden del Día?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado, no hubo oposición, no hubo votación en contra, ha sido aprobado señora Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Siguiente punto.

Estos impedimentos ya se habían leído.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Señor Secretario pongamos en consideración los impedimentos que se estaban votando el día de ayer que quedaron pendientes, sírvase abrir el registro y con eso se hace la verificación de quórum solicitada por el Representante Álvaro Hernán Prada, favor leer cuáles fueron los Representantes que están siendo sometidos a estos impedimentos.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Repito son los doctores.

Jaime Enrique Serrano que se declaraba impedido porque está siendo investigado en la Corte Suprema.

El doctor Eduardo Crissien porque tiene una investigación por parte de la Corte Suprema.

La doctora Karen Violette Curen en razón de un posible conflicto de intereses, en la actualidad tengo un proceso ante la jurisdicción ordinaria.

Jorge Camilo Abril por tener un proceso en la Corte suprema.

Y Rafael Eduardo Paláu por tener una investigación en la Corte Suprema.

Señores de cabina abrir el registro para votar los impedimentos, pueden votar señores Representantes, la Presidenta va a aprovechar la oportunidad para corroborar el quórum decisorio.

Norbey Marulanda necesita un técnico para que su sistema biométrico funcione correctamente.

De igual manera la doctora María Cristina Paz necesita también un técnico, por favor Juan Pablo.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Recordamos a los honorables Representantes que estamos votando los impedimentos de los Representantes:

- Rafael Eduardo Paláu
- Jorge Camilo Abril Tarache
- Karen Violette Curen Corcione
- Eduardo Crissien Borrero
- Y Jaime Enrique Serrano Pérez.

Estos Representantes se han ausentado del recinto mientras se vota su impedimento.

Un técnico para el doctor Norbey Marulanda por favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

En estos momentos hay decisión, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien señor Secretario, cierre el registro por favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro y la votación es como sigue.

Por el sí 24 votos electrónicos ninguno manual, para un total por el sí de 24.

Por el no 60 votos electrónicos ninguno manual, para un total por el no de 60 votos.

Han sido negadas las proposiciones, perdón, los impedimentos de los doctores:

- Rafael Eduardo Paláu
- Jorge Camilo Abril
- Karen Violette Curen
- Eduardo Crissien
- Y Jaime Enrique Serrano.

Quienes pueden ingresar al Elíptico para continuar con este debate.

**Publicación registro de votación:**

Software de Conferencias DCN-SW 

Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0001
Nombre	Impedimentos H.R.
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. Camilo Abril y otros <i>- Rafael Paláu</i>
Inicio de votación a las: 22/11/2017 01:51:42 p.m. Fin de votación a las: 22/11/2017 02:05:20 p.m.	

Resultados totales	
Asistencia de votación	Presente en la votación 84
	Presente y no votado 0
Respuestas	Sí 24
	No 60
	No votado 0

**Resultados de Grupo:**

Partido 100% Colombiano	Sí	2
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	2
	No	6
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	1
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	6
	No	9
	No votado	0
Partido de la U	Sí	2
	No	13
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	6
	No	18
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento de Integración	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	1
	No	2
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	2
	No	1
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	1
	No	4
	No votado	0

**Resultados individuales:**

Yes		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci

	Raymundo Elías Médez Bechara	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Díder Burgos Ramírez	Partido de la
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D' Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Eduar Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde

	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber

#### **Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien ya...una moción de orden antes de anunciar los siguientes impedimentos para la Representante Ángela Robledo.

#### **Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Gracias señor Presiente, buena tarde, nosotros radicamos ayer una proposición que concreta la solicitud que había hecho el Representante Víctor Correa para que se abra de nuevo la votación de los primeros 5 impedimentos, ¿en razón de qué señor Presidente?, que estas 5 personas en el contenido de su impedimento ratifican que tienen parientes de las fuerzas militares que están claramente involucrados en investigaciones o de falsos positivos o de situaciones muy complejas de la guerra, entonces nosotros dada la aclaración que hizo el Ministro del Interior, solicitamos que pongamos en consideración porque esos 5 impedimentos yo sí creo, caben dentro de la alerta que nos puso el Ministro del Interior, gracias señor Presidente.

#### **Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Representantes, sí se va a reabrir la votación de esos impedimentos, pero al final, pero se va a reabrir.

Tiene la palabra el Ministro del Interior, Guillermo Rivera.

#### **Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez:**

Gracias señor Presidente, muy brevemente para sugerir respetuosamente a los honorables Representantes votar negativamente el bloque de impedimentos que se ha puesto en consideración de ustedes porque se trata de asuntos relacionados con investigaciones que cursan contra los Representantes y como se dijo aquí desde ayer, el régimen de comparecencia ante la jurisdicción especial para la paz para agentes del Estado no combatientes como es el caso de los congresistas es voluntario, luego no hay lugar al conflicto de intereses, por eso les reitero con el mayor respeto la sugerencia de votar negativamente este bloque de impedimentos.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno, muy bien, entonces se va a leer el siguiente bloque de impedimentos todos relacionados con el mismo tema que son los de Wilmer Carrillo, Silvio Carrasquilla, Argenis Velásquez, Nilton Córdoba, Cristóbal Rodríguez, Fernando de la Peña y Ape Cuello.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Dicen así los impedimentos señor Presidente.

El Representante Wilmer Carrillo Mendoza se declara impedido para votar este proyecto en lo relacionado con los artículos 41 y 97 literal C en cuanto tiene una diligencia pendiente en la Corte Suprema de Justicia.

El Representante Silvio Carrasquilla se declara impedido para votar este proyecto toda vez que la honorable Corte Suprema de Justicia lo citó a versión libre y en algún momento de mi vida mi familia fue víctima de la violencia en Colombia.

La Representante Argenis Velásquez se declara impedida en razón a que en la Corte Suprema de Justicia cursan investigaciones en su contra.

El Representante Nilton Córdoba Manyoma se declara impedido para votar este proyecto de ley ya que se adelantan investigaciones en su contra en la Rama Judicial especialmente el proceso que se adelanta en la Corte Suprema de Justicia por parapolítica.

El Representante Cristóbal Rodríguez Hernández se declara impedido para votar este proyecto debido a que en la actualidad se encuentra con una investigación en curso en la Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado.

El Representante Fernando de la Peña se declara impedido para votar y participar en la discusión de este proyecto por tener investigación por parapolítica en la honorable Corte Suprema de Justicia.

El Representante Ape Cuello se declara impedido para votar este proyecto de ley por cuanto tiene un proceso por hechos relacionados con el conflicto armado.

Han sido leídos los impedimentos, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, se abre la discusión de este bloque de impedimentos, tiene la palabra el Representante Telésforo Pedraza.

**Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Muchas gracias Presidente, mire, yo creo que usted le ha puesto aquí todo el esfuerzo para ordenar ese tema de los impedimentos que a pesar de la intervención y del documento que ayer nos hizo llegar el Ministerio del Interior sobre el cual hemos trabajado en sucesivas oportunidades para esclarecer este tema de los impedimentos, sin embargo, querido Ministro, entre otras por la debilidad en materia de

las decisiones de las cortes pues la gente prefiere más bien cuidarse un poco, pero Presidente, creo que es que a la lectura que acabo de escuchar de los impedimentos, digamos, mezclan todo, porque por ejemplo, no sé si haya más impedimentos relacionados con algunos congresistas que señalan que se declaran impedidos para votar determinados artículos del proyecto, otros que sí están todos muy relacionados por tener investigaciones en la Corte Suprema de Justicia.

Entonces doctor Mantilla es para que pudiéramos más bien acumularlos según la naturaleza, los que piden que no van a votar por determinados artículos, esta es una, lo otro es, hay temas supremamente delicados y yo sí quisiera, Presidente, para que no nos pase lo del día de ayer, el Representante Juan Felipe Lemus si mal no me acuerdo dijo, mire, a pesar de que a mí me negaron el impedimento yo no lo voy a votar porque yo tengo un hermano que creo que está en las fuerzas militares o algo así y que tenía pues algún tipo de investigaciones y así creo que lo hicieron dos o tres parlamentarios más, entonces que tengamos un poco de cuidado para evitar eso.

Y luego Presidente, también que usted ponga un límite ya, porque no podemos después de tantas horas que hemos gastado aquí votando impedimentos, que finalmente a última hora, volvamos otra vez a retroceder cuando se vaya a iniciar, pues, la votación formal de la proposición con que termina el informe de la ponencia, otra vez a volver a presentar más impedimentos, yo creo que debería a eso, pues, señalársele un límite para efectos mismos del buen trabajo que aquí se está haciendo respecto del trámite de esta iniciativa, muchas gracias.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, el único que para responderle al doctor Telésforo, el único que se declara impedido para unos artículos es el doctor Wilmer Carrillo, los demás es para todo el proyecto y sí se había hecho de acuerdo a la recomendación que habían presentado sobre temas, los ponentes en su estudio los impedimentos de la comisión accidental, perdón, por los ponentes, de tal manera que usted está siguiendo, señor Presidente, lo recomendado por la comisión accidental sobre el tema, entonces no sé qué considere la Plenaria y su señoría que es el director del debate, si excluimos al doctor Wilmer Carrillo que solo es para algunos artículos, pero dentro del contexto son los mismos, por tener problemas en la Corte.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Básicamente, doctor Telésforo, este bloque que se está discutiendo es la mitad de un bloque que establecimos y ya se votaron los primeros por investigaciones de la Corte Suprema, es decir todos estos impedimentos tienen unidad de tema, el único asunto pues aquí que discrepa es que Wilmer se declara impedido para algunos artículos, no obstante estos impedimentos presentados según la subcomisión pues se recomienda que no se voten

negativamente, perdón, que se voten positivamente... que se voten negativamente, perdón, que se nieguen, entonces por eso empaquetamos y metimos todos estos impedimentos en uno mismo.

Está abierta la discusión anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión de este bloque de impedimentos, abra el registro señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señores de cabina habilitar el sistema para votar los impedimentos leídos de: Wilmer Ramiro Carrillo, Silvio Carrasquilla, Argenis Velásquez, Nilton Córdoba, Cristóbal Rodríguez, Fernando de la Peña y Ape Cuello, quienes se retiran del recinto mientras se deciden los mismos, pueden votar.

Señores auxiliares de recinto, señores asesores de los congresistas por favor informarles a los mismos que estamos en votación, estamos en votación de un grupo de impedimentos para que por favor cumplamos con el deber.

Señor Presidente ya hay una decisión de la Cámara sobre estos impedimentos.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias señor Secretario, cierre el registro por favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro.

La votación final es como sigue:

Por el sí 16 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el sí de 16.

Por el no 69 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el no de 69.

Han sido negados los impedimentos de los doctores.

Wílmer Ramiro Carrillo, quienes pueden ingresar, quien puede ingresar nuevamente al elíptico, Silvio Carrasquilla, de igual manera, Argenis Velásquez, fue negado, Nilton Córdoba, también se le negó, Cristóbal Rodríguez, negado, Fernando de la Peña, negado y Ape Cuello de la misma forma fueron negados, señores auxiliares infórmenles que pueden ingresar.

**Publicación registro de votación:**

**Software de Conferencias DCN-SW**

**Resultados de votación**

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0003
Nombre	Impedimentos H.R.
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. Wilmer Carrillo y otros
Inicio de votación a las: 22/11/2017 02:15:55 p.m. Fin de votación a las: 22/11/2017 02:31:39 p.m.	

**Resultados totales**

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	85
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	16
	No	69
	No votado	0

**Resultados de grupo**

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	8
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	6
	No	5
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	1
	No	10
	No votado	0
Partido de la U	Sí	3
	No	13
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	4
	No	17
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Verde	Sí	1
	No	4
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent

	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Rafael Eduardo Palàu Salazar	Partido de la
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Oscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Didier Burgos Ramírez	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Eduardo Díazgranados Abadía	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Moví
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Berner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Hernán Gustavo Estupiñan Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent

	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien señor Secretario leamos los impedimentos de Humphrey Roa, Jair Arango, Eduardo Díaz Granados, Sandra Ortiz y el representante Urrego y sume a esos los de los representantes Chacón y Antenor Durán.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Dicen lo siguiente los honorables Representantes quienes también se retiran del recinto mientras se les decide sus impedimentos.

El doctor Alejandro Carlos Chacón se declara impedido por lo siguiente, dice así el texto, a pesar de no considerarme impedido por no tener procesos en mi contra, por motivos del conflicto armado, considero que me es imposible saber circunstancias de esa índole en personas hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad y el presente proyecto abre la posibilidad que pueda beneficiar personas que hayan cometido delitos en el conflicto armado colombiano, además por tratar temas de terceros particulares que puedan participar voluntariamente en la JEP, por eso se declara impedido el doctor Alejandro Carlos Chacón.

Sandra Liliana Ortiz se declara impedida ya que está siendo investigada y juzgada por la Corte Suprema de Justicia.

Jair Arango, toda vez que actualmente en su contra hay una investigación en la Corte Suprema.

Eduardo Díaz Granados Abadía, por encontrarme incurso en investigaciones que adelantan los órganos de justicia se podría configurar un conflicto de intereses.

Humphrey Roa, por tener procesos en la Corte Suprema de Justicia.

Luis Fernando Urrego, debido a una investigación en la Corte Suprema de Justicia.

Y Antenor Durán, a pesar de no considerarme impedido personalmente por no tener procesos en mi contra por el conflicto armado me es imposible saber si algún familiar pueda estar investigado por circunstancias que puede conocer la JEP, firma Antenor Durán.

Han sido leídos, señor Presidente, los impedimentos que usted ha reseñado como que se les lea y se les tramite el mismo.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, se abre la discusión de este paquete de impedimentos, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, abra el registro señor Secretario por favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre registro.

Señores de cabina habilitar el sistema

Los señores, entonces repetimos:

Antenor Durán, Luis Fernando Urrego, Humphrey Roa, Eduardo Díaz Granados, Jair Arango, Sandra Liliana Ortiz y Alejandro Carlos Chacón. Se ausentan del recinto mientras se deciden los mismos.

Mauricio Gómez vota no.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Estamos votando los impedimentos de los Representantes, Alejandro Carlos Chacón, Sandra Liliana Ortiz, Jair Arango, Eduardo Díaz Granados, Humphrey Roa, Luis Fernando Urrego y Antenor Durán.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Lina María Barrera, vota no.

Señor Presidente ya hay decisión de la Plenaria sobre estos impedimentos.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien señor secretario cierre el registro y anuncie el resultado por favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro y la votación final es como sigue:

Por el sí 12 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el sí de 12.

Por el no 73 votos electrónicos y 2 manuales, para un total por el no de 75 votos.

Han sido negados los impedimentos de los doctores.

Alejandro Carlos Chacón, Sandra Liliana Ortiz, Jair Arango, Eduardo Díaz Granados Abadía, Humphrey Roa, Juan Fernando Urrego y

Antenor Durán.

Estos Representante pueden reingresar al Elíptico.

**Publicación registro de votación:**

**Software de Conferencias DCN-SW**



**Resultados de votación**

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0001
Nombre	Impedimentos H.R.
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. Alejandro Chacón y otros
Inicio de votación a las: 22/11/2017 02:35:14 p.m. Fin de votación a las: 22/11/2017 02:57:39 p.m.	

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	85
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	12
	No	73
	No votado	0

**Resultados de grupo**

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	1
	No	7
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	1
	No	14
	No votado	0
Partido de la U	Sí	1
	No	19
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	4
	No	21
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	1
	No	3
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
No	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	David Alejandro Barguil Assis	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Moví
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldan Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Pineros	Partido Liber
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Bèrner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabían Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Hernán Gustavo Estupiñan Calvache	Partido Liber
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Nicolás A. Echevery Albarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber

	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Palà Salazar	Partido de la
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons

0001

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017**

**Tema a votar:** Impedimento honorable representante Alejandro Carlos Chacón y otros

**Sesión Plenaria:** miércoles 22 de noviembre de 2017

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Lina María Barrera Rueda	Santander	Partido Conservador		X
Mauricio Gómez Amín	Atlántico	Partido Liberal		X

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien señor Secretario, vamos a leer el siguiente bloque de impedimentos, el de la doctora Clara Rojas, Germán Carlosama, Juan Felipe Lozada y Carlos Eduardo Guevara.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Dicen así los impedimentos:

Clara Rojas, se declara impedida ya que esta iniciativa contiene temas relacionados con las víctimas del conflicto armado y manifiesta que ella fue una de ellas de conformidad con los artículos 124, 286, 291 de la Ley 5ª de 1992.

Germán Carlosama López, se declara impedido, ya que un hermano fue asesinado por el grupo armado Farc EP, en el municipio de Mallama Nariño.

Juan Felipe Lozada, se declara impedido por haber sido víctima del conflicto armado.

Carlos Eduardo Guevara Villabòn, se declara impedido ya que un familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad, actualmente es miembro de la Policía Nacional y podría verse beneficiado por este proyecto.

Han sido leídos los impedimentos de Carlos Eduardo Guevara, Juan Felipe Lozada, Germán

Carlosama y Clara Rojas quienes se ausentan del recinto mientras se les deciden sus impedimentos.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien se abre la discusión de este paquete de proposiciones anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, abra el registro señor secretario, por favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar los impedimentos leídos, señores de cabina habilitar el sistema, pueden votar señores representantes.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Estamos votando honorables representantes, votando los impedimentos de Clara Rojas, German Bernardo Carlosama, Jaime Felipe Lozada y Carlos Eduardo Guevara Villabòn.

Presidente ya hay decisión de la Plenaria.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Señor secretario, sírvase cerrar el registro y anunciar el resultado de la votación.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Se cierra el registro, el resultado es el siguiente:

Por el sí 12 votos electrónicos, ninguno manual.

Por el no 72 votos electrónicos, ninguno manual.

Han sido negados los impedimentos de los representantes:

Carlos Eduardo Guevara, Jaime Felipe Lozada, Germán Bernardo Carlosama y Clara Rojas.

Auxiliares de recinto, por favor colaborarnos informando a estos representantes, que ya pueden ingresar al recinto.

**Publicación registro de votación:**

Software de Conferencias DCN-SW		Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara		
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017		
Número de votación	0003		
Nombre	Impedimentos H.R.		
Tipo	Parlamentaria		
Tema	Impedimentos H.R. Clara Rojas y otros		
Inicio de votación a las: 22/11/2017 03:00:14 p.m. Fin de votación a las: 22/11/2017 03:19:27 p.m.			
Resultados totales			
Asistencia de votación		Presente en la votación	84
		Presente y no votado	0
Respuestas		Sí	12
		No	72
		No votado	0

**Resultados de grupo**

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	1
	No votado	0

Partido Alianza Social Indepe	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	7
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	4
	No	11
	No votado	0
Partido de la U	Sí	1
	No	19
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	5
	No	21
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Verde	Sí	1
	No	3
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Nicolás A. Echeverry Albarán	Partido Cons
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam

	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Bèrner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Palàu Salazar	Partido de la
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la

	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Señor secretario siguiente grupo de impedimentos, creo que son de los representantes: Franklin Lozano, Alexander García y Ciro Rodríguez y con eso terminamos.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí señora Presidenta a hasta este momento no hay más impedimentos radicados en la Secretaría.

El Representante Ciro Rodríguez, se declara impedido para votar este proyecto por tener una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia.

El Representante Franklin Lozano se declara impedido ya que un familiar en primer grado de consanguinidad, con una persona, tiene familiares en primer grado de consanguinidad con una persona que podría ser beneficiada con ese proyecto de ley, lo cual podría sesgar su objetividad.

Y el Representante Alexander García, se declara impedido para votar este proyecto, por tener un familiar en las fuerzas militares y tener una investigación por el conflicto armado.

Han sido leídos los tres impedimentos, señora Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

En consideración los impedimentos leídos, presentados por los representantes: Franklin Lozano, Alexander García y Ciro Rodríguez.

Tiene el uso de la palabra el señor ministro Guillermo Rivera.

**Ministro del Interior doctor Guillermo Rivera Flórez:**

Gracias Presidenta, yo quisiera solicitar que uno de esos impedimentos no se considerara en este bloque y que lo aplazáramos para la reapertura que se va a hacer, porque está relacionado con familiares miembros de la Fuerza Pública, como los otros 2 que se leyeron si corresponden a personas que tienen investigaciones en la Corte Suprema de Justicia, sugerimos si se excluye el último que leyeron, sugeriríamos votar negativamente estos impedimentos.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Por solicitud del señor Ministro entonces retiramos el impedimento del representante Alexander García y procedemos a abrir el registro señor secretario, para votar entonces el impedimento del representante, Franklin Lozano y del representante Ciro Rodríguez, abra el registro.

### Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se abre el registro por orden de la Presidenta, para votar los impedimentos, presentados por los Representantes:

Franklin Lozano y Ciro Rodríguez.

Estos dos representantes se retiran del recinto, repetimos Franklin Lozano y Ciro Rodríguez se les considera su impedimento y se retiran del recinto.

Estamos votando honorables representantes, los impedimentos de los representantes Ciro Rodríguez y Franklin Lozano.

Estamos votando honorables representantes.

Honorables representantes estamos en votación de los impedimentos de los doctores Franklin Lozano y Ciro Rodríguez.

Señora Presidenta la Secretaría le informa que hay decisión de la Plenaria.

### Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sírvase cerrar el registro y anunciar el resultado de la votación.

### Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se cierra el registro por orden de la señora Presidenta, el resultado es el siguiente:

Por el SÍ 11 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el SÍ de 11 votos.

Por el NO votos 75 electrónicos, ningún voto manual, para un total por el NO de 75 votos.

Señora Presidenta han sido negados los impedimentos de los doctores Ciro Rodríguez y Franklin Lozano.

### Publicación registro de votación:

Software de Conferencias DCN-SW			
Resultados de votación			
Reunión	Plenaria Cámara		
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017		
Número de votación	0001		
Nombre	Impedimentos H.R.		
Tipo	Parlamentaria		
Tema	Impedimentos H.R. Ciro Rodríguez y Franklin Lozano		
Inicio de votación a las: 22/11/2017 03:23:06 p.m. Fin de votación a las: 22/11/2017 03:37:05 p.m.			
Resultados totales			
Asistencia de votación	Presente en la votación		86
	Presente y no votado		0
Respuestas	SÍ		11
	No		75
	No votado		0

### Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano		
	SÍ	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe		
	SÍ	0
	No	1
	No votado	0

Partido Cambio Radical		
	SÍ	1
	No	7
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	SÍ	1
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador		
	SÍ	0
	No	16
	No votado	0
Partido de la U		
	SÍ	1
	No	18
	No votado	0
Partido Funeco		
	SÍ	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	SÍ	4
	No	23
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	SÍ	0
	No	2
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	SÍ	0
	No	2
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	SÍ	3
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	SÍ	1
	No	3
	No votado	0

### Resultados individuales

Yes		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
No	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Libqr
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam

	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Berner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cóns
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno muy bien, aprueba la Plenaria la reapertura del primer bloque de impedimentos que fue votado.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Señor Presidente hay que leer la proposición.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Léala por favor.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Proposición a la Mesa Directiva y a la Plenaria de la Cámara de Representantes, solicitamos reabrir la votación del primer grupo de impedimentos de la Ley Estatutaria de la JEP.

Firman Óscar Ospina, Víctor Javier Correa y Ángela María Robledo, Inti Asprilla, también firma, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

En consideración la proposición de reapertura, aprueba la Plenaria la reapertura de este bloque de impedimentos.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

En consideración, entonces el bloque de impedimentos, tiene la palabra el Ministro Rivera, se abre la discusión de este bloque de impedimentos nuevamente y le damos la palabra al Ministro Rivera.

**Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez:**

Muchas gracias señor Presidente, el Gobierno nacional compartió la reapertura de este bloque de impedimentos en consideración a que consideramos que fue una equivocación haber negado esos impedimentos, porque se trata de Representantes a la Cámara que tienen familiares miembros de la Fuerza Pública sobre quienes cursan investigaciones por hechos relacionados con el conflicto armado.

Por tal razón lo que sugerimos es que este bloque de impedimentos se vote afirmativamente aceptando que hay un conflicto de intereses y de esa manera permitir que ellos se separen de las sesiones en las que se delibere este proyecto de ley.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno muy bien, anuncio que se va a cerrar esa discusión, es necesario volver a leer esos impedimentos Secretario, a pesar de que ya fueron leídos.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno léalos entonces, por favor, se cierra la discusión, léalos y abrimos el registro.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

El doctor Juan Felipe Lemos se declara impedido por tener un familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad que está siendo investigado, por presuntos delitos relacionados con el desempeño como miembro de la Fuerza Pública.

El doctor Óscar Héctor Osorio Botello, se declara impedido, por cuanto tiene un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad que fue miembro de la Fuerza Pública objeto de investigación, por presuntos asuntos en el marco del conflicto.

La doctora Tatiana Cabello, se declara impedida en cuanto que está casada con un Mayor del Ejército Nacional.

La doctora Ana Cristina Paz, por cuanto su hermano Carlos Arturo Paz Mayor del Ejército Nacional está siendo investigado, con 2 procesos.

Y un quinto impedimento señor Presidente, que no se presentó sino hasta el día de hoy del Representante Alexander García, que tiene un familiar en las Fuerzas Militares y tiene investigación por el conflicto armado.

Esos serían los 5 impedimentos a considerar señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, anuncio, bueno ya se cerró la discusión, abra el registro señor Secretario, por favor.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Se abre el registro, para votar los impedimentos léídos, pueden votar honorables Representantes.

Honorables Representantes estamos votando por favor, estamos votando los impedimentos de los Representantes Juan Felipe Lemos, Tatiana Cabello, Ana Cristina Paz, Héctor Osorio Botello y Alexander García.

Pueden votar Representantes, auxiliares de recinto por favor informarles a los Representantes, que se encuentran en el salón adjunto y en la Secretaría General que estamos en votación.

Estamos votando honorables Representantes.

Señora Presidenta la Plenaria tiene decisión.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien señor Secretario cierre el registro y anuncie el resultado por favor.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Se cierra el registro.

Por el SÍ 77 votos electrónicos, ninguno manual, para un total de 77 votos.

Por el NO 10 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el NO de 10 votos.

Señor Presidente han sido aceptados los impedimentos de los Representantes Juan Felipe Lemos, Tatiana Cabello, Ana Cristina Paz, Héctor Osorio Botello y Alexander García.

**Publicación registro de votación:****Software de Conferencias DCN-SW****Resultados de votación**

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0002
Nombre	Impedimentos H.R.
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. Juan Felipe Lemos y otros
Inicio de votación a las: 22/11/2017 03:41:25 p.m Fin de votación a las: 22/11/2017 03:57:11 p.m.	

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	88
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	77
	No	10
	No votado	1

**Resultados de grupo**

Partido 100% Colombiano	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	7
	No	2
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	16
	No	3
	No votado	0
Partido de la U	Sí	16
	No	2
	No votado	1
Partido Funeco	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	22
	No	3
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	1
	No	0
	No votado	0

Partido Movimiento AICO		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	4
	No	0
	No votado	0

### Resultados individuales

Yes		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Sáleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Díder Burgos Ramírez	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Ópci
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Berner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la

	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fuñe
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
No votado		
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la

### Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno muy bien ya no quedan más impedimentos por ser discutidos ni votados, por consiguiente, vamos a pasar ahorita a leer la proposición con que termina el informe del ponente, doctor Hernán Penagos, no sin antes precisar lo siguiente, reglas de juego básicas en la discusión de este importante proyecto, que es una ley estatutaria, mas no un acto Legislativo, para la intervención de los partidos, respecto de la proposición con que termina el informe de ponencia, es decir, las intervenciones que versarán sobre la ley en general, sobre su conveniencia, su pertinencia y la posición de los partidos se le otorgará a cada colectividad un tiempo de 20 minutos, durante esos 20 minutos podrán intervenir sean los voceros oficiales de cada partido

o quienes los partidos designen, para la intervención, en todo caso el tiempo máximo de intervención de cada colectividad será de 20 minutos que es un tiempo, que es un tiempo razonable, para los partidos pequeños el tiempo será de 10 minutos.

En segundo lugar, se procederá luego a discutir ya el articulado, vamos a revisar primero las proposiciones de archivo que existen sobre varios artículos, allí quienes las hayan presentado las discutirán y luego procederemos a votarlas.

En segundo lugar, se revisarán los artículos sin proposición y en el entretanto una subcomisión representativa de todos los partidos revisará las proposiciones sobre los demás artículos y se establecerá por parte de esta subcomisión una metodología, para revisar estas proposiciones, estas proposiciones si existe una metodología, si existe una justificación adecuada por parte de esta subcomisión se podrán votar en paquetes algunas de estas proposiciones, pero quiero recordarle a la subcomisión que se conforme, que esta sugerencia de la Plenaria tiene que ser motivada, no se podrá votar por votar todo en una sola votación, si hay una justificación, si las proposiciones son redundantes, si no tienen en sí nada que ver con el articulado o son abiertamente inconstitucionales, se establecerá la posibilidad de discutir las en un solo paquete, de lo contrario se discutirán individualmente o se revisarán caso por caso.

Una vez esto, se entran a discutir los artículos con proposiciones avaladas y una vez ello los que no están avalados y al final los temas sin duda más sensibles de este articulado, estamos de acuerdo.

No siendo más entonces le damos la palabra al doctor Hernán Penagos, no sin antes leer la proposición con que termina el informe de la ponencia.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí señor Presidente, Proposición con base en las anteriores consideraciones, en cumplimiento del procedimiento legislativo especial para la paz, Acto Legislativo 01 de 2016 y de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y, en consecuencia, solicito muy atentamente a los señores miembros de la Plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”**, de conformidad con el texto del pliego de modificaciones propuesto.

Firma, *Hernán Penagos Giraldo*, Representante a la Cámara, está leído señor Presidente la proposición con que termina el informe de ponencia, solicitando dar segundo debate a este proyecto.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno muy bien, le pido por favor a los señores voceros de cada colectividad que nos traigan aquí

a la Mesa Directiva los nombres de las personas que van a intervenir en nombre de cada partido, para no tener equívocos y poder aprovechar de la mejor manera, esos 20 minutos y esos 10 minutos respectivamente otorgados a cada colectividad.

Y por otro lado señores auxiliares va a empezar la discusión de la ley estatutaria de la llamada Jurisdicción Especial para la Paz, le solicito a los señores auxiliares, que revisen lista en mano quienes se encuentran en este recinto, el desorden es absolutamente inaceptable, oigo ruidos y veo demasiado movimiento, para un momento tan importante como este en donde se va a discutir una ley de suma importancia.

Señores auxiliares por favor no han sido pocas las quejas de varios Representantes por el ruido, tiene la palabra, doctor Eduardo Díaz Granados.

**Intervención del honorable Representante Eduardo Díaz Granados Abadía:**

Sí señor Presidente, precisamente quería hacer una moción de procedimiento ya que usted enumera las reglas de juego con las que se va a tramitar este proyecto y quería empezar por ahí.

Este es un proyecto supremamente delicado señor Presidente, los asesores que no tengan que estar aquí o que no estén autorizados, no pueden estar en este recinto y les voy a pedir inclusive a los señores Ministros que veo muchos por aquí que durante tanto tiempo han brillado por su ausencia, que no promuevan el desorden al interior de la Plenaria de la Cámara, para ellos también debe ir la instrucción señor Presidente, funcionarios de Presidencia de la República, Ministros y asesores, no todos tienen que estar en el trámite de este proyecto porque la Cámara lo va a votar sin presiones señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, tiene toda la razón, doctor Eduardo Díaz Granados, yo mismo voy a verificar aquí con los auxiliares las listas de personas aquí al interior, vengan acá señores auxiliares por favor con las listas de personas habilitadas, para ingresar, y revisaremos que el número de asesores que han ingresado con autorización de Mesa Directiva por solicitud de los Ministerios sea razonable, porque veo que están mandado mucha gente, ah, no sabemos qué, tiene razón, doctora Lina Barrera, muy bien tiene la palabra, doctor Hernán Penagos, le pido silencio a la Plenaria, va a intervenir el doctor Penagos, ponente de esta importante ley.

**Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Gracias Presidente y le agradezco mucho en principio, Presidente por el orden que le está dando a esta Plenaria y ojalá queridos Representantes, hayan escuchado el trámite que el señor Presidente de la Cámara ha ordenado para la discusión de este proyecto tan relevante, tal y como se ha definido este trámite yo creo que van a estar no solamente, las garantías para que todos puedan participar, sino

la claridad para poder discutir temas que sin duda son relevantes y álgidos, así que muchas gracias Presidente y muchas gracias por pedir un poco de silencio en el recinto.

Queridos Representantes, sin lugar a dudas este proyecto es el proyecto que más ha suscitado la atención de toda la opinión en Colombia, un proyecto muy relevante porque de alguna manera esta ley estatutaria es como el cierre, el cierre de 2 temas que a mi modo de ver son los más importantes dentro de todo el sistema de verdad, justicia y reparación, el uno es el tema de participación política que de alguna manera ya quedó definido por parte de la Corte Constitucional y el segundo tiene que ver con el capítulo de justicia y por qué tan importante, porque muy a pesar de que se apruebe el tema de participación política si no regulamos con toda precisión y claridad el capítulo de justicia de todo este sistema de verdad, justicia y reparación, pues no solamente vamos a tener dificultades, para aplicar las sanciones, inclusive para reparar a las víctimas, sino que podríamos mandar un mensaje internacional de que aquí en Colombia no se castiga a quienes cometen delitos de lesa humanidad y casi podría uno decir que estaríamos llevando a esta patria, que ha sido democrática, que ha sido respetuosa del Derecho Internacional a hacer activar la Corte Penal Internacional.

Así que lo que aquí estamos debatiendo no es un tema menor, es un tema donde está en juego gran parte de la solidez democrática del Estado colombiano, esto no es solamente avanzar en determinar cómo y de qué manera es que se va a llevar a cabo la justicia con quienes han cometido delitos relacionados con el conflicto, sino que aquí está en juego a mi modo de ver principios fundamentales del Estado de derecho y recuerden queridos amigos, que en lo que estamos ocupándonos en este momento es de la reglamentación de la Justicia Especial para la Paz, a través de esta ley o de este proyecto de ley estatutaria y como estamos reglamentando la jurisdicción especial para la paz, pues se hace necesario explicarles queridos Congresistas que previo a esta Jurisdicción Especial para la Paz este Congreso, ustedes, las mayorías de este Congreso de Colombia aprobó el acto legislativo 01 de 2017.

Ese Acto Legislativo 01 de 2017, fue el acto legislativo donde se creó lo que se conoce como el sistema de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición y en ese acto legislativo del que acaba de pronunciarse la Corte Constitucional, que dijo que era constitucional, ese acto legislativo queridos Representantes pues se crean unos elementos muy importantes como fruto de la implementación de los acuerdos, el acto legislativo creó la Comisión de la Verdad, la Comisión de búsqueda de personas desaparecidas y creó la Jurisdicción Especial para la Paz, por qué hago referencia al acto legislativo colegas, porque hemos encontrado unas proposiciones que fueron varias de ellas, las mismas que se presentaron en las Comisiones Primeras Constitucionales, donde se busca cambiar

la conformación de la Jurisdicción Especial para la Paz, y donde pareciera que algunos Congresistas no han entendido que aquí no se está creando la Justicia Especial para la Paz, esa ya la creamos, de esas ya votaron la mayoría de todos ustedes, la Justicia Especial para la Paz, ya fue creada, ya existe en la Constitución Política de Colombia, aquí lo que estamos es reglamentando la organización y funcionamiento de ella.

Ese acto legislativo creó la Justicia Especial para la Paz y ahora lo que nos ocupa es reglamentar cómo y de qué manera la vamos a poner en funcionamiento y por qué también hago referencia a ese acto legislativo, porque el acto legislativo, ya opinó, ya decidió acerca de unos temas que quieren abrirse debates acá, sin lugar a duda inconstitucionales.

Por ejemplo, el acto legislativo ya definió todo el tema de responsabilidad del mando y algunos han pretendido, por ejemplo, radicar proposiciones para volver a mirar cómo va a hacer o cambiar la forma de responsabilidad del mando en el país, eso ya está definido hace rato, ya está aprobado por la Constitución y no podemos tocar en esta ley estatutaria.

El acto legislativo ya definió, también cuál es la participación de los terceros, de los particulares, de los empresarios, eso ya está definido y aquí no tenemos, sino que aplicarlo y cumplir la orden de la Corte Constitucional, el acto legislativo ya definió todos los temas relacionados con la extradición, no nos corresponde en este debate, entrar a hablar otra vez del tema de la extradición, cuando ya está definido en el acto legislativo y lo digo con mucho respecto queridos Representantes para que quienes quieran abrir el debate respecto de estos temas, pues nos ayuden dejando esas proposiciones como constancia, porque abrir ese debate, pero más aún modificar el proyecto en función de temas como los que les acabo de referenciar, pues obviamente vamos hacer aprobar una norma inconstitucional, cosa que obviamente no queremos de esta Plenaria y mucho menos que la Corte tenga que corregir errores en que incurramos en el futuro.

Como quiera que aquí estamos debatiendo, el proyecto de ley estatutaria entonces me voy a concentrar en cuáles son los elementos principales de este acto legislativo.

El primero tiene que ver con la organización y funcionamiento de la jurisdicción especial para la paz, si ustedes leen la Ley 5ª, van a encontrar que las leyes estatutarias, las estatutarias, Presidente me dicen que no se escucha mucho, aquí lo dice el doctor Telésforo.

#### **Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

A ver nuevamente los señores auxiliares por favor, yo le pido un favor a los asesores de los Ministerios, le pido a los señores Ministros, que les soliciten a sus asesores silencio y discreción en este recinto, de lo contrario si no observamos orden y disciplina por parte de quienes asisten acá por autorización de la

Mesa Directiva me verá obligado, señores Ministros a prohibir el ingreso de sus asesores, gracias, tiene la palabra, doctor Penagos.

**Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Gracias Presidente, esta ley queridos Representantes es estatutaria, la Constitución Política de Colombia y la misma Ley 5ª hace referencia a las leyes estatutarias, dice cuándo se debe tramitar por los senderos de la ley estatutaria una determinada iniciativa y es estatutaria porque está reglamentando pues todo el tema del sistema de verdad, justicia y reparación, pero en especial todo el tema de la justicia especial para la paz, está reglamentado, está reglamentando una jurisdicción que es nueva en el país, pero debe también ser claro con ustedes, esta ley estatutaria si ustedes la leen van a decir muchos de ustedes por qué en esta ley estatutaria se están reglamentado temas de procedimientos penal. Pues bien, si ustedes ven y si nos dedicáramos a reglamentar esta ley simplemente, como se reglamentan las leyes estatutarias habría que eliminar de aquí la mitad del articulado, pero qué es lo que nos ocurre que, si esta ley estatutaria no la reglamentamos, incluyendo algunas normas de procedimiento penal, entendido el procedimiento penal transicional, tendríamos una ley estatutaria que no serviría de a mucho y el día de mañana les estarían diciendo a este Congreso, señores cómo así que ustedes crearon la ley estatutaria y los magistrados de la Corte o más bien los magistrados de la Justicia Especial para la Paz todavía no pueden hacer nada.

Pues bien, doctor Cárdenas aquí estamos incluyendo una serie de normas de procedimientos, para que con esta ley estatutaria futura, doctor Telésforo, podamos tener herramientas para echar a andar la Justicia Especial para la Paz, cual es el debate hoy, que es lo que más le preocupa a la opinión y a quienes han sido opositores a este proyecto que nada, que empieza la Justicia Especial, que nada que se empieza a investigar a los máximos responsables, que cuándo va a haber sanciones, que van a pasar uno o dos años para poder ver la primera sentencia.

Pues bien, esta ley estatutaria lo que busca es eso, tratar de entregarle normas de procedimiento además de las regulatorias de organización y funcionamiento para echar a caminar la justicia especial para la paz, pero no olviden queridos Representantes que en el mes de marzo tendrá que llegar al Congreso de la República otra ley de la justicia especial para la paz, esa ley donde se regule ya completamente todo el procedimiento de investigación y trámite así como juzgamiento en la justicia especial para la paz, esta ley no cumple o más bien no llena todo lo que se hace necesario atender para poder tramitar los juicios en el futuro, en marzo llegará una ley de procedimiento penal que ustedes tendrán que discutir y probar si lo estiman pertinente y que va a ser de alguna manera una especie de Código de Procedimiento Penal, para la justicia especial para la paz, por ahora con este proyecto más una serie de normas de procedimiento

que hemos incluido creemos que no habrá dificultad para que los magistrados inicien su tarea, para que reciban, la compulsan de copias que van a hacer entregadas por parte de la Fiscalía General de la Nación, para que empiecen a evaluar las solicitudes de todos los ciudadanos que quieran acogerse a ella y para que puedan tomar decisiones en materia de justicia especial, de competencia y de jurisdicción.

Así que aquí si esta ley se aprueba que deberá tener control previo de constitucionalidad por parte de la Corte, es decir, después de aprobada, si es que se aprueba, pasará primero a la Corte antes de ser sancionada y de ahí ya podemos tener una herramienta importante en materia de justicia especial para la paz y qué contiene esta ley, cuáles son los elementos o las instituciones o los capítulos más relevantes de la ley, se los voy a describir de manera rápida.

Primero esta ley estatutaria reglamenta todo el tema de amnistías e indultos, ustedes aprobaron el año pasado una ley de amnistía recuerden por allá a final de año, pues aquí se reglamenta lo que queda faltando para el trámite de todas las amnistías y los indultos, pero también se establece un tema muy importante que ha sido debate todos los días aquí en este Congreso y en la opinión y es que se deja claro que los delitos graves, que los delitos de lesa humanidad, que las graves violaciones a los Derechos Humanos, que las graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario, no son delitos amnistiables, en otras palabra esta ley de una vez despeja una duda que, que no es duda, sino que ha sido elemento de quienes no acompañan el proceso para deslegitimar el proyecto y es que aquí de una vez se dice que los delitos graves no son delitos amnistiables y es a pesar de haberse dicho en el acto legislativo, lo recalamos acá porque pareciera que algunos todavía no lo entienden o no lo aceptan.

Esta ley también establece un capítulo muy importante que tiene que ver con el tratamiento especial a los agentes del Estado y aquí voy a hacer una pausa queridos Representantes, porque yo todavía no entiendo aquí está el señor Ministro de Defensa, aquí está el General Rodríguez y el alto mando militar de Colombia, ellos no me podrán desmentir, no es cierto, estamos cansados de plantearlo queridos Representantes, doctor Fabio, aquí el tratamiento especial de los agentes del Estado y me refiero a la Fuerza Pública no fue acordado con los señores de la guerrilla, esto fue negociado en La Habana, mucho menos fue puesto a disposición de la guerrilla a ver si lo aceptaba o no, esto fue un reclamo que válidamente hicieron los generales de Colombia, los miembros de la Fuerza Pública y un acuerdo que se llevó a cabo con el Gobierno nacional.

Son precisiones o argumentos falsos y aquí que digan los señores de la Fuerza Pública si no es así, que estas normas no fueron impuestas a los militares de Colombia, fueron acordadas con ellos, redactadas por los militares de este país, evaluadas y revisadas por ellos y cada que estábamos aquí aprobando una

ponencia, aquí nos sentamos con los señores de la Fuerza Pública, con el Ministerio de Defensa, para que nos digan cómo y de qué manera es que quieren que se lleve a cabo una redacción, a mí me da mucha pena y entiendo, acepto, respeto a quienes no están de acuerdo con esta implementación de los acuerdos, pero sí les pido con todo respeto que no digan mentiras, que hablemos en honor a la verdad, porque estas normas de los militares fueron acordadas con ellos y aquí está el General Rodríguez Comandante de las Fuerzas Militares de este país.

Estas normas no tienen tratamiento igualitario, para los guerrilleros, para los militares, tienen tratamiento diferenciado y solamente léanla y se van a enterar que así es y como lo pruebo, por una sencilla razón además de muchos elementos que hay para ello, pues simplemente porque los militares no comenten delitos políticos, los militares han actuado siempre en ejercicio de las atribuciones que el Estado les otorga, los militares no cometen ni rebelión, ni sedición, ni asonada, los militares nunca han estado al margen de la ley, así hayan cometido infracciones al derecho penal, entonces aquí estas normas lo que tienen es un tratamiento diferenciado para los miembros de la Fuerza Pública y ese tratamiento diferenciado que fue construido con ellos, es el que este Congreso ha venido aprobando y por eso aquí se ha dicho que en materia de responsabilidad del mando, en materia de responsabilidad del mando no se puede generar una responsabilidad simplemente por la jerarquía, y lo hemos creado así precisamente para darle más herramientas, más legitimidad, para darle más garantías a los militares de Colombia, por eso, todo el tema de debate de control efectivo se ha dado como se ha tenido que dar, y se ha dicho, la simple jerarquía no puede dar lugar a ejercer la responsabilidad del mando.

Entonces, como primera conclusión, sobre todo en ese tema que ha sido tan sensible en el país, los militares construyeron estas normas, se han conciliado con ellos, y no han sido nunca fruto de un acuerdo en La Habana, ni siquiera allá se llevaron esas normas para debatirlas o para dialogarlas, eso ha sido un acuerdo, un diálogo entre los militares de Colombia, la Fuerza Pública y el Gobierno nacional aceptado por el gobierno, en el entendido de que aquí se estaba dando un tratamiento especial a quienes han estado al margen de la ley, cometiendo delitos durante 50 años, pues cómo no le vamos a entregar estas herramientas a los militares de este país.

Este proyecto también tiene un régimen claro en materia de libertades, estas libertades que usted... se han visto, que ustedes han visto se les ha entregado a algunos agentes del Estado, pero también algunos guerrilleros que estaban en las cárceles, es condicional, aquí esas libertades que se han otorgado no son libertades ya definitivas, esas personas tienen que someterse a la Justicia Especial para la Paz, estas ventosas tendrán que venir y tendrán que decir la verdad y aceptar responsabilidad, si lo quieren o serán vencidas en un juicio, esa personas que hoy fueron declaradas

en libertad llámense miembros de la Fuerza Pública, o llámense miembros de la guerrilla, esas personas tienen una libertad condicional, tendrán que venir a la Jurisdicción Especial para la Paz, donde serán investigados y donde serán sancionados.

Así que cuando se dice que a los que se les dio libertad, entonces, lo que se les otorgó fue impunidad, es falso, porque esas personas tendrán que someterse a un proceso penal y ese Proceso Penal de la Justicia para la Paz tendrá que proferir una sanción, que puede dar lugar inclusive a una pena ordinaria de hasta 20 años en una cárcel de Colombia.

En tercer lugar, cuarto lugar más bien, esta ley estatutaria también reglamenta la competencia de los magistrados de la JEP, eso también para despejar la duda de que entonces los magistrados de este país pueden llamar a cualquier ciudadano, cuando bien tengan, de la manera que quieran, y sancionarlos como quieran; si ustedes miran los artículos 62 y 63 de esta ley estatutaria, van a encontrar que ahí está claramente definida la competencia material y personal de los magistrados, y qué dice la competencia.

Primero, que la competencia material de la Justicia Especial para la Paz tiene que ver con delitos relacionados con el conflicto armado colombiano, es decir, un atraco por allá en un bus callejero, en un bus en la calle, o un homicidio doloso o un secuestro extorsivo de un delincuente o de una banda criminal, o unas lesiones personales, esos delitos ordinarios no entran en la Jurisdicción Especial para la Paz, porque la jurisdicción dice que la competencia material tiene que ver exclusivamente con los delitos relacionados con el conflicto armado, y la competencia personal lo que dice es quiénes son los que pueden llegar a la Justicia Especial para la Paz para ser investigados, quiénes son: los guerrilleros miembros de la guerrilla, los agentes del Estado militares o miembros de la Fuerza Pública, porque los terceros, los privados, los empresarios, ya la Corte Constitucional dijo la semana pasada que no tiene obligación de acudir a la Justicia Especial para la Paz.

En otras palabras, los terceros, los particulares, no pueden ser llamados a ningún proceso ni vinculados a ningún proceso por parte de la Justicia Especial para la Paz, en esto no pude quedar ninguna duda; la Corte Constitucional lo dejó claro la semana pasada en su sentencia y nos resolvió un problema de una vez, nos resolvió ese problema, y le dijo a los terceros, si ustedes quieren, asisten de manera voluntaria, el que quiera, el que quiera va y dice, yo quiero ir a la justicia especial, porque mi caso está por allá en la Fiscalía y quiero que me lo investiguen en la Justicia Especial para la Paz; el que no quiera, no lo hace y no tiene la obligación de someterse a ello; por ejemplo, los menores de edad tampoco son sujetos de la Justicia Especial para la Paz, hayan sido guerrilleros o no, y hoy la Corte también estableció que los aforados constitucionales no acuden a la Justicia Especial para la Paz; quiénes

son los aforados constitucionales, ¿quiénes son los aforados constitucionales?, ustedes honorables Representantes, los magistrados de las Altas Cortes, el Fiscal General de la Nación, entre otros.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Vamos a decretar la sesión permanente de la plenaria de la Cámara. Señor Secretario, ponga en consideración la sesión permanente de la plenaria, ¿aprueba la plenaria?

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Así lo quiere, señora Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:**

Continúe doctor Penagos.

**Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:**

Entonces, esta Jurisdicción Especial para la Paz ya determinó quiénes pueden llegar a ella o no, y cuando se habla de aforados constitucionales claramente dice que estas personas no tendrán obligación de acudir a la justicia, insisto, ahí están el Fiscal, los Presidentes, los Magistrados de las Cortes, los Congresistas de la República, entre otros, y extendió obviamente, a plantear que frente a los militares, los miembros de la Fuerza Pública, que son aforados constitucionales, pues no se les aplica esta excepción.

Esta ley estatutaria también en quinto lugar reglamenta cuáles serán los servidores y empleados públicos de la Jurisdicción Especial para la Paz y todo el tema administrativo de la Secretaría General, de los órganos de gobierno que van a administrar la Justicia Especial para la Paz, se hacía necesario dejar claro quiénes iban a participar, cómo entraban, cómo era el régimen de empleo, quiénes tenían la categoría de empleados públicos o de empleados de libre nombramiento y remoción, y aquí se hace una regulación más o menos general, porque la ley de procedimiento tendrá que hacer otra regulación en este sentido.

También en la ley se establece un sistema muy preciso, que es muy bueno aquí resaltar, y es que señala claramente cuáles son las sanciones que van a imponer los magistrados de la Justicia Especial para la Paz, si ustedes miran, van a encontrar que en el proyecto se encuentran tres tipos de sanciones, sanciones propias, sanciones alternativas y sanciones ordinarias, sanciones propias para qué, es que se somete a la Justicia Especial para la Paz, acepta decir la responsabilidad, perdón, decir la verdad y acepta responsabilidad en los delitos que cometió, esa personas que van a la justicia y dicen, miren, yo quiero contar la verdad de los crímenes que cometí y quiero aceptar la responsabilidad señor magistrado y bien pueda impóngame una sanción, eso se llama una sanción propia que tiene una, una pena de entre 5 y 8 años.

Las otras sanciones que se imponen aquí son las sanciones alternativas, que son para aquellas personas que llegan a la JEP o que son vinculados a la JEP, porque los pueden llamar, salvo los particulares, y dicen, no señor, es que yo no he cometido ningún delito, a mí me tienen que vencer en un juicio porque yo soy inocente, esa persona llámese militar o llámese guerrillero o exguerrillero, ira y dirá, ira con la justicia o será vinculado a la Justicia Especial para la Paz y va a decir, es que yo soy inocente, a mí me tienen que investigar y si me prueban pues que me sancionen, esas personas que no dicen la verdad y que no quieren aceptar responsabilidad en el primer llamado que les hace la Justicia Especial para la Paz, si son imputados, antes de proferirse una sentencia en su contra y cuando ven que se la va a proferir la sentencia en su contra deciden aceptar la responsabilidad, se les impondrá una pena entre 5 a 8 años en una cárcel común y corriente de Colombia.

Me explico, los primeros son aquellos que aceptan responsabilidad y dicen la verdad, los segundos son los que no aceptan, peor cuando ya se ven cogidos, dicen, si yo acepto los cargos y bien pueda, condéneme, para evitar una sentencia, van a tener una condena entre 5 y 8 años, pero en una cárcel común y corriente de Colombia y, los terceros, las sanciones ordinarias son para aquellos que no aceptan responsabilidad, que se someten a un juicio y que son vencidos en una sentencia condenatoria, es decir, que dicen, yo voy a someterme a la justicia especial, yo no voy aceptar cargos porque soy inocente, y después de todo un trámite judicial, la Justicia Especial para la Paz dice, no señor, usted es culpable y le impone una sentencia condenatoria, estas personas a quienes se les imponga una sentencia condenatoria, esa sentencia condenatoria será de hasta 20 años, 20 años en una prisión común y corriente de las que maneja el Inpec, es decir, en una cárcel de Colombia, así que también aquellos que dicen que en esta ley, en esta Justicia Especial para la Paz, no hay penas de cárcel, pues hay que responderles con mucho respeto que sí las hay, y que las hay cuando aquel ciudadano no acepta la responsabilidad o cuando la acepta tardíamente, y que pueden dar lugar a sanciones de hasta 20 años.

Ustedes, queridos Representantes, notaron o han visto unos debates muy intensos en las sesiones primeras constitucionales, debates intensos que han ayudado a nutrir mucho este proyecto, y yo les digo queridos Representantes, aquí hay un número muy importante de proposiciones, muchas de ellas, a nuestro modo de ver, un poco, digamos salidas, de las..., del proyecto, otras que creemos son inconstitucionales, y otras que hay que estudiar con juicio, pero este Congreso de la República ha hecho muchas modificaciones muy relevantes, en los debates de Comisión Primera se acogieron 30, 40 proposiciones que han ayudado a nutrir el proyecto. Por eso hoy, queridos Representantes, hay, hubo, hay temas muy importantes que fueron debatidos y que ya están claros en el proyecto, por

ejemplo, escuchaban ustedes al señor Fiscal, por ejemplo hablando del tratamiento para disidentes, reincidentes, desertores y testaferros, este tema ya está en la ponencia que viene en el proyecto aprobado, y se los explico cortamente.

Quién es un disidente, aquel ciudadano que estaba en los listados de las FARC y fue retirado de esos listado o aquel que nunca se incluyó en los listados porque se fueron por allá para el monte a seguir delinquiendo, esos disidentes de los que se ha hablado tanto y que a veces escucha uno algunos diciéndoles que tienen impunidad, hoy son delincuentes comunes y corrientes, hoy son delincuentes, que simplemente el día que los pongan a buen recaudo van a tener penas de hasta 60 años, hoy son delincuentes que no tienen ningún tratamiento especial por parte de la Justicia Especial para la Paz, hoy ni siquiera podemos llamarlos disidentes porque son delincuentes comunes y corrientes que hoy la Fiscalía los está persiguiendo.

Hay otros que se llaman reincidentes, esas personas que se someten a la Justicia Especial para la Paz y que el día de mañana cometen un delito nuevo, pues esas personas que cometen un delito nuevo, que ya hay algunas que lo han cometido, pues tienen dos problemas: el primero, que pueden perder el tratamiento especial, el que le da la JEP, y el segundo que serán investigados por la Fiscalía, por la justicia ordinaria, por el nuevo delito que cometa, ejemplo, esos que se acogen a la JEP y mañana van y comenten un secuestro o un homicidio, pues van a tener la pena de la JEP, muy alta, pero, además de eso, van a tener una pena de hasta 60 años por ejemplo por un homicidio, por un homicidio agravado o un secuestro extorsivo, esos reincidentes hoy queda claro que los investiga la justicia ordinaria.

Los desertores, quiénes son los desertores, aquellos que se acogen al proceso, a la Jurisdicción Especial de Paz y, óiganme esto, que es muy importante, los desertores, doctor Paláu, son esos amigos, esos ciudadanos, esos señores que se acogen a la Justicia Especial para la Paz y mañana se van a constituir otro grupo rebelde, o se van a hacer parte de las bandas criminales que hay hoy en Colombia, esto es muy importante, esos que se acogen a la justicia y mañana se van a crear otro grupo rebelde o se van a formar parte de las bandas criminales que hay en el país, pierden todos los beneficios, salen del sistema y serán investigados por lo que han cometido en todos estos años pasados de violencia y por lo que cometan en el futuro, y no serán investigados por la Justicia Especial de Paz como algunos han dicho, serán investigados por la justicia ordinaria.

Es más, si han cometido algún delito que tenga el carácter de extraditable podrán ser extraditables, sean cabecillas de la guerrilla, sean Congresistas, tengan participación en política, como sea, podrán ser extraditados por el Gobierno colombiano, esto no se ha dicho mucho por quienes no acompañan este proceso de implementación, esto no se ha dicho por quienes atacan con fiereza este proyecto, que respeto, ni más faltaba, esas personas pueden

inclusive ser extraditadas, que quede claro aquí, por lo menos para las constancias históricas de este debate, como los testaferros, aquella persona, por ejemplo, de la guerrilla de las FARC, llámese cabecilla o no, llámese Iván Márquez, Timochenko o como se llame, esa persona, si demuestra el Estado colombiano, la justicia ordinaria, el Gobierno, la Fiscalía General de la Nación, que tienen testaferros, que tienen bienes en su poder y esos testaferros no solamente los están administrando, sino que se están lucrando de ellos, salen del sistema, pierden los beneficios y serán investigados por la justicia ordinaria y, claro, hay que decirlo aquí claramente, también pueden ser extraditados, si es que comenten delitos de lavado de activos o delitos relacionados con el narcotráfico; aquí no hay condenas menores, aquí no hay tratamientos especiales que se puedan pasar por alto para quienes cometen delitos en el futuro; miren, la Corte Constitucional en su sabiduría, en esa sentencia que yo en lo personal acompaño, respeto, una sentencia juiciosa, que hay que acatarla, les puso tatequieto a todos y les dijo claramente: Aquí el que vuelva a delinquir pierde todo, aquí hay una oportunidad que le da el Estado colombiano, a quienes han cometido delitos atroces en 50 años en esta patria, pero esa oportunidad no se la vamos a dar una segunda vez, les damos una oportunidad, pero si vuelven a reincidir o a delinquir, aquí les caerá todo el peso de la ley; eso tampoco lo han dicho quienes no acompañan mucho este proceso.

Y lo digo porque el debate debe ser honesto, ni más faltaba, entiendo también a quienes no lo acompañan, muchos y los respeto, pero que hablemos sobre las cartas que hoy nos entrega la Corte Constitucional; como es importante y ya estoy terminando, Presidente, decirles señores Congresistas que las listas de integrantes de la guerrilla de las FARC están cerradas desde el pasado 15 de agosto, para evitar lo que pasó, ustedes lo vieron en los medios hace unos meses, que están metiendo aquí tapados, que están metiendo algunos que son narcotraficantes o extraditables, ¡no señores, las listas ya están cerradas!

El Alto Comisionado, puede si quiere, retirar a quien quiera de esos listados y evidencia que no han sido guerrilleros en el pasado, no se podrán incluir nuevas personas en este listado y eso tranquiliza en la medida en que no van a haber las preocupaciones de que empiecen, criminales común y corrientes, narcotraficantes o extraditables, a tratar de meterse en las listas para que sean cobijados con el tratamiento especial.

Cierro con un tema que es muy importante decírselos, la Corte Constitucional la semana pasada expidió o se pronunció acerca del Acto Legislativo 01 del 2017, en esa sentencia la Corte Constitucional, doctor Pinto, dijo varias cosas, la primera, que el acto legislativo que crea la Justicia Especial para la Paz es un acto legislativo ajustado a la Constitución Política de Colombia, eso no es un tema menor, porque yo a veces me pongo a pensar, por qué

algunos reclaman, defienden con tanta vehemencia a la Corte Constitucional en ciertos fallos, pero cuando profiere otros, entonces ya la Corte Constitucional no sirve, ya abusó de sus competencias.

Tenemos que acostumbrarnos a que vamos a respetar a la Corte o no, o vamos a respetar los fallos de la Corte, pero aquí pareciera que dependiendo como sea el fallo, entonces, la Corte Constitucional es buena, regular o mala; eso no es un estado de derecho, y también le mando desde aquí el mensaje a los señores de las FARC, que les quede claro, que les quede muy claro a los señores de las FARC, doctor Inti, que los fallos de la Corte Constitucional se respetan, como usted lo respeta y como yo lo respeto y como respeta aquí el doctor Arturo y lo respetan todos los ciudadanos de bien de este país; los fallos de la Corte Constitucional se acogen, y si a los señores de la guerrilla de las FARC no les gusta, pues esa es la consecuencia de entrar al Estado de derecho, esa es la consecuencia de entrar al estado democrático y acogerse a la democracia de Colombia; no faltaba más que entonces ahora se están incumpliendo los acuerdos, porque entonces la Corte no acoge todo lo que pretenden los señores de la guerrilla, no señores, y se lo está diciendo un hombre que ha defendido estos acuerdos, esta implementación con todo.

Aquí bienvenidos a la democracia todos, a los señores de la guerrilla, pero se acogen a los elementos que trae la Constitución Política y tendrán que aguantar esos criterios que hace la Corte, por una sencilla razón, queridos Representante, porque así se haya firmado un acuerdo entre la guerrilla y el Gobierno nacional, ese acuerdo tiene que estar ajustado a la Constitución Política de Colombia, y fue lo que hizo la Corte la semana pasada, y por eso ordenó unos ajustes muy importantes; entonces, aquí respetemos, podemos decir que no estamos de acuerdo, ni más faltaba, podemos decir que nos parece que el fallo no se ajusta por esto y por lo otro, pero hay que acatarlo, como acatamos aquí todos en el Congreso cuando nos tumba una norma la Corte Constitucional o cuando nos tumba una ley el Consejo de Estado o, inclusive, cuando alguno de los miembros de este Congreso los llama la justicia penal hasta en ordenes de captura, a ver quién se atraviesa eso y no se acata con respecto a lo que dicen la Rama Judicial.

Porque esa es la independencia de poderes públicos, entonces aquí no van a ver cambios diferentes a los que dice la Corte Constitucional, aquí con todo y lo que digan los señores de la guerrilla, no se va a modificar nada, por lo menos de parte de este ponente, que vaya en contravía de lo que dijo la Corte Constitucional la semana pasada, y eso lo digo con claridad, para que no tengamos aquí dificultades, y que este mensaje les llegue a ellos y también les llegue al Gobierno nacional.

La Corte Constitucional dijo varias cosas: Primero, aquí estableció una cosa novedosa que ha pasado por alto en los medios y que ha pasado por alto en la opinión de este país, la Corte creó un tema

muy importante, creó un régimen de condicionalidad para quienes se acogen a la JEP, creó un régimen de condicionalidad, doctor Béner, estricto, un régimen de condicionalidad donde la Corte dijo: a partir de aquí cualquier persona que se acoja a JEP, llámese militar o llámese guerrillero, tendrá que cumplir este régimen de condicionalidad y el régimen de condicionalidad para, parte por garantizar verdad, justicia y reparación y todo un desarrollo que hace la Corte, y si ese régimen de condicionalidad se incumple, así los señores que estén acogidos a esto tengan una sentencia y la estén pagando, o sean congresistas o concejales o diputados o alcaldes, si se incumple ese régimen de condicionalidad, pues saldrán del sistema y serán investigados por la Fiscalía General de la Nación, por la justicia ordinaria; y también dijo la Corte que se respetan todos los fueros constitucionales, el fuero de los Congresistas, el fuero del Fiscal, el fuero del Presidente, el fuero de quienes hoy se conoce en la Constitución Política como aforados constitucionales que no entraran a la Justicia Especial para la Paz.

Y digo cosas, por ejemplo, que aquí también debatimos mucho, la Corte Constitucional dijo que los juristas extranjeros, que a muchos nos incomodaban, porque a mí también, los juristas extranjeros podrán participar, pero ya no como magistrados, ni podrán participar en las deliberaciones de las salas de los magistrados de las JEP, serán asesores y que su condición de asesores les permitirá opinar por escrito o hacer alguna apreciación, pero no podrán estar en los debates que hagan las diferentes salas de la Justicia Especial para la Paz, esto es muy relevante, muy relevante, muy importante.

Dijo también la Corte Constitucional que, frente al tema de las tutelas, 5 minutos termino, frente al tema de las tutelas, ya quien decide si se revisa una tutela que se presente en contra de una providencia de la Justicia Especial para la Paz, doctor Díaz Granados, esa selección ya no lo van a hacer los magistrados de la Corte de la JEP, va a ser la Corte Constitucional la que va a ser el órgano de cierre de la revisión de las sentencias de tutela, y se lo digo a usted doctor Eduardo, porque hemos hablado de que a muchos les ha preocupado que la revisión de las tutelas quede en cabeza de la JEP y no pueda la Corte Constitucional opinar; pues aquí la Corte Constitucional dijo: Nosotros somos el órgano de cierre de la jurisdicción Constitucional y revisamos las tutelas; y también dijo la Corte que la procuraduría en los diferentes procesos judiciales pueden participar de manera discrecional, es decir, ya no serán los Magistrados de la Justicia Especial para la Paz quienes decidan si la Procuraduría entra o no a participar como tercero o como Ministerio Público en un proceso penal de la justicia transicional, ya no, la Procuraduría tiene la facultad discrecional de participar en defensa de las víctimas en el proceso que quiera, sea aceptado o no por algunos de los magistrados de la Justicia Especial para la Paz, doctor Ciro, y eso es nada más ni nada menos que un garantía para las víctimas que hoy

han reclamado mayor participación en el proceso de justicia especial, qué mayor participación que, además, de que pueden participar como terceros, pueda la Procuraduría salir en defensa de sus derechos.

Hoy las víctimas pueden participar en los procesos, presentar apelaciones, tienen una cantidad de atribuciones que nunca han tenido en la historia de los juicios transicionales en Colombia, en la Ley de Justicia y Paz nunca las víctimas tuvieron estas facultades, se las tuvo que entregar la Corte Constitucional por allá en unos fallos que sacó, aquí se le están entregando a las víctimas todas las facultades para que ejerzan sus derechos y no se diga que se le están negando sus posibilidades de reparación.

La Corte también dijo claramente cuánto va a durar la Justicia Especial para la Paz, ahí también resolvió un asunto, muchos decían, la Justicia Especial va a ser eterna, eso no va a terminar nunca, la puede seguir ampliando el Congreso cuando quiera, pues no, aquí dijo la Corte Constitucional, que la Justicia Especial para la Paz no va a durar sino 20 años máximo, ese es un plazo cierto, determinado, a esa fecha tendrán que estar resueltos todos los procesos transicionales relacionados con el conflicto en el país, y lo que les decía ahora la Justicia Especial para la Paz ya resolvió el tema de los terceros, los terceros, los empresarios, los privados, como los quieran llamar, no podrán ser citados, no podrán ser vinculados a los procesos judiciales de la Justicia Especial para la Paz, estos señores asistirán a la Justicia Especial para la Paz, si voluntariamente lo quieren hacer, aquí no hay duda, digamos, eso ya no da, no debe generar ni siquiera una duda en la discusión, porque lo resolvió la Corte de buena manera y de manera muy precisa para no dejar dudas al respecto.

Por último, la Corte también dijo que quienes cometan delitos de ejecución permanente, esas personas que estaban metidas en el narcotráfico o que han secuestrado a personas antes del primero de diciembre del año pasado, que es la fecha límite de los delitos que se van a investigar en la justicia especial, por ejemplo, que tienen cultivos ilícitos, que los están explotando desde antes del primero de diciembre del año pasado, pero que se comprueba que siguen explotándolos, que se comprueba que se siguen, que se siguen usufructuando o lucrando, lucrando de ellos, esa personas pierden los beneficios, salen del sistema, serán investigados por la justicia ordinaria, y si se trata de delitos como estos de narcotráfico, respecto del que se reclame la extradición, podrán ser extraditables.

Así que aquí, este sistema para quienes señalan que es un sistema de impunidad, yo los invito a que revisen con mucho juicio lo que aquí ha ordenado la Corte y lo que está aprobando este Congreso, para quienes dicen que aquí simplemente se otorga un régimen arbitrario de libertades para muchos, los invito a que revisen esta ponencia y todas las ordenes que dio la Corte Constitucional, para quienes dicen

que aquí lo que van a hacer es una cacería de brujas, para mandar a la cárcel a ciudadanos buenos de este país, yo les digo, revisen muy bien que ya no tienen que ir, pero, además, revisen muy bien que el que dio opiniones falsas, el que atestigüe falsamente, esos falsos positivos judiciales, ese señor pierde todos los beneficios, tendrá que pensarlo mucho para ir a falsamente denunciar a otro ciudadano.

Así, queridos amigos, que aquí en esta ponencia, que se ha construido con todo el juicio, partiendo de lo que se aprobó en el Senado de la República, están recogidos muchos de los elementos, todos los elementos que plantea la Corte Constitucional, recogimos gran parte de lo que señaló el Senado de la República, incluimos lo que se hacía necesario modificar, pero también debo advertir que yo sé que, me han preguntado algunos en la mañana de hoy, el señor Fiscal General de la Nación radicó una carta con una serie de inquietudes, tres diría yo, frente a la ponencia que aquí se plantea, inquietudes que se están evaluando, frente a las que vamos a radicar unas proposiciones que ustedes queridos Representante decidirán después de la discusión y después de la sustentación que yo en lo personal, con quienes quieran acompañar, haremos y la que haga el Gobierno nacional.

Así que estamos en un debate abierto de cara a la ciudadanía, en un debate donde estamos con todo el juicio implementado los acuerdos, donde estamos respaldando el proceso para que esto llegue a feliz término, pero donde estamos también diciendo que la Corte Constitucional nos dio unas directrices y no nos vamos a salir de ellas, porque un garantista, un demócrata, un ciudadano que respete el Estado de derecho de Colombia, lo que debe hacer es respetar los fallos de la Corte, así no los acompañe mucho.

Entonces, Presidente, dejo aquí sustentado esta proyecto de ley estatutaria, vamos a recoger las inquietudes que se presenten y desde ahí pues empezaremos el debate del articulado con más de 240 proposiciones que se han radicado. Muchas gracias, señor Presidente.

#### **Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno, muy bien. Señor coordinador ponente, antes de abrir la discusión de esta proposición conque termina el informe de ponencia, se va a nombrar una subcomisión a fin de revisar las proposiciones que han sido radicadas, no sin antes precisarles que esa subcomisión deberá presentar un informe lo suficientemente justificado a la Mesa Directiva en lo que concierne a la discusión en bloque de los artículos de estas proposiciones, tienen que tener una justificación, lo que me refiero es que no se votará por votar en bloque todas las proposiciones que sean revisadas por la proposición, por la subcomisión, a menos que exista un fundamento de derecho y fáctico que lo justifique.

Esa subcomisión que revisará las proposiciones, exceptuando un bloque de artículos, que son los artículos más complejos, ya precisaré, ¿dónde está

mi asesora Pilar?, se referirá a los artículos: 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 68, 77, 126, 134, 136 y 139, los artículos más polémicos y más complejos quedan por fuera de esta primera subcomisión y se discutirán por aparte con calma y sosiego, dada la trascendencia de los mismos, entonces, dicha subcomisión estará conformada por:

En el Partido Opción Ciudadana, por el doctor Fernando de la Peña.

En el Partido Verde, por el doctor Inti Asprilla.

En el Partido AICO, por el doctor Germán Carlosama.

En el Polo Democrático, por doctor Alirio Uribe.

En el Partido MIRA, por el doctor Guevara.

En el Partido de la U, por el doctor Eduardo Díaz Granados y el doctor John Jairo Cárdenas.

En el Centro Democrático, por el doctor Santiago Valencia y el doctor Óscar Darío Pérez.

En el Partido Liberal, por el doctor Chacón, Carlos Alejandro Chacón y Mauricio Gómez.

En el Partido Cambio Radical, por el doctor Rozo y el doctor Atilano Giraldo.

Y en el Partido Conservador, por el doctor Juan Carlos Rivera y el doctor Juan Carlos García.

Muy bien, entonces, esta subcomisión puede empezar a revisar estos artículos si lo tiene a bien y empezamos con la discusión en plenaria de la proposición con que termina el informe de la ponencia; hemos establecido como reglas, que intervendrán por 20 minutos los partidos grandes, los partidos más pequeños por tiempos de 10 minutos. Empezamos, entonces, y le damos la palabra al Partido Conservador, empieza el doctor Óscar Bravo, sigue luego el doctor Nicolás Albeiro Echeverry y el doctor Orlando Guerra. Señores de cabina, el tiempo es de 20 minutos, por ende, cada uno de nuestros colegas que va a intervenir por el Partido Conservador lo hará por un tiempo de 6 minutos y 40 segundos que redondearemos, para que puedan intervenir tranquilamente. Tiene la palabra doctor Óscar Bravo.

#### **Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:**

Gracias estimado Presidente, el Partido Conservador en la historia de Colombia no ha sido ajeno a los procesos de paz, Belisario Betancur lo intentó, Andrés Pastrana lo intentó, y yo diría que ellos sentaron las bases de lo que hoy está cosechado el gobierno del Presidente Santos.

El Partido Conservador ha apoyado la implementación de los acuerdos del teatro Colón, con algunas reservas y con algunas observaciones que oportunamente en la discusión de cada proyecto hemos aportado tanto en la Comisión Primera como en la plenaria de la Cámara, entendemos que un proceso de paz termina con un proceso de justicia transicional, un proceso de justicia transicional que busque justamente un equilibrio entre la búsqueda

de la paz y el sacrificio de muchas cosas de la justicia; tuve la oportunidad de reunirme con el expresidente Álvaro Calderón, del Salvador, en la ciudad de Guatemala, y en un café que me tomé con él, cuando él implementó los acuerdos con la guerrilla salvadoreña, me dijo: “*Yo felicito al pueblo colombiano por lo que han hecho, por lo que han firmado, pero no saben los sapos que tendrán que tragarse de aquí en adelante para poder consolidar la paz*”, y, bueno, esos sapos, queridos compañeros, son estas leyes que a veces con demasiada reserva hemos venido apoyando en el Congreso de la República, entendiendo que sacrificamos mucho de paz, mucho de justicia, mejor, para lograr intentar conseguir la paz.

Pero mi partido, el glorioso y nunca bien ponderado Partido Conservador, siempre ha tenido puntos en los cuales no ha transigido, primero, señor ponente, el tratamiento digno a las Fuerzas Militares y de Policía, con plena seguridad jurídica, para que en condiciones diferenciales de los grupos guerrilleros o de los dirigentes guerrilleros acudan a la JEP, ojalá señor ponente en salas separadas de investigación y juzgamiento, que la JEP se ha querido vocero para todos los actores del conflicto, especialmente para todos los combatientes, para todos aquellos que hayan combatido desde la izquierda o desde la derecha tengan la oportunidad de someterse a la JEP en igualdad de condiciones.

El partido igual exige que quienes hayan cometido delitos sexuales contra los niños y niñas de Colombia vayan a la justicia ordinaria y de ninguna manera sean cobijados por la Justicia Especial para la Paz, el partido siempre exigió que la Procuraduría General de la Nación tenga toda la autoridad y la competencia para intervenir en todos los procesos de la Justicia Especial para la Paz, en defensa principalmente de las víctimas del conflicto, que los terceros acudan voluntariamente como lo determinó la Corte Constitucional, pero nunca aquellos terceros que fueron amenazados que con un revólver en la cabeza tuvieron que ir a entregar dinero o dádivas o hasta sus principios para poder complacer a esos grupos armados especialmente de la guerrilla de las FARC, que llegó a sobornar, a extorsionar hasta maestros de escuela a lo largo y ancho de los municipios del país.

Que las inhabilidades y las incompatibilidades de los magistrados de la Justicia Especial para la Paz se mantenga, no entendemos, doctor Penagos, usted como, como ponente de este proyecto, por qué cambió lo que se aprobó en el Senado, siendo que siempre tenemos diferencias con ellos, en esto estábamos plenamente de acuerdo con los conservadores, en el sentido de que estos magistrados no pueden ser unos señores privilegiados sin control alguno y que deben estar sometidos al régimen de inhabilidades y de incompatibilidades como lo tienen los otros magistrados de las Altas Cortes.

Queremos también destacar el respeto por el fuero de los presidentes y de los expresidentes de la nación y respetamos que se haya puesto un

término de 20 años de duración, que en nuestra opinión es demasiado largo, porque tengo la duda, queridos compañeros, que cuando vayan los 19, el Congreso de aquel entonces tendrá facultad para decir que se prorrogue por otros 20 y se convierte una justicia transicional en una justicia permanente; lo ideal para el Partido Conservador hubiese sido que, primero, se sometieran a la justicia especial y después intervinieran en política, eso era lo que queríamos, eso era lo que reclamábamos, pero la Corte Constitucional determinó otra cosa, y si algo tiene el partido, es que respeta los fallos de los jueces y, por tanto, nos acogemos, así no nos guste esa decisión la Corte Constitucional.

A los señores de las FARC les pedimos con todo el respeto, pero con toda la energía, claridad en su accionar, tenemos la duda de que la retaguardia de las FARC se está apoderando de la economía ilegal de este país, les pongo un ejemplo, el señor Romaña nunca había estado en el departamento de Nariño que es mi departamento, y allá lo mandaron a Tumaco.

¿A qué iba a allá?, a controlar el tema del narcotráfico, ojalá nos contradigan con argumentos y con hechos lo que aquí estamos sospechando, tiene que el partido de las FARC desligarse de la economía ilegal y del narcotráfico, no queremos ver a los partidos de las FARC patrocinando paro de cocaleros o de amapoleros o de marihuaneros, casi que volviendo legal lo que toda la vida hemos considerado ilegal, no queremos impunidad, queremos justicia, queremos pronto inicio de la Justicia Especial para la Paz y queremos compromisos serios, como tendrán que hacerlos, como lo determinó la Corte Constitucional, de cada miembro del secretariado de las FARC de someterse a la investigación y juzgamiento y, más que eso, a la pena que, ojalá, le sea impuesta por esa justicia especial.

El narcotráfico, queridos compañeros, es una amenaza que se cierne sobre el país, queremos pedirle a las FARC que con claridad nos digan si sus desertores, si los que se han ido, de los centros de concentración de las FARC, están trabajando o siguieron trabajando con los laboratorios, con las rutas del narcotráfico y si es eso, se le salió de su control o tiene de parte de ellos alguna complacencia.

Estaremos atentos al debate y creo que 2 compañeros más van a hacer uso del tiempo restante, muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, yo cometí un pequeño error, leí los artículos que serán estudiados por la subcomisión, pero los artículos que no eran, la subcomisión se va a ocupar del artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 62, 63, 64, 6, 7, 9, 70, 72, del 74 hasta el 78, del 80 al 84, 85, 88, 91, 92, del 94 al 98, del 99 al 105, del 106 al 109, del 111 al 115, 117,

118, 120, 21, 22, 123 hasta 126, de 128, 129, 130, del 131 al 135, 137, 138, 142.

Esos son los artículos con proposición que serán revisados por esta subcomisión, discúlpenme el error que cometí cuando leí los artículos y qué pena interrumpir el tiempo de intervención del Partido Conservador, tiempo que, obviamente, de mi intervención, que se descontará por favor, gracias por la paciencia. Tiene la palabra el doctor Nicolás Echeverry, Partido Conservador, departamento de Antioquia.

**Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:**

Presidente muchas gracias, no podemos ser inferiores al compromiso de sentar nuestra voz, dejar nuestra constancia, y de cara a los colombianos dar nuestra opinión, opinión que hemos trabajado con mucho cuidado con catedráticos expertos y con personas estudiosas, responsables, respetuosas, que le quieren aportar al país, en compañía del Senador Juan Diego Gómez, con varios grupos de estudio en el departamento de Antioquia.

La verdad, señor Presidente, es que es cierto, uno escuchando las diferentes intervenciones puede darse cuenta de la falta de conocimiento de algunos de los que opinan con relación al Acto Legislativo 01 del 2017, pero si bien es cierto que en el Acto Legislativo 2017 se instaló y quedó claro un Sistema de Justicia Especial para la Paz, tampoco es cierto que esté blindada y que este Congreso no la pueda revisar, ajustar, porque así se demostró en el Senado de la República cuando se intentó con algunos artículos dejar el traslado de una guerra fratricida que hoy queremos enterrar y que queremos olvidar y que ha puesto mucho sacrificio el Estado y la ciudadanía para trasladarnos a una guerra jurídica en la que comprometiéramos policías, militares y comprometiéramos empresarios y terceros en lo que no sabemos y lo que los ciudadanos hoy les acaece demasiadas dudas y preocupaciones frente a la suerte y el futuro de entrar en una cacería de brujas que no le convenga al país y que no lo conduzca a la paz, sino por el contrario, a una nueva guerra.

Es por eso que nos hemos dado a la tarea de defender esos temas fundamentales y trascendentales y de buscar las claridades que nos permitan avanzar en esas inequívocas precisiones de quienes van a hacer operadores de la justicia, en cuanto a las plenas garantías jurídicas que le corresponde y le compete a los militares, policías y agentes del Estado para preservar el derecho a un juicio equitativo, justo, responsable y serio, y que en nuestro voto esperamos quede claramente plasmado y contemplado.

Con el propósito más sano y digno de que estas negociaciones terminen en unos acuerdos cumplibles en un propósito de paz, es indispensable reconocer que el objetivo y el corazón fundamental es encontrar la verdad, las confesiones realmente el sometimiento a un sistema de Justicia Especial para la Paz que pude terminar tranquilamente dándole tranquilidad a los colombianos que han sido víctimas

y que de ello esperan no obstante una impunidad, sin un sistema justo que permita encontrar esa tranquilidad y esa paz que todos los colombianos necesitamos.

Hemos enviado un mensaje claro al apoyar los propósitos del acuerdo, pero también reclamamos de los otros actores ese arrepentimiento, la seriedad y la no repetición que consagra no solamente el acto legislativo, sino todo el tema de la Justicia Especial para la Paz, entonces, tenemos una responsabilidad de erradicar completamente ejemplo el narcotráfico y otros delitos conexos que vienen señalando la sociedad y que vienen acabando con nuestra economía y que necesitan un acuerdo en el que podamos ponernos de acuerdo, poder buscar un horizonte que nos permita reivindicar a esos campesinos y reivindicar a esas víctimas dentro de las probabilidades de un país que recoge en la Constitución un Estado social de derecho y todo lo que ello corresponde.

También, señor Presidente, y para terminar, nos preocupa mucho y estaremos muy atentos en el interés de unos acuerdos, de unos artículos o proposiciones, que permiten juntar a unos y a otros, tal vez dejando en vilo la participación en política de paramilitares o de agentes condenados, que ya, a través del Estatuto de Justicia y Paz, fue claro, no tienen esos derechos políticos y que ahí, en la confusión de la redacción de las proposiciones, nosotros creemos que debemos estar atentos.

Creo, Presidente, que hemos sido suficientemente claros con el acompañamiento y la búsqueda incesable de la paz, pero también reclamamos, pero también reclamamos que las otras partes, con justicia, sean claros también con las víctimas y que podamos en ese propósito de la verdad y de la no repetición encontrar el arrepentimiento que hoy los colombianos no encontramos y estamos reclamando para continuar apoyando la implementación de los acuerdos de paz; me guardo, Presidente, para la discusión en el tema de las proposiciones, con relación a la subcomisión creo que es lo más sano y no voy a hacer referencia a ellas, puesto que vamos a radicar un documento que les permitirá encontrar ahí nuestra opinión con relación a los puntos establecidos, que, además, coinciden con la mayoría de los conservadores, y muy bien expuestas por el doctor Bravo, en lo que nos sentimos representados completamente, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Orlando Guerra.

**Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:**

Gracias Presidente, yo sí quisiera que el doctor Penagos, Presidente, Presidente, el doctor Penagos nos escuchara, porque no lo veo aquí en el recinto y él es, por favor el doctor Penagos, porque aquí hay un tema de fondo que quiero que él le tome la nota, el doctor Penagos, bueno, yo quiero primero

que todo decir lo siguiente: Colombia se rige constitucionalmente por un Estado de derecho, un Estado de derecho que tiene una Constitución Política, unas leyes, unas resoluciones, unas normas, unos decretos, y nosotros, el Partido Conservador, como lo han dicho mis compañeros en sus exposiciones, fuimos muy responsables de aprobar el acto legislativo para la paz, teniendo en cuenta el Estado de derecho, fue la Corte Constitucional la que nos dio el camino para poder aprobar este acto legislativo para la paz y, claro, hoy estamos aquí aprobando la Jurisdicción Especial para la Paz que es la reglamentación del Acto Legislativo número 001 del 2017, y nuestra preocupación está en que tanto en el Senado como en Cámara y en las Comisiones Primeras se ha hecho la tarea de que quede un proyecto ajustado para la paz, donde dé garantías institucionales y donde dé garantías a todas las personas en Colombia; nuestra preocupación está en varios temas y hemos presentado unas proposiciones y, Presidente, yo sí quiero, por eso, así que el doctor Penagos, no entiendo por qué en unas proposiciones aprobadas en el Senado de la República, en la ponencia de Cámara, no viene y... por qué mi preocupación, porque el Acto Legislativo número 1 de 2017 creó la JEP, y en el parágrafo 2º del artículo 14 dice lo siguiente: Los magistrados de la JEP estarán sometidos a las causales de impedimento definidos por la ley procesal penal vigente; y qué dice la Ley Procesal Vigente, Presidente, ojalá el doctor Penagos me esté escuchando, artículo 56 Ley 906 de 2004, son causales de impedimento el número 4, que el funcionario judicial haya sido apoderado defensor de alguna de las partes o haya sido contraparte de cualquiera de ellas, o haya dado consejo, ha manifestado su opinión sobre el asunto materia del proceso, esto sí es muy importante, esto está dentro del Estado de derecho que defendemos los conservadores Presidente. Por qué les digo esto, todos sabemos que con el Sistema Penal Acusatorio se creó el cartel de los falsos testigos, que no vaya pasar que con la Jurisdicción Especial para la Paz, se fortalezca el cartel de los falsos testigos y, por eso, hoy el pueblo colombiano tiene que saber que aquí lo que tienen que haber son garantías para los terceros, garantías para los militares, policías o agentes del Estado también, pero garantías también para las víctimas, garantías también para los miembros de las FARC, para todo el mundo, “o todos en la cama o todos en el suelo”.

Nosotros hemos dicho en ese tema: Nos hemos tragado muchos sapos, muchos sapos, pero por la paz y con lineamientos de la Corte Constitucional estamos aprobando esta ley, la Justicia Especial para la Paz, pero yo sí quiero que el ponente nos explique por qué lo aprobado en Senado no viene en la ponencia de Cámara, cuando aquí está claro que es una disposición del Acto Legislativo número 1 de 2017 que crea la Justicia Especial para la Paz y está en los impedimentos y recusaciones de la Ley 906 del 2004, que es esta Ley de Procedimiento Penal; es muy importante esta aclaración. ¿Por qué?, porque no podemos hacer a la carrera tenemos que

¡gracias a Dios el Senado de la República corrigió este tema!, y ojalá aquí en la Cámara tengan en cuenta las proposiciones, porque necesitamos son garantías judiciales dentro del Estado de derecho colombiano, para que todos los colombianos estemos con ese procedimiento especial, que no vaya a pasar que aparezcan otros carteles como el de los falsos testigos del Sistema Penal Acusatorio. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, sigue el Partido Liberal, presenta y se expresa el doctor Miguel Ángel Pinto. Bueno, entonces le damos la palabra al Partido AICO, durante diez minutos interviene el doctor Antenor Durán y luego el Vicepresidente Germán Carlosama

**Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo:**

Presidente, pedirle el favor que por favor nos dé un poquito más de tiempo, siquiera quince minutos para compartirlo con el doctor Germán Carlosama, acudo a su generosidad en ese sentido, señor Presidente y honorables Representantes, el Acto Legislativo 01 de 2017, que creó la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es la columna vertebral del acuerdo final entre el Gobierno y las guerrillas de las FARC, tenemos que reconocerle hoy aquí a la Corte Constitucional y yo, en mi condición de abogado especializado en derecho procesal, tenemos que reconocerle a la Corte Constitucional, repito, el haber destrabado este trámite de la Jurisdicción Especial para la Paz; con su sentencia nos dio indudablemente luces importantes en la asequibilidad condicionada que permite la aprobación de la JEP y que hoy está haciendo trámite en la Cámara de Representantes, este fallo de la Corte Constitucional indudablemente introdujo algunas modificaciones importantes en este pacto de paz acordado entre el Gobierno y las FARC, porque tenemos un Estado social de derecho, porque aquí existen normas que tenemos que respetar desde el punto de vista de la legalidad, hoy tenemos que decirlo, la Corte hizo una modificación importantísima cuando estableció que los terceros o los agentes del Estado, que no hacen parte de la Fuerza Pública, puedan comparecer o no lo puedan hacer, es una decisión que depende de ellos, es decir, no están obligados a comparecer a la JEP.

Igualmente, la Corte Constitucional fijó reglas para los excombatientes y militares civiles que así lo quieran, que cuenten los delitos, cuenten la verdad nos parece fundamentalmente, estas modificaciones que ha hecho la Corte Constitucional, el fallo estableció condiciones de incumplimiento que traerá como consecuencia la pérdida de los beneficios establecidos en la JEP, por eso, el resaltar hoy el trabajo de los ponentes tanto en el Senado como en la Cámara en la Comisión Primera, debemos decir que respaldamos la ponencia, en el sentido de que es legítima la participación de la guerrilla en los procesos de electorarios, es fundamental decirlo, nadie va a hacer un acuerdo de paz para no participar en los

procesos políticos de elecciones, los excombatientes que aspiren deben presentar, desde luego, los documentos del Alto Comisionado para la Paz que certifiquen su pertenencia a la extinta guerrilla y también el certificado, indudablemente, de la JEP, de que ellos han comparecido a ese sometimiento, pero es legítimo el derecho que tiene la guerrilla de participar en este proceso electorario 2018, como amigo de la paz y como hombre que he impulsado y he defendido en el Congreso de la República estos acuerdos, respaldamos esa participación bajo esos condicionamientos, señor Presidente y honorables Representantes.

Me da tranquilidad, señor Presidente, y debo decirlo, que la sentencia de tutela contra la providencia de la JEP, el fallo de la Corte nos dice claramente que serán sometidos a la misma Corte Constitucional, no a la JEP, como se había establecido inicialmente; igualmente nos da tranquilidad, como demócratas y como juristas que somos, a que se haya establecido por la Corte Constitucional y que haya sido respaldado por los ponentes, en tanto en el Senado como en la Cámara, la jurisdicción y la vigencia de veinte años para la existencia de la JEP; igualmente, nos da tranquilidad que se hayan excluido a los expresidentes, ministros y exgobernadores, porque también esto permitiría muchos abusos y persecuciones políticas que no nos parecen justas.

Respaldamos, señor Presidente, y lo tenemos que decir, la ponencia presentada y el estudio que han hecho el doctor Penagos y los demás ponentes, necesitamos una ley, desde luego de procedimiento, para el próximo año, que permita el juzgamiento de manera más amplia desde la JEP, apoyamos esta ley porque no da amnistía a los delitos graves de las FARC, apoyamos la ponencia, porque esta ley da tratamientos diferenciados a los miembros de la Fuerza Pública y al Ejército, apoyamos con toda convicción esta ley, porque nosotros creemos que el artículo 62 y el artículo 63 de la ley estatutaria.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Tiene la palabra el Representante Carlosama.

**Intervención del honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:**

Gracias, señor Presidente. Como lo ha manifestado el compañero Antenor, nuestro Representante AICO de La Guajira, para nosotros como AICO como comunidades indígenas también reiteramos el apoyo a este proceso de paz tan importante, por las miles de víctimas que como pueblos indígenas hemos tenido líderes asesinados, taitas, gobernadores, personas de nuestras comunidades que incluso han tenido que desplazarse día, día abandonando nuestra madre tierra, sus territorios, para enfrentar en las ciudades diferentes adversidades, y creo que la paz es un bien superior a todos los otros actos, que quizá en esta plenaria tan importante hemos aprobado y que hoy precisamente la JEP es la columna vertebral para que los acuerdos puedan cumplir y se avance a

una paz estable y duradera, simplemente si nosotros nos colocamos a mirar un mandato hace una semana que en este escenario de paz han dejado de existir tres mil víctimas que es un dato muy importante, es decir, por el conflicto armado hoy en día en este año se han registrado en buena hora solamente tres o cuatro asesinatos y que por supuesto entonces este proceso de paz ha conllevado que si miramos el reporte, tres mil hogares no sufran, tres mil madres no derramen lágrimas por la pérdida de sus hijos, porque el conflicto armado precisamente colocaba a las familias más pobres a matarse entre sí porque los hijos de los guerrilleros, porque los hijos de los soldados eran hijos de los campesinos.

Nos alegra entonces estar apoyando este proceso tan importante y agradecer a las autoridades indígenas, que en cada uno de los territorios, inclusive también acogieron algunas zonas de distensión y que hoy han estado apoyando este proceso de paz, quisiera manifestar también que en cuanto al artículo de incorporar a los terceros precisamente nos habían manifestado algunos alcaldes, algunos gobernadores de los cabildos, que en el temor del conflicto armado a muchos de ellos a veces ellos obligaban uno u otro grupo aportar recursos incluso a veces a legalizar recursos de transferencias o a veces recursos de los municipios en contra de su voluntad, porque los citaban y les colocaban un fusil para que aportaran y que entonces a ellos tiene que haber un tratamiento diferencial, y que no se puede manifestar que todos los terceros responsables en este proyecto tengan que de manera obligatoria ir a la JEP, sino que muchos de ellos tendrán tratamientos y se exigirá tratamientos diferenciales.

De tal manera que termino agradeciendo a todos los Partidos que hoy están firmes apoyando este proyecto de ley tan importante, quiero hacerle también un reconocimiento si en alguna oportunidad no nos sentíamos de acuerdo a la actuación de nuestro Presidente, el doctor Rodrigo Lara, hoy también tenemos que reconocerle a él, a la Segunda Vicepresidencia esa actitud de darle vía libre y celeridad a este proyecto de ley y a cada uno de los partidos que hoy le estamos diciendo nuevamente sí al proceso de paz, invitar al Gobierno que ojalá cumpla con los compromisos que se hizo con las guerrillas porque también teníamos una cifra muy preocupante que más del 50% de los guerrilleros que se concentraron han desertado, porque precisamente no se les ha cumplido y eso es un tema muy importante que tenemos que tener en cuenta y que ojalá con la aprobación de esta ley precisamente el proceso de paz y ellos se incorporen, muchas gracias, señor Presidente.

#### **Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, tiene la palabra por el Partido Opción Ciudadana el doctor Euler Aldemar Martínez, tiene la palabra por el Partido Verde la doctora Ángela Robledo y luego el doctor Inti Asprilla. ¿Solamente Ángela Robledo?, muy bien, tiene la palabra.

#### **Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Sí, señor Presidente, gracias. Cinco consideraciones donde como Partido Verde queremos fijar nuestra posición frente al trámite de la JEP, lo primero como bien lo han dicho los compañeros que han intervenido de AICO, del partido Conservador, este es un conflicto de más de cincuenta años que ha producido como máquina de victimización de la sociedad civil, como lo han sido las guerras contemporáneas una máquina de victimización que ha producido cerca de ocho millones doscientos mil víctimas que son las que están registradas en el registro único de víctimas, pero que sabemos que son muchísimas más y como máquina de victimización de la población civil, recordar que de cada diez víctimas siete han sido campesinos y campesinas, indígenas, afro, de la Colombia profunda, pero también recordar que la violencia interpartidista, la violencia entre liberales y conservadores, la guerra y la utilización de las armas para hacer política no solo ha sido un hecho en el cual han incurrido las guerrillas, liberales y conservadores, también lo hicieron en la década de los cuarenta y los cincuenta, es decir, este es un país con una herida abierta, un país de sobrevivientes, que se asoma afortunadamente a este acuerdo de paz.

Un país donde como lo informa el documento de *Basta ya*, de Centro de Memoria Histórica, todos los victimarios, guerrilleros, integrantes de las fuerzas militares, ganaderos, comerciantes, empresarios, incurrieron en algunas de las 17 formas de victimización que igualmente caracteriza el informe de *Basta ya*, es decir, un país donde resulta muy difícil levantar la mano o levantar la piedra y decir yo no tuve nada que ver con esta guerra, es la primera consideración que este ejercicio de justicia transicional que es la que anima la Justicia Especial para la Paz nos va a permitir como ha ocurrido en otros lugares del mundo y es la segunda consideración transitar de la guerra a la paz, o como ha ocurrido en otros lugares que esta justicia transicional ha permitido instaurar la democracia después de un régimen de tiranía, de dictadura y por supuesto también como lo han dicho nuestros compañeros y como se lo hemos escuchado decir a tantas víctimas en este país, aquí hay tensiones, una tensión entre la justicia y la paz, entre el derecho de las víctimas y el derecho también de los colombianos y las colombianas, donde se reconoce ese derecho que tiene a conocer la verdad, a que haya justicia, que no haya condiciones de repetición es la aspiración que colombianos y colombianas tenemos, 48 millones, 49 ya lo sabremos después del censo, a vivir en un país en paz y con justicia social.

Las tensiones que han enfrentado, como lo decía el Representante Bravo, otros países que han hecho estos procesos de justicia transicional son entre cuánta justicia y cuánta paz, cuánto perdón y cuánto castigo, cuánta memoria las víctimas quieren recordar y cuánto olvido los victimarios quieren olvidar y también este doble estándar que establece

la justicia transicional y que hace tan difícil, como lo dicen también algunos compañeros, tragarse sapos, porque la justicia transicional establece un doble estándar, la justicia ordinaria tiene penas y en un país como el nuestro que ha incurrido últimamente en populismo punitivo tiene penas absolutamente desproporcionadas a veces frente a ciertas situaciones y aquí vamos a un régimen que, como bien lo decía el ponente Penagos, hay tres escenarios, si hay verdad, reconocimiento y justicia restaurativa, si no litigio y ocho o diez años de cárcel y si hay negación hasta veinte años de cárcel, de todas maneras hay un doble estándar que para la ciudadanía en general no es fácil de aceptar, pero uno leería si este ejercicio se hace bien como se ha venido trabajando, como con la sentencia de la Corte reconoce la asequibilidad de este sistema de justicia para la paz y de justicia transicional esta justicia deberá llevarnos a la reconciliación y a una reconciliación que pone en el centro a las víctimas, todas las víctimas, las víctimas de la guerrilla, las víctimas de integrantes de las fuerzas militares, es decir, las víctimas de Estado, las víctimas de los terceros concernidos que si bien no van a la Justicia Especial para la Paz, sí tienen responsabilidades, 17 mil se ha dicho son los expedientes que hay en la Fiscalía General de la Nación y que se espera que se tramiten, porque también ahí, entre ganaderos, comerciantes, funcionarios del Estado, ha habido responsabilidades y ellos han sido grandes determinadores de este conflicto tan degradable y tan doloroso.

La tercera consideración, la Sentencia 674 de 2017 declara en general la asequibilidad del auto que establece la reforma a la Constitución para la Justicia Especial para la Paz, y para el sistema de verdad, justicia, reparación y condiciones de no repetición. El primer artículo que es donde está caracterizada la naturaleza de esta justicia es considerado exequible en su totalidad con algunas regulaciones y observaciones, pero que no tocan para nada el corazón de esa reforma a la Constitución que hoy la ley estatutaria recupera, matiza, regula, está vigente entonces la comisión de esclarecimiento de la verdad y convivencia la unidad de personas desaparecidas, de todas las personas desaparecidas en Colombia, un número que puede acercarse cerca de cien mil personas desaparecidas en un número de dos o tres veces más que las dictaduras del Cono Sur, que se caracterizaron en especial por incurrir en este crimen de guerra, y por supuesto el tribunal de la Justicia Especial para la Paz, entonces la sentencia frente a la cual ya en mi cuarto punto de preocupaciones recoge la asequibilidad de este sistema que se había dicho aquí que olía a impunidad, que estaba sustituyendo al constituyente primario, la sentencia, nos dice la Corte en esta sentencia no es verdad, es exequible, aplica y nos va a permitir transitar de la guerra a la paz.

Y por último, señor Presidente, ya voy terminando, las preocupaciones, nos preocupa cómo queda el artículo que saca a los terceros

involucrados y nos preocupa porque aquí que se ha invocado tanto la Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma lo dice claramente en su artículo 25 y es que no se pueden desarrollar prácticas que encubran a colaboradores del crimen, de crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad, entonces, si bien, por supuesto yo escuchaba al Representante Penagos, si una respeta lo que dice la Corte, pero también puede tener distancias críticas, a nosotros nos parece que como queda este artículo que saca de un tajo a los terceros involucrados, no para una cacería de brujas, para nada, sino para que fueran acá y concurrieran los principales determinadores, nos preocupa enormemente y creemos que estamos yendo en contra de las víctimas, de las víctimas que quieren la verdad, que quieren entender qué fue lo que pasó con los miles de su familiares, de sus hijos, de sus esposos, de sus compañeros. Nos preocupa también lo que queda con responsabilidad de mando, por supuesto no queremos para nada lo que ocurrió en otros procesos de negociación, que aquí hubiese un estándar distinto para juzgar a los guerrilleros y por supuesto a los responsables de las fuerzas militares, claro que ha habido un conflicto, claro que ha habido complicaciones, momentos difíciles, pero también ha habido un estatuto que las fuerzas militares se han comprometido y es cuidar a la población. Entonces nos parece que como queda caracterizado la responsabilidad de mando y aquí invoco de nuevo no solo al estatuto de Roma sino a la carta...

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Un minuto para concluir, doctora Robledo.

**Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Sí, señor Presidente, ya termino, la carta de la fiscal pone una alerta sobre esto y entonces repito no queremos que no entren por supuesto los integrantes de las fuerzas militares, pero claro que es comprensible que quieran también poder explicar qué ocurrió, por qué incurrieron en lo que incurrieron, pero que haya justicia, es una preocupación enorme.

Y por último, señor Presidente, la participación de las víctimas, no sé si está el Representante Penagos, pero nos parece revisando la ponencia que hay alguna contradicción, ganó el tema de participación de las víctimas que fueron proposiciones que nosotros tramitamos en el Senado y eso nos alegra, pero creemos que hay una contradicción entre el artículo 14 y el artículo 48, el artículo 14 dice que las víctimas podrán concurrir para demandar sentencias y el 48 dice que pueden participar en todo el proceso, hay allí quizá un tema de armonización que es importante hacerlo.

Y ya para terminar, señor Presidente, aquí se ha dicho que hay que tragarse muchos sapos, pero el principal sapo que se ha tragado Colombia sobre todo la Colombia profunda es la guerra, la paz no puede ser un sapo.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, tiene la palabra el partido Centro Democrático, inicia el doctor Samuel Hoyos, sigue después el doctor Federico Hoyos, el doctor Édward Rodríguez y concluye el doctor Álvaro Hernán Prada. Cada uno por un tiempo de cinco minutos.

**Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:**

Gracias, señor Presidente. Ajustar, modificar pues este acto legislativo a la sentencia de la Corte Constitucional pues es una necesidad para hacerlo exequible, entre los aspectos fundamentales está excluir la competencia de la JEP sobre terceros, no puede ser que creando este tribunal de las FARC vamos a someter a una situación de inseguridad jurídica a 48 millones de ciudadanos, no podemos vulnerar ni violentar el principio de legalidad y de juez natural que le corresponde, por lo tanto necesitamos hacer que la JEP solo sea competente para conocer los delitos de terceros siempre y cuando ellos se acojan voluntariamente, y una vez que la justicia ordinaria haya abierto un proceso.

Excluir los delitos contra los menores de edad, delitos sexuales, reclutamiento forzado, esclavitud sexual es fundamental, no hay ninguna justificación para decir que en el marco del conflicto interno armado las FARC violaban niñas, reclutaban niños, los esclavizaban sexualmente, los esterilizaban, los obligaban a abortar, la violencia sexual contra los menores era una política sistemática de las FARC, era un arma de guerra, y los responsables de esos delitos tienen que ir a la cárcel, tienen que pasar por la justicia ordinaria para que los condene a penas privativas de la libertad.

El señor Yampeir Benba, Expresidente del Congo, fue amnistiado, indultado en un proceso de paz, pero en el año 2016 fue condenado por la Corte Penal Internacional a una pena de 18 años de cárcel, esto mismo le va a pasar a Timochenco e Iván Márquez, que lo sepan, que esto no los exime de su obligación de responder ante la justicia frente al mando o la responsabilidad de mando, de los militares, el Centro Democrático cree que los militares se deberían excluir de la competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz, tenemos que respetarles su fuero penal militar, el principio del juez natural por supuesto a los miembros de la fuerza pública que han cometido un delito y que hoy pagan penas privativas de la libertad, hay que darles beneficios, pero no podemos someterlos a la humillación de tener que arrodillarse ante el tribunal de los criminales, ante el tribunal de los terroristas que antes perseguían, pero por lo menos y esto me gustaría que el Gobierno le pudiera explicar al país y sobre todo a los hombres y mujeres de la Fuerza Pública por qué hay un tratamiento distinto para los militares y otro para las FARC frente a la responsabilidad de mando, mientras que para las FARC hay que probar el conocimiento del hecho punible del crimen antes, durante y después, para los miembros de la Fuerza Pública basta con

probar el conocimiento del delito antes, durante o después, Ministro, explíqueles a los militares y a los policías por qué el Gobierno los expone ante el tribunal de las FARC, a comparecer ante el tribunal de los delincuentes.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Tiene la palabra para que concluya, son cinco minutos, doctor Hoyos.

**Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:**

Gracias, queremos que el Gobierno explique a los militares y policías por qué esta diferencia, el viernes se reúnen Santos y Timochenco como si se tratara de una cumbre de jefes de Estado porque para el jefe esta banda criminal no es suficiente la impunidad para sus delitos, no es suficiente la impunidad para los criminales de este cartel del narcotráfico, no es suficiente tener personería jurídica como partido político, ellos reclaman el derecho de meter presos a los policías y militares, reclaman el derecho de meter presos a los empresarios y los campesinos, por eso después del fallo de la Corte Constitucional Timochenco salió a pedirle una cita a Santos y a la fiscal FatuBensuda, porque para ellos no es suficiente no ir a la cárcel, ellos no van a quedar tranquilos hasta ver a los generales y a los policías metidos en una cárcel o confesando ante la Jurisdicción Especial para la Paz crímenes que en muchos casos no han cometido, esto demuestra que las FARC no quiere justicia, las FARC quiere venganza, nosotros esperamos poder, en cumplimiento del mandato del pueblo colombiano, echar para atrás esta Jurisdicción Especial para la Paz, pero mientras tanto vamos a contribuir con modificaciones que eviten un daño mayor, pero no quiero terminar sin antes reiterar la advertencia, de que este tribunal carece de legalidad, legitimidad y autoridad y quiero advertirles a los criminales de las FARC que con esto no van a quedar exentos de responder ante la justicia, mientras haya algo de justicia en Colombia no vamos a descansar hasta ver a los criminales de lesa humanidad tras las rejas. Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, tiene la palabra el doctor Federico Hoyos, el doctor Carlos Alberto Cuero.

**Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:**

Muchas gracias, señor Presidente, mire, esto es una queja pequeña pero significativa de los ciudadanos, dicen, bueno, nosotros vamos a la cárcel cuando cometemos un delito y cuando salimos perdemos todos nuestros derechos políticos, no pueden elegir ni ser elegidos, un señor me llamó y me dijo, hace veinte años cometí un error, pagué dos años de cárcel y desde hace veinte años no me han liberado para poder votar, no puede elegir, ni puede ser elegido, esto contrasta, bueno, por qué Timochenco, Márquez, París, Santrich, etc., que sumados ahí van como mil años de condena, por

qué ellos van directo al Congreso, por qué ellos ponen candidatos presidenciales, por qué a ellos sí y a nosotros no. Mire, tenemos 120 mil presos que tampoco tendrán elegibilidad política, ningún derecho tendrán, ninguno, políticamente lo que más daño le hace a las FARC es la arrogancia de algunos de ellos y no pagar justicia, las víctimas, los colombianos son buenas personas, después de tanta sangre derramada aun así quieren perdonar, pero al ver estos beneficios que les dan a sus victimarios, el perdón y el olvido se hace más largo. Este acuerdo no puede pasar por encima de todo, hay un compañero, hablo sobre el tema de El Salvador, sí claro, en el Salvador también hubo un proceso de paz con la guerrilla, cómo terminó, esos militares en la cárcel, guerrilleros en el poder, ¿saben cuál es el país más peligroso del mundo ahorita?, El Salvador, la injusticia, la injusticia hace que la paz no llegue, lo que precede a la paz es la justicia, la falta de justicia hace que se generen nuevas violencias, si no queremos que Colombia desencadene nuevas violencias, es más ya lo estamos viendo en el Pacífico, Tumaco, la violencia se multiplicó. ¿Por qué se multiplica la violencia si estamos en proceso de paz?, es por la falta de justicia, por eso el pueblo colombiano que es un pueblo bueno, perdonador, no les perdona a este Gobierno ni a las FARC que pasen directo al Congreso de la República sin ninguna pena y el 11 de mayo, el 11 de marzo, en las presidenciales el pueblo colombiano les va a decir no perdón y olvido sin justicia, muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Cómo no, tiene la palabra el doctor Édward Rodríguez, tiene la palabra el doctor Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

**Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias, señor Presidente, este es un sistema diseñado por las FARC, básicamente por el señor Enrique Santiago, para que a su medida las FARC gocen de impunidad total y de paso buscar como en Argentina que los militares y los policías terminen en cárceles y de alguna manera ayudando a legitimar un discurso, el discurso del Estado paramilitar, el fallo de la Corte Constitucional hizo algunas modificaciones positivas nunca suficientes, hay que decir que el tema de la Procuraduría de la tutela de los terceros es importante pero también hay que decir que la Corte no pasó la línea roja de los intereses de las FARC, se la dejaron intacta y se entiende puesto que la Corte fue capaz de contradecirse en sus propios fallos para avalar el conejo que le hizo el Gobierno y las FARC al pueblo colombiano después del resultado del plebiscito. Qué estamos viendo con este proyecto de ley estatutaria, que le van a dar amnistía a la corrupción, aquí se habla de lucha contra la corrupción en algunos sectores, pero al mismo tiempo esos sectores avalan que las FARC que extorsionaron alcaldes, para que a través de contratistas les dieran contratos, que los

extorsionaron directamente para que de plata del presupuesto local y al Gobernador del presupuesto departamental les dieran dinero para no ser asesinados, de plata que se robaron del Banco Agrario, plata de los pobres de Colombia quede en total impunidad, del Senado salió una proposición que fue aprobada, que la celebramos, donde se castiga, donde se evitan los beneficios de este sistema de justicia especial de FARC a los violadores de los niños, eso tenemos que defenderlo acá en la Cámara con los militares y con los policías quedaron condenados a la JEP porque los igualaron primero a los terroristas, y segundo tienen esta posibilidad o se someten a la JEP contando o más bien confesando delitos muchas veces no cometidos o de lo contrario busquen abogados y empieza un proceso que donde no logren demostrar la inocencia pueden parar en veinte años de cárcel, a los militares los deberían juzgar la Justicia Penal Militar, y traer los beneficios que les están entregando a los bandidos de las FARC para que a través del sistema de justicia penal militar puedan también darse estos beneficios, por ejemplo si a un militar que lleva más de cinco años en la cárcel condenado, lleva más de cinco años en la cárcel podía gozar de la libertad condicional después de los cinco años, en materia de Justicia Penal Militar se ha dicho muchas veces que la comunidad internacional ha cambiado de dirección, no es la comunidad internacional, son unos países permeados por la izquierda internacional, pero nuestro deber es defender una justicia especializada que conoce de derecho operacional, que sabe lo que significa...

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Sonido para el doctor Prada, por favor.

**Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Que sabe lo que significa estar allá en el monte, que entiende y que es la única que puede juzgarlos, este proyecto de ley estatutaria trae un micazo porque aquí las FARC, a través de sus voceros y a través de sus abogados, no fueron capaces de definir la responsabilidad del mando en el acto legislativo que creó la Justicia Especial de Paz, pero aquí traen una definición contraria a la jurisprudencia que creó la Corte Suprema de Justicia definiendo claramente que la responsabilidad del mando para estos grupos al margen de la ley está no sobre la conducta como piensan defenderse ahora con esta redacción en el artículo sino sobre la estructura, y por qué, porque ellos son una organización delincuencial que lo que buscan permanentemente es cometer unos delitos, por lo tanto con la redacción que viene es casi imposible encontrar la responsabilidad de los miembros del secretariado, de los miembros del estado mayor o de los miembros del COCE, cuando sea el ELN o los miembros de cualquier grupo de estos criminales, cuando no logren demostrar que la conducta estaba bajo su poder, es una organización que tiene que responder por la estructura, la estructura delincuencial hace responsable a los

máximos jefes en este caso de las FARC, aquí en este proyecto de ley estatutaria vamos a tener que definir muy claramente la temporalidad, vamos a tener que definir muy claramente la temporalidad, la responsabilidad, no de los desertores, óiganme bien, los desertores son solamente para los miembros de la fuerza pública, esa palabra para los criminales no existe, ellos son reincidentes y como se tiene que excluir, reincidentes y no solo reincidentes sino los que han faltado a la verdad, donde la verdad en este caso pues no ha existido, porque aquí supuestamente es la columna vertebral de este sistema de Justicia Especial, pero para quien diga mentiras, para quien falte a la verdad no hay de manera clara la posibilidad de sacarlos de los beneficios de la Justicia Especial.

Entonces aquí estaremos por supuesto debatiendo, aportando, en el Centro Democrático hemos presentado más de 200 proposiciones que buscan el mal menor, este sistema de impunidad crea un muy mal ejemplo y un muy mal mensaje a las víctimas, víctimas que nos han preguntado, como madres de niñas violadas, qué pueden hacer para evitar que los responsables de las violaciones a su hijas queden por fuera, y en materia de elegibilidad política aquí sí que tenemos nosotros que mirar con lupa lo que va a ser la actividad política de estos criminales, debemos decir primero que esta actividad política debería estar limitada para que no tuviera responsabilidad en crímenes atroces, en crímenes de lesa humanidad, en crímenes de guerra en genocidios, desafortunadamente no está y uno podría pasar a un segundo plano y decir, bueno, que esos criminales que han cometido todos esos delitos pasen por un proceso de justicia, ahí está la justicia ordinaria, que paguen cárcel y que después entonces puedan entrar a la política, ¿podría ser una posibilidad?, tampoco, y entonces viene la tercera que este sistema de justicia diseñado para las FARC para que puedan burlarse de los colombianos.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno, un minuto para concluir, doctor Prada, yo creo que ya, cuánto tiempo lleva el Centro Democrático doctor, señores de cabina, bueno, muy bien, concluya doctor Prada, le damos la palabra al doctor Federico Hoyos durante cinco minutos, y se cierra el tiempo de intervención del Centro Democrático, por favor, muy rápidamente.

**Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Ni siquiera les van a obligar a los responsables de estos delitos graves, de estos delitos atroces, pasar por la justicia diseñada para ellos y diseñada por ellos, ni siquiera es obligatorio tener resuelta su situación jurídica para aspirar a los cargos de elección popular, es más, no tienen ni siquiera que aspirar, ya están elegidos, porque tienen curules gratis, además de las 16 circunscripciones, ya sabemos que son cinco y cinco, entonces aquí tiene la responsabilidad el Congreso de la República.

El Congreso es una institución independiente y tiene la responsabilidad no con este Gobierno ni con las FARC, con el país y con las próximas generaciones, de tratar de modificar el adfesio que nos han presentado de sistema especial de justicia, mil gracias, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Cómo no, tiene la palabra el Representante Federico Hoyos y cierra el tiempo de intervención del partido Centro Democrático, se prepara el partido Polo Democrático, tiene la palabra doctor Federico.

**Intervención del honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar:**

Presidente, gracias por la generosidad con la palabra, le escuchaba a uno de los Representantes que intervino anteriormente que esto había sido una guerra fratricida, yo quisiera precisar aunque fuera para la constancia para los anales de la historia de Colombia, que esto no ha sido ninguna guerra fratricida, esto ha sido el desafío del crimen organizado contra la legalidad contra el Estado Democrático, contra la ciudadanía, aquí han caído miles de civiles inocentes y han caído también policías y militares que han sido atacados con los medios más viles de manera irregular, de manera que esto no ha sido ninguna guerra fratricida, esto ha sido el desafío del crimen contra las normas, contra la Constitución colombiana, el señor ponente hablaba con mucha insistencia y repetía en diferentes ocasiones la palabra institucionalidad, pues la JEP es la mayor desinstitucionalización que ha habido en el país en décadas y lo es porque le han cambiado las reglas del juego a civiles, a militares, a empresarios del país en general creando un sistema judicial alternativo para un caso específico como es el del proceso de paz con las FARC. Entonces claro que aquí ha faltado institucionalidad y la JEP no es más que la desinstitucionalización del Estado colombiano.

Ahora le quisiera yo preguntar al señor ponente y al ponente que hablará además más adelante del Polo Democrático, qué pasa con el cincuenta por ciento de los desmovilizados que ya han abandonado las zonas de concentración como lo ha denunciado las Naciones Unidas, ¿pierden ya los beneficios?, ¿no pueden estar dentro de la JEP?, porque algunos de ellos ya están configurando las disidencias de las FARC, qué pasa con esta cantidad de personas, ese es un vacío por supuesto entre muchos de los otros que tiene este proyecto, y cuál es la responsabilidad del mando de los jefes de las FARC con estas personas que han abandonado las zonas de concentración, así como los militares tienen que pagar por responsabilidad del mando, algunos de ellos por los delitos presuntos que han cometido algunos de sus subalternos, no podríamos decir lo mismo de los jefes de las FARC y los cabecillas que deben pagar por los crímenes de las disidencias o de quienes han abandonado las zonas de concentración

y, repito, no es una opinión es un hecho denunciado por las Naciones Unidas.

Finalmente, Presidente, terminaría diciendo que mucho se ha hablado acá por parte del ponente de los olvidos de quienes somos críticos de este proyecto y ser crítico de este proyecto no es atacar con fiereza el proceso para la paz, es simplemente cumplir el control político que nos corresponde a nosotros como legisladores. Pero también se le ha olvidado al señor ponente mencionar un tema crítico para este proyecto, que es el evidente y marcado sesgo político de los jueces de la JEP y de la función que cumplirán los asesores de los extranjeros que, valga la pena decirlo, señor Presidente, nada deberían estar haciendo, juzgando o por lo menos asesorando un tema que es absolutamente de la competencia de los colombianos y que no debería ser de un tribunal alternativo como lo ha sido la JEP, sino de la justicia colombiana que rige a todos los colombianos y que debería regir también a quienes han estado inmersos en los crímenes que se han cometido sobre décadas en Colombia. Gracias, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, tiene la palabra el partido Polo Democrático, interviene en nombre de esta colectividad el doctor Alirio Uribe, el doctor Germán Navas y el Representante Víctor Correa, tiene la palabra el doctor Alirio Uribe.

**Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Gracias, Presidente, primero que todo pues un saludo muy cordial a toda la corporación, y decir que la Justicia Especial de Paz es el proyecto más importante para el cumplimiento de los acuerdos de paz; yo diría que la Justicia Especial de Paz es la que va a permitir el éxito de este proceso de desmovilización, se hablaba ahoritica y contesto muy puntal de qué pasa o qué dijo Naciones Unidas cuando más de la mitad de los miembros de las FARC se han salido de las zonas veredales, Naciones Unidas dice que se fueron de las zonas veredales porque el Gobierno no ha cumplido, ellos no están presos en las zonas veredales ellos están en las zonas veredales porque la idea era que allí se implementaran los proyectos productivos, los Pedes, los que se han ido de allí es porque en las zonas veredales no hay carreteras, no hay agua, no hay salud, no hay educación, no hay proyectos productivos, no terminaron las construcciones, y entonces se han ido para la casa, otra cosa son las disidencias que tienen que ser obviamente sometidas a la ley, que no entran en la Justicia Especial de Paz y hago esa aclaración.

Lo otro que quiero aclarar, Presidente, es que efectivamente la Justicia Especial de Paz no es una creación colombiana, ya en muchos conflictos armados de carácter internacional, de carácter nacional se han establecido tribunales especiales de justicia transicional que parten de la filosofía de que a mayor verdad menores penas, a menor

verdad mayores penas, por eso las penas pueden ser de medidas restaurativas o si la verdad es tardía de penas de cinco a ocho años, o si no hay verdad y resultan derrotados en juicio, las penas pueden ser hasta de veinte años. Yo quisiera recordarle a este Congreso que el Gobierno y las FARC duraron más de un año hablando de este punto de justicia y que como no se pusieron de acuerdo nombraron una comisión de juristas internacionales y nacionales, entre ellos exmagistrados de la Corte Constitucional, connotados penalistas, expertos en Derecho Internacional Humanitario, expertos en Derecho Penal Internacional, expertos en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y como no había acuerdo entre las FARC y el Gobierno estos expertos en un mes redactaron un documento, que es el capítulo más serio, más técnico, más estructurado de los acuerdos de paz, es decir, esto no es un tribunal improvisado, esto no es un tribunal inquisitorial.

Recuerden ustedes que más de dos mil miembros de la fuerza pública del Ejército Nacional ya se acogieron a este proceso incluyendo generales, tres generales, se han acogido a la Justicia Especial de Paz, aquí se ha tratado de estigmatizar a la Justicia Especial de Paz, diciendo que es del terrorismo, que es un tribunal de las FARC, todo eso es falso, el proceso de selección de magistrados fue un proceso transparente, recordemos que intervino Naciones Unidas, intervino el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, intervino el Instituto de Justicia Transicional, intervino el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, intervino una vocera de todas las universidades, la inscripción de candidatos a la Justicia Especial de Paz fue pública, fue abierta, tuvo reglas claras, plazos claros, la gente postuló libremente sus hojas de vida, se hicieron públicas las hojas de vida, se hicieron públicas las propuestas de por qué querían ser magistrados, se abrió a la ciudadanía y se hicieron más de veinticinco mil observaciones a las hojas de vida de los candidatos, es decir, fue un proceso público, se hicieron públicas las entrevistas a los candidatos, es un tribunal plural, más de 28 son mujeres, sería la primera vez que tendríamos una Corte con más mujeres que hombres, más del quince por ciento de los magistrados son indígenas o son afros, una tercera parte de todos los miembros del Tribunal son doctorados.

Aquí hemos encontrado en la justicia ordinaria personas que ni siquiera tenían título de abogados, que falsearon sus títulos, son hojas de vida impecables, entonces este es un proceso legítimo y transparente. Aquí se vive diciendo que por qué razón no responde las FARC ante la justicia, si no creamos el tribunal cómo va a responder las FARC ante la justicia, por lo tanto nosotros como Polo Democrático llamamos a que votemos de manera positiva la Justicia Especial de Paz, a que no estigmaticemos la Justicia Especial de Paz y a que entendamos que estos estándares de la Justicia Especial de Paz responden a estándares internacionales.

Ya la Corte Constitucional se pronunció, no tengamos miedo en votar un Tribunal que permita darle justicia a todas las víctimas, a las víctimas de las FARC, a las víctimas del Estado, a quienes han cometido también crímenes de sectores paramilitares, Presidente, yo concluyo acá para que siga la intervención del compañero Germán Navas y del compañero Víctor Correa, muchas gracias, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, tiene la palabra el Representante Germán Navas.

**Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Seré lo más breve posible, para decirles a los Senadores que son irrespetuosos con la honradez, cuando son capaces de vetar a gente decente, por el solo hecho de haber sido defensores de derechos humanos, demuestran lo bajito del nivel cultural de los Senadores que eso propusieron; señores Representantes yo fui defensor de derechos humanos durante más de 27 años, fui defensor en audiencia pública de delincuentes comunes y defensor también de militares, ¿creen ustedes que no sería yo digno de ser miembro de la JEP?, no me interesa, pero considero que es una afrenta para gente decente que, como yo, hemos cumplido con la sociedad, eso es vulgar, eso es grosero, yo quisiera conocer los antecedentes de esos Senadores que vetaron a la gente decente para la JEP, gracias.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Tiene la palabra el Representante Víctor Correa, Antioquia, partido Polo Democrático.

**Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:**

Gracias, Presidente, igual que Germán será muy breve y empezaré por donde él terminó; absurdo, absurdo que pretendieran sacar para la Jurisdicción Especial para la Paz a los defensores y defensoras de derechos humanos, en últimas esta es una labor noble, esta es una labor puesta al servicio de la gente, no son criminales, son héroes quienes en Colombia, uno de los países donde más se vulneran los derechos humanos, salen a defenderlos poniendo el pecho incluso arriesgando su propia vida ante las injusticias que han ocurrido en el marco de este conflicto armado, absurdo, pero bueno aquí esta Cámara no puede cometer ese mismo error y no puede estigmatizar y señalar a quienes son los más aptos para poder sacar un proceso de justicia transicional.

Hay otro elemento que me preocupa bastante, señor Presidente y compañeros, si bien entiendo el fallo de la Corte Constitucional saca a los terceros responsables, o no les hace obligatorio comparecer ante la JEP sí esta es nuestra potestad hacer las menciones políticas frente a este fallo; en Colombia los terceros responsables son quizás los principales

responsables, hemos dicho mucho durante estos días que la paz le ha ahorrado a Colombia más de tres mil muertos y en esos tres mil muertos tenemos pobres, los policías, los soldados, los guerrilleros, los campesinos y campesinas, gente pobre, gente humilde, quienes han mantenido viva esta guerra en muchos casos estos terceros responsables dentro de quienes se encuentran empresarios, dentro de quienes se encuentran políticos, dentro de quienes se encuentran grandes multinacionales que financiaron paramilitarismo para poder sacar adelante sus megaproyectos, es absurdo que quieran sacar de la JEP a los terceros responsables porque eso es un factor que construye impunidad y la impunidad y la falta de verdad silencia la posibilidad real de la construcción de una paz estable y duradera.

Y el tercer elemento donde quiero llamar la atención que aquí se discutió cuando se debatió el acto legislativo para la paz y cuando se creó la Jurisdicción Especial para la Paz sobre lo inconveniente de desconocer la responsabilidad de mando de no incluir el Estatuto de Roma en el marco en que se interpretaría la JEP, pues en últimas, si no hay un marco interno que juzgue aquellos delitos queda la competencia de la Corte Penal Internacional y con el tiempo este factor que hoy parece ser de seguridad para aquellos miembros de las fuerzas militares que no son todos, que no son todos pero que los hay, que cometieron crímenes de lesa humanidad ya en el marco de este conflicto, si no responden ante un marco interno pueden terminar respondiendo ante la Corte Internacional y afectando entonces la posibilidad de que esta paz se pueda consolidar y terminar reviviendo una y otra vez la historia.

Creo que esto es una puñalada que se clavaron los mismos miembros de las fuerzas militares, al no incluir y al hacer el *lobby* para no permitir la responsabilidad de mando, no obstante nosotros vamos a estar acompañando el trámite de este proyecto y estaremos atentos a las indicaciones de nuestro vocero Alirio Uribe, pues en últimas el Polo Democrático Alternativo está comprometido con la paz y haremos todo lo posible para que esta jurisdicción especial para la paz cumpla con el contenido de los acuerdos y no siga haciendo como está ocurriendo con otros aspectos, no siga siendo una burla a aquellos elementos que allí estaban contenidos, muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, tiene la palabra el Partido Liberal, intervienen el doctor Miguel Ángel Pinto y la doctora Clara Rojas, tiene la palabra la doctora Clara Rojas.

**Intervención de la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Muchas gracias, señor Presidente, yo quisiera enfocarme como en tres temas centrales; lo primero, destacar efectivamente que este proyecto sí es un proyecto angular dentro de la implementación de los acuerdos de paz, sin duda generar un mecanismo

de justicia transicional es lo que hay que hacer en este caso, es un tema que se hace de igual manera como se hacen todos los acuerdos y procesos de paz a nivel mundial, digamos que los sistemas de justicia transicional no son una novedad y sí es bueno también recordar y refrescar que en Colombia hemos tenido más de diez procesos de paz y que las amnistías igualmente han hecho carrera aquí en Colombia.

Incluso, digamos, que el tema de justicia transicional también fue implementado incluso en el propio Gobierno del Presidente Uribe, para todos fue claro la ley de justicia y paz, que yo debo reconocer que en su momento me preocupó, recordemos que eran más de trescientos mil postulados y el resultado de ese proceso fue que solo se alcanzó alrededor, es posible, cifras más cifras menos, que diez o doce sentencias ejecutoriadas se lograran tener, luego significaría que no hubo justicia en más de un 99.9%. Yo recuerdo que en su momento, el Ministro de Justicia de ese entonces dijo, es que si lleváramos esto a la justicia ordinaria tendríamos que esperar por lo menos doscientos años y no alcanzaríamos a administrar justicia, era uno de los argumentos como para que entendiéramos que a la luz de un proceso de paz se requiere una justicia transicional especial, de manera que plantearle al país que es que vamos a retroceder o echar para atrás este sistema me parece que es totalmente irresponsable y rescato plenamente lo que dijo el ponente, lo que aquí se trata es de establecer argumentos con mucho respeto, con mucha consideración, también con mucho conocimiento, por eso hago un llamado a mis colegas a decir cuál es el escenario que plantean, entonces de igual manera echaríamos para atrás el proceso de justicia y paz con los paramilitares, qué sentido tiene eso.

Yo creo que hoy tenemos que plantearnos en que ya estamos cumpliendo un año del proceso de paz, tenemos el desafío y la obligación de implementar este sistema de justicia transicional, y quiero rescatar la labor del ponente, doctor Penagos, quiero reconocer el trabajo que hizo, porque no ha sido fácil, más de ciento ochenta artículos las discusiones conjuntas que tuvimos en Senado y Cámara, las propuestas del Fiscal que en su gran mayoría celebró un consenso importante, las preocupaciones de diversos sectores que lograron hoy verse plasmadas en este proyecto que hoy presentan a consideración de la plenaria, de manera que yo sí quiero rescatar ese esfuerzo, y algunos colegas del Partido Conservador estaba preocupados porque no se incluyó del Senado, sin perjuicio, que el doctor Penagos más adelante nos lo explique con más detenimiento, diría que es incumplimiento a lo que la propia Corte Constitucional ya explicó sería absurdo generar unos requisitos adicionales teniendo en cuenta que ya fueron elegidos los magistrados correspondientes, es por dar un ejemplo, si nosotros hoy estamos elegidos Representantes a la Cámara y sale una nueva ley exigiéndonos diez requisitos más, cuando ya llevamos tres años de legislatura,

no, y fuera de eso para poder acceder aquí pues tendríamos que cumplir unos requisitos, entonces, ese incumplimiento de lo que ya la Corte dijo simplemente es para avanzar un poco sobre algunas preocupaciones de compañeros.

Quiero rescatar también que en las Comisiones Primeras Conjuntas, de Senado y Cámara, se logró un avance significativo para la participación efectiva de las víctimas del conflicto, no propiamente como actores o sujetos procesales, pero sí como intervinientes especiales en la figura que trae la Corte también en varios fallos, de manera que puedan participar, puedan pedir recursos si así lo estiman, cuando consideren que la sentencias o son muy bajas o no corresponden o quieran participar para exigir una mayor verdad, de manera que todo esto apunta es a garantizar que efectivamente la gran apuesta que se ha hecho aquí para que se logre obtener la verdad, pues yo creo que es satisfactorio, de manera que no me quiero extender porque también tengo mi compañero que quiere exponer y también porque lo que nos corresponde ahora es pues iniciar la votación también de este informe de ponencia, el cual, por supuesto, el Partido Liberal anuncia el voto positivo. Muchas gracias.

#### **Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, doctor Pinto va a intervenir. Tiene la palabra el doctor Miguel Ángel Pinto, próximo Senador de la República.

#### **Intervención del honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muchas gracias. Presidente, si usted me ayuda lo lograré.

No, Presidente, yo solo quiero expresar lo siguiente, en el término del procedimiento, ya hay una comisión donde el Partido Liberal tiene dos delegados, que son el doctor Carlos Alejandro Chacón y el Representante Mauricio Gómez Amín, para poder determinar cuál es acuerdo que se va allegar en torno a las proposiciones que han sido presentadas, yo creo que terminando con los partidos, pedirles que demos inicio a la votación de aquellos artículos que no tienen proposiciones, mientras la comisión y ya hay dos representantes liberales, como digo, puedan informar cuál es el acuerdo que se ha hecho en torno a esto, para que podamos avanzar, toda vez que es un proyecto que no solamente el país quiere saber en qué va a terminar, porque si seguimos nosotros, con el respeto de quienes faltan por intervenir y de quienes lo hicieron, que ya expresaron, y estamos repitiendo un poco ya las posiciones de cada una de las bancadas y de cada uno los partidos en torno a esto, que podamos abrir la discusión, que hay artículos pertinentes en cada una de las discusión donde sí queremos participar en algunas de las proposiciones y para poder tener un poco más de tranquilidad en torno a ellos, es la sugerencia que quería hacer sumado, por supuesto, a lo que ya expresó la Representante Clara Rojas por

el Partido Liberal y lo que nos expresen ahora los dos Representantes del partido que fueron designados para eso. Gracias, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Cómo no, señor Pinto, cuando terminen de intervenir los partidos, votamos la proposición con que termine el informe de ponencia e inmediatamente pasamos a discutir los artículos que no tiene proposición, o eventualmente podemos discutir, inclusive, los artículos que tienen... son unos treinta que tienen proposición de archivo, se pueden discutir de una vez, en un solo paquete, mientras se termina de discutir el tema grueso, que es el tema aquí de las proposiciones. Tiene ya, doctor Pinto... concluyó, muy bien. Sigue el Partido Voces de Paz, interviene el doctor Francisco Tolosa en representación de este movimiento.

**Intervención de Francisco Tolosa, representante del movimiento Voces de Paz:**

Buenas noches a todos y todas, la Ley 1830 y el acuerdo del proceso de paz nos dio un mandato a los voceros de paz, era intervenir en el procedimiento legislativo especial con el único fin de reglamentar lo acordado en La Habana, no de otras cosas; para ello, y por nuestro compromiso indeclinable por la paz, hemos soportado en esta Cámara de Representantes del Congreso de la República impropiedades vejámenes, ignominias, hasta fotomontajes, sin embargo, nos hemos mantenido acá en los debates, intentando aportar, intentando que lo definido por las partes, por el Estado colombiano y por las FARC Ejército del Pueblo en La Habana, con países garantes y que se radicó como acuerdo especial tanto al depositario del Convenio de Ginebra en Berna, Suiza, como ante el Consejo de Seguridad de la ONU, se cumpla y siempre manteniendo la tesis de que fue lo definido, que el Procedimiento Legislativo Especial era un procedimiento, era un proceso de incorporación al ordenamiento jurídico de lo acordado en La Habana, no de renegociación.

Hoy tenemos que decir que este proyecto de ley estatutaria, que esta JEP tanto la de la ponencia como la de la sentencia de la Corte no es la Jurisdicción Especial de Paz que se firmó en La Habana, no es la Jurisdicción Especial de Paz que se acordó por las partes que acá estamos ante, hemos sido timados no a las FARC no Voces de Paz no a las víctimas y los amantes de paz, hemos sido timados porque esto no fue lo que se acordó y acá voy a aprovechar los diez minutos porque hemos guardado durante mucho tiempo silencio confiando porque hemos conseguido también por fortuna en este parlamento a importantes defensores de la reconciliación, nosotros insistimos en que a las FARC-EP se levantó en armas contra el Estado colombiano, no contra el Poder Ejecutivo, no contra la Rama Legislativa, no contra la Rama Judicial, no contra un Gobierno de turno; acá las FARC-EP se levantó en armas contra el Estado en su conjunto, y el que se sentó a negociar en La Habana fue el Estado colombiano y que hizo la declaración

unilateral ante el Consejo de Seguridad de la ONU no fue el Gobierno nacional, fue el Presidente Juan Manuel Santos en su categoría de jefatura de Estado. Y, claro que entendemos lo que es el Estado social de derecho y lo que son las reglas del Estado de derecho, pero también sabemos lo que es el Derecho Internacional y lo que son los compromisos internacionales de un Estado, no responsabilizamos al parlamento únicamente, aunque efectivamente el compromiso del legislativo ha sido poco menos que insuficiente con el acuerdo de paz y hoy faltando una semana para cerrar el procedimiento legislativo especial todavía están atiborradas las proposiciones de proyectos de ley vitales, vitales para cumplir lo acordado reitero no para cumplirle a las FARC EP (que ya no existe, porque ya hizo entrega de armas, las FARC sí cumplió lo acordado afortunadamente), sino para cumplirles a todos los que apoyamos este acuerdo de paz, que es esta posibilidad histórica del cierre de la guerra.

Lo decimos sin empachos acá es fácil para los señoritos bogotanos decir que la JEP es una justicia de venganza solo lo dicen los que no han vivido la guerra, solo pueden hablar de venganza ellos. Pero tampoco –y lo quiero dejar claro– la JEP es una justicia de rendición y claudicación; las FARC no se rindió ni en el campo de batalla ni se rindió en la mesa de La Habana y la JEP no era para ayudar a las FARC única exclusivamente, la JEP lo que planteó fue impugnar la justicia ordinaria. ¿Por qué? Porque no confiábamos en la jurisdicción ordinaria y tenemos argumentos de sobra porque aplicó un derecho natural del enemigo porque fue justicia parcializada porque no lo digo yo lo dice el Fiscal General de la Nación 99% de impunidad, una justicia incapaz de impartir justicia en medio de la guerra, una justicia incapaz de hacer justicia para la paz. Por eso no confiamos ni en la verdad procesal de la Fiscalía, ni en las pruebas contrahechas, ni en la fábrica de mentiras, ni en los montajes judiciales que por décadas nos tocó sufrir. No creemos en ella, creíamos un concepto de justicia distinto y por eso tampoco compartimos las falacias de los gebel de macondo que hablan de impunidad y que prometieron paz sin impunidad cuando lo que nos dieron durante décadas fue impunidad sin paz. No, señoras y señores; lo que pensamos es que la cárcel no es justicia, que la justicia es reparación y verdad a las víctimas eso es lo que creemos, darles verdad y repararlas, pero lastimosamente por acto jurídico porque sometimos a la paz y la reconciliación a un viacrucis legislativo interminable por medio de un laberinto santaderista, hoy los terceros y sus víctimas han quedado por fuera de la Jurisdicción Especial de Paz.

¿Qué les podemos decir a las víctimas de empresarios que fueron determinadores de crímenes de lesa humanidad?, ¿qué les tenemos que decir a quienes fueron víctimas directas de los aforados constitucionales? Muy complicado, los hemos dejado sin verdad y sin reparación y la centralidad de las víctimas (que tanto defendimos y que tanto

se defendió este Congreso) ha sido echada por la borda, no creemos en ello; pensamos que acá se sigue aplicando un derecho penal del enemigo y que lastimosamente la sentencia y la ponencia lo que permiten es que la jurisdicción ordinaria se enseñoree por encima de la Jurisdicción Especial de Paz, peor aún para decirlo así acá se hizo un acuerdo con la Fiscalía General de la Nación, sobre el articulado en Senado y en una sola semana se cambiaron más de diez artículos, y claro dirán algunos la independencia de poderes, pero muy seguramente muchos de los que se rasguen hoy las vestiduras llamando independencia de poderes van a salir hoy a firmar proposiciones rápidamente, correrán presurosos para que la carta expedida por el señor Fiscal General de la Nación quede incorporada a esta ley estatutaria. Reitero: Acá ya se negoció en La Habana y hay unas instancias reitero, para discutir y para resolver esas problemáticas, hay proposiciones y alteraciones que en nuestra opinión representan un alertamos claramente una ruta de judicialización contra exintegrantes de las FARC, hoy cuando hay un genocidio a cuentagotas contra el nuevo partido político de las FARC, cuando van cincuenta y cinco excombatientes asesinados, hoy hay que decir que se ciernen una nueva espada de Damocles con todos los puentes jurídicos con todas las trampas disfrazadas de tecnicismos que hay en este articulado y que nosotros reitero no aprobamos ni avalamos, porque valga la pena recordar que en el procedimiento legislativo especial, en el acuerdo final se decía con claridad que los proyectos de ley pasaban por consenso entre las partes y hoy lastimosamente este proyecto de ley no lo tiene.

Por eso yo cierro diciendo que corresponde a este Congreso de la República discernir como parte del Estado colombiano con todos los poderes públicos, si va a cumplir o no va a cumplir el acuerdo final de paz, sabemos que hay condicionamientos jurídicos que superan lo que hay en este salón Elíptico, pero hacemos ese llamado a la sindéresis y a la reflexión, aquí hay es que buscar rutas políticas para recomponer un acuerdo que se empezó a hacer trizas pasito a pasito a cuentagotas y progresivamente y que hoy lastimosamente es poco lo que queda después de un año de la firma del acuerdo del teatro Colón, señores congresistas a ustedes la historia los juzgará por aprobar o improbar esta ley, por hundir o salvar el acuerdo final de paz, por cerrar el ciclo histórico de cincuenta años de la guerra o por darle continuidad. Nosotros como Voces de Paz nos retiramos de este debate, porque consideramos que no han sido tenidas en cuenta nuestras consideraciones. Muchas gracias, Gracias.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno muy bien. Tiene la palabra el doctor Pablo Alba, Representante a la Cámara por el Guaviare por el Movimiento Alianza Social Indígena.

**Intervención del honorable Representante Pablo Eladio Alba Medina:**

Señor Presidente, muchas gracias. No es Guaviare, le corrijo, señor Presidente; es Guainía. En la Amazonia colombiana celebramos que el proyecto de ley estatutaria de Justicia Especial para la Paz la Corte Constitucional le haya dado vía libre para su tránsito, porque en la Amazonia colombiana en especial en el departamento de Guainía también fuimos víctimas del conflicto armado que no están registrados en los libros de historia de este país, también hubo una masacre de pescadores indígenas, también hubo masacre de campesinos indígenas, también hubo desplazamiento forzado, al igual que en otras partes del país. Valoramos el esfuerzo que hace el Gobierno nacional para llevar al país al final del conflicto; hay que entender que la paz no es para Timochenco, que la paz no es de Timochenco, la paz es del pueblo colombiano. Por eso desde ahora anuncio el apoyo incondicional a este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien doctor Pablo Alba qué pena con usted, departamento del Guainía, tiene toda la razón, perdone ese lapsus. Bueno, me quedan pendientes los partidos Opción Ciudadana, Cambio Radical y Partido de la U. Por supuesto doctor Julio Gallardo partido de integración regional, tiene la palabra siga usted doctor Julio Gallardo, después le damos la palabra al partido de Opción Ciudadana el doctor Euder que está en la subcomisión, luego interviene el partido Cambio Radical y cierra el Partido de la U por expresa solícitud del doctor Albeiro Vanegas, ni más faltaba señor Caicedo será incluido en esa lista de intervenciones por supuesto, tiene la palabra el doctor Julio Gallardo Archbold.

**Intervención del honorable Representante Julio Eugenio Gallardo Archbold:**

Sí, gracias Presidente. Bueno, parecerá exótico que el Representante del Archipiélago de Santa Catalina que es territorio pacífico por excelencia tierra de paz tenga una intervención en este importante proyecto de ley estatutaria que se está debatiendo aquí. Tomé la decisión señor Presidente de hacer uso de la palabra, porque me llama poderosamente la atención que los dos extremos de esta ecuación estén en desacuerdo con lo que pretendemos aprobar en el día de hoy. Hemos escuchado a los voceros del Centro Democrático diciendo que no están de acuerdo con la manera como se está presentando este articulado, pero acabamos de escuchar también al Representante Voces de Paz que se retira porque tampoco está de acuerdo con lo que vamos a aprobar o con lo que estamos debatiendo. Eso significa señor Presidente que lo que está haciendo este congreso es bueno; no se nos olvide que tenemos una profunda división en nuestra patria en relación con este acuerdo: la mitad del pueblo colombiano la apoya,

la mitad del pueblo decidió no apoyarla, así que le corresponde al Congreso de la República con la funcionalidad que la Corte Constitucional le entregó de atemperar estos dos extremos y de expedir disposiciones que nos acerquen a las pretensiones y aspiraciones de la patria colombiana, es decir que dentro del proceso de paz que todo el mundo quiere y espera también haya opción de las posibilidades no solamente una mayor participación de la vida política sino también de verdad de justicia y de restauración. Así señor Presidente creo en lo que estamos haciendo esta creencia esta seguridad me la acaba de dar el vocero de Voces por la Paz cuando dice que se retira del recinto y obviamente lo que el otro extremo también está diciendo, así que continúe señor Presidente con el debate y aprobación de este proyecto de ley estatutaria. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Para una réplica doctor Samuel Hoyos.

**Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:**

Muchas gracias, no señor Representante usted no trate de dividir esto entre extremos que esto no es de extremos y usted no procure poner a un partido democráticamente electo que esté inmerso en la legalidad con quienes no lo han estado. Bájele señor Representante al argumento político y súbale al argumento técnico respecto al proceso que eso es lo que hemos venido a dar hoy, respetuosamente en tono menor y no de la manera como usted se refirió ahí sí el extremo que usted está mencionando en ese atril acá lo hemos venido a dar tranquilamente, técnicamente, serenamente, pero no señor Representante, no nos venga usted a poner en el mismo nivel de estas personas que bastante daño le han hecho a este país y bastante gusto personas como usted les quieren dar al aprobar todo sin ningún argumento y simplemente esgrimiendo razones políticas. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, interviene el partido bueno ya Alianza Social queda solamente el Partido de la U, entonces inicia el doctor Albeiro Vanegas.

**Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:**

Muchas gracias Presidente. Más que hablarle a la Cámara de Representantes quiero hablarles a los colombianos que están escuchando este debate y eso porque sé que cada una y cada uno de ustedes tiene muy claro qué es la Jurisdicción Especial para la Paz pero la población colombiana no. La Jurisdicción Especial para la Paz o lo que se conoce como la JEP es la estructura organizacional y es un conjunto de normas que se van a aplicar a quienes dejaron las armas y se acogieron en este proceso de negociación política.

La negociación política como ya lo advirtió aquí un Representante para acabar un conflicto armado no es un procedimiento que se lo haya inventado Colombia a decir verdad es muy poco con lo que no hemos inventado, resolver los conflictos armados tiene dos formas, una mediante la eliminación del contrario y otra mediante un acuerdo de voluntades, en el cual los dos bandos llegan a consensos para no matarse más y avanzar por un camino de reconciliación y de paz. Lo que se ha aplicado en Colombia es la justicia transicional, justicia transicional que tampoco es un invento de los colombianos, la justicia transicional recuerda los conflictos internos armados que se han resuelto por ejemplo en Guatemala, en Nicaragua, en El Salvador, en Suráfrica, por solo mencionar algunos que han permitido terminar la guerra de una forma civilizada.

Entiéndase entonces que la justicia transicional que es la base de toda la JEP, la JEP actúa mediante el mecanismo de justicia transicional y justicia transicional es la sumatoria de un acuerdo de voluntades políticas más una parte de ley y otra parte de constitución, esto es justicia transicional y eso es lo que estamos aplicando aquí para cumplir un acuerdo final para la terminación del conflicto armado en Colombia y la construcción de una paz estable y duradera, el objetivo principal de esta Jurisdicción Especial para la Paz es decir, de esta organización y de este conjunto de normas, unas traídas de la ley otras traídas de la Constitución y otras construidas por el acuerdo de voluntades que hubo entre el Gobierno y las FARC, esa justicia transicional tiene como objetivo fundamental responderles en serio con justicia a las víctimas por una parte, por otra parte decirles a los colombianos la verdad por parte de los victimarios y por otra parte construir las bases de una paz estable y duradera.

No debe tener duda ningún congresista ni ningún colombiano de que no hay forma, no la busquen no existe, no hay una forma más inteligente de que se sepa qué pasó en Colombia durante los últimos cincuenta años de conflicto interno armado, ni hay una forma más inteligente y más sabia, más humana, de que se les responda a las víctimas ni tampoco hay otra forma más inteligente para construir la paz no solo en Colombia sino en cualquier parte del mundo, deben saber ustedes que hoy hay procesos de justicia transicional en decenas de países, donde como aquí en Colombia sabemos que es mejor un buen acuerdo negociado que una muerte segura para los combatientes de las dos partes.

La gran discusión que se da en el Congreso ya se dio en el Senado, es que la JEP va a hacer lo que se le dé la gana y que no se va en serio a sancionar a los culpables y las dos cosas riñen con la verdad son falsas, miren ustedes quizás si recuerden esto les pierden tanto temor o tanta suspicacia a los artículos de la Jurisdicción Especial para la Paz, nada, nada absolutamente nada, que no esté regulado por la Corte Penal Internacional que es la que actúa sobre la base del Estatuto de Roma, nada podrá hacer la Jurisdicción Especial para

la Paz porque más se demorará en hacerlo que la Corte Penal Internacional, en demandar al Estado o demandará a las partes para que se cumpla un proceso de negociación política, pero dentro de los estándares de la justicia transicional que muy bien la controla la Corte Penal Internacional, la Corte Penal Interamericana de Derechos Humanos a la cual está adherida Colombia, Colombia que firmó el Estatuto de Roma, muy bien, no es cierto que esta Jurisdicción Especial para la Paz sea una forma de no pagar la sanciones de quienes cometieron delitos. Lo que sí es cierto es que hay unos delitos de los que no se va a ocupar porque ya fueron por este mismo congreso aprobados como amnistiables, amnistiables que son los que tienen que ver con los delitos políticos rebelión, sedición y asonada, y no amnistiable casi todo el resto de delitos que los tienen ustedes ahí, en el artículo 42 de esta ley estatutaria, delitos que tiene que ver con los crímenes de guerra genocidio, delitos de lesa humanidad, delitos sexuales, delitos como la detención el reclutamiento forzado o el de desplazamiento, hay más delitos que no cubre los beneficios de la JEP, de lo que cualquier colombiano o ustedes lo pueden imaginar apreciados Congresistas.

Los victimarios es decir los miembros de las FARC que ahora son las FARC podrían haberse llamado de cualquier otra manera y les habría ido mejor, los victimarios de los paramilitares, los victimarios del ELN de alguna organización guerrillera, recibirán sus sanciones pero en este caso me refiero exclusivamente a la actitud de las FARC, las FARC cuando le piden a este Congreso que actúe con sabiduría en el cumplimiento del acuerdo que se ha firmado, deben hablarle al Congreso con más respeto, las FARC deben hablarle a este Congreso sin soberbia y sin prepotencia, las FARC deben saber que cometieron graves delitos contra la Nación colombiana y que este Congreso, este Congreso apoyará el acuerdo que se firmó pero lo hará sobre la base de que las FARC entiendan que este Congreso actúa sobre actitudes de respeto y no, de autoritarismo.

Digamos para terminar, apreciados congresistas: Es cierto que en Colombia hubo y hay justas causas, para que hubiera un conflicto armado; lo que no es cierto es que justifiquen la muerte de un millón de colombianos en este conflicto armado, las armas fueron las causantes de las muertes de 991 mil colombianos esos son los muertos de Colombia, y el conflicto armado lleva hasta hoy 9 millones 114 mil 280 víctimas, según el registro de la Unidad de Víctimas y cuando nosotros estamos aquí aprobando esta... o mejor aprobando no sino discutiendo hasta ahora la Jurisdicción Especial para la Paz, deben los colombianos y sobre todo las víctimas tener en cuenta que estamos haciendo el máximo esfuerzo de actuar con sabiduría, en favor de sus derechos, en favor de los familiares que sobre...

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Sonido para que concluya el doctor Albeiro Vanegas.

**Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:**

... En favor de los familiares del casi millón de víctimas, pero digamos para concluir porque ya el tiempo me ganó, primero apreciados congresistas el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, hay que cumplirlo, es sabio cumplirlo. No podemos nosotros haber trabajado y aprobado la desmovilización de 7 mil guerrilleros de las FARC y ahora decirles que cambiamos las condiciones que se pactaron en un acuerdo; eso no es serio, eso no es responsable, eso no es leal, eso no es justo, eso no es sabio. ¿Cómo le va a decir este Congreso, cómo les vamos a decir a siete mil guerrilleros que entregaron las armas que ahora lo que se dijo no es cierto y que se cambia?, los vamos a devolver para el monte a todos a estrenar fúsiles, los vamos a obligar a otra vez participar en la guerra, y ese no es el objetivo ni del Gobierno ni del Congreso de Colombia.

Concluyamos con lo siguiente: El acuerdo ha sido respetado en gran medida; puede tener modificaciones que aquí se harán con sabiduría pero lo que ha dicho la Corte Constitucional es muy importante, la Procuraduría va a trabajar activamente en la aplicación de la Jurisdicción Especial para la Paz. La Corte Constitucional es el órgano de cierre de las tutelas, los delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes, no son jurisdicción de la JEP, que eso quede claro; la participación política de quienes se desmovilizaron y entregaron las armas queda condicionada a que asistan primero a la aplicación de la JEP, pero podrán participar en política, los particulares no le van a responder a la JEP, no serán obligados pero que quede claro esto que no sé por qué no se ha dicho aquí, los particulares le responderán a la justicia ordinaria que los llamará con las pruebas que resulten de todo el proceso de verdad justicia y reparación y no repetición y lo último esta norma esta estructura organizacional está hecha para responderles a las víctimas de Colombia nueve millones hay cien mil víctimas inscritas en dieciocho mil organizaciones que trabajan por sus derechos, en treinta y dos mesas departamentales, en mil cien mesas municipales, las víctimas de Colombia deben saber que cuando aprobamos la JEP es para que se sancione a los victimarios para que ustedes sepan la verdad y para que aquí en el Congreso de Colombia haya un escenario en el que ustedes puedan venir a participar con todos sus derechos. Por eso, bienvenida la Jurisdicción Especial para la Paz, que es otro tema 16 curules en la Cámara de Representantes para defender los derechos de ocho de nueve millones de víctimas que ha dejado este conflicto interno armado.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno muy bien doctor Albeiro Vanegas ha concluido entonces la intervención de los partidos, ni más faltaba doctor Caicedo en nombre del Partido de la U se me olvidaba, pero entonces le pido cierta

brevedad porque el doctor Albeiro pues tomó ampliamente el tiempo asignado a su colectividad, pero no nos vamos a privar de su intervención doctor Caicedo. Tiene la palabra por favor.

**Intervención del honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:**

Muchas gracias señor Presidente, voy a complementar de manera muy clara lo que dijo mi compañero de bancada Albeiro Vanegas, el Partido de la U ha tenido un compromiso ineludible con este proceso de paz y ha soportado sin lugar a dudas grandes decisiones en favor de Colombia, y en favor de las víctimas. Debo empezar mi intervención diciendo que anoche recibí un video en el grupo de Whatsapp del Partido de la U, que nos envió mi compañero Tito Crissien que me doblegó, me senté en mi curul y se me escurrieron las lágrimas. Este video mostraba un campo de concentración donde unos miserables terroristas guerrilleros, golpeaban de manera miserable, de manera inmisericorde, con torturas abominables, con golpizas y humillaciones atroces a los soldados de la patria, casi desnudos y volví a un punto inicial cuando tuve que decidir si apoyaba el proceso de paz o no lo apoyaba y era si me ponía del lado de castigar la barbarie y el enorme daño que este grupo guerrillero las FARC le hizo a la patria por más de 50 años, y terminando de ver ese video, esas torturas no sentí sino un enorme desprecio por la guerrilla de la FARC y estoy seguro de que ese desprecio lo siente la inmensa mayoría de los colombianos. Y lo que está haciendo el Congreso aquí sin duda alguna es un esfuerzo enorme; dicho en palabras sencillas, nos tenemos que tragar una cantidad de sapos, no por beneficiar a las FARC, no porque estamos cómodos de que se sienten acá al lado de nosotros, si volvemos al Congreso el 20 de julio, es porque creemos que las víctimas merecen que no haya más víctimas en Colombia, es porque nos unimos a una premisa del papa Francisco que dijo: “Se necesita mucho más valor para hacer la paz que para hacer la guerra”, y lo que hace este Congreso hoy votando de manera clara, contundente y ojalá expedita esta ley estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz, es decirle a Colombia que a pesar de ese dolor y ese daño que la han hecho las FARC a Colombia este Congreso tiene la grandeza y el sacrificio de voltear la página y decir sí votamos este proceso de paz en homenaje a las víctimas, no queremos más patios de concentración, no queremos más torturas en las selvas de Colombia contra los campesinos.

Esta guerra dejó campesinos muertos de un lado y de otro, esta guerra dejó viudas, esta guerra dejó huérfanos, y nos estamos poniendo hoy del lado de las víctimas, del lado de quienes sufrieron durante más de medio siglo el terror que tiene hoy a más de media Colombia en la pobreza, en la ausencia, en el olvido, en el abandono y Colombia, la Colombia del Valle de Aburrá, la Colombia del Distrito Capital, la Colombia del Valle del Cauca, la Colombia de los grandes centros urbanos, tiene que ser solidaria con la Colombia que se ha

muerto durante más de cincuenta años. Votar la JEP es un acto de responsabilidad con los pobres de Colombia, es un acto de solidaridad con los más necesitados de la patria y no importa que este Congreso tenga que asumir ese sacrificio; lo hacemos con gallardía, con honor, con sacrificio, así nos cueste la curul el 11 de marzo pero tenemos que pensar en una justicia de proyección y es que los hijos de nuestros hijos tienen derecho a vivir en un país en paz.

No crean colombianos que aquí estamos votando esto porque nos interesa apoyar a las FARC, estamos votando esto porque nos interesa que no haya más masacres y dolor en la patria, es ineludible que votar la JEP nos da tres elementos sustantivos que nos llevan a hacerlo de la manera más contundente y clara y segura.

Primero, porque tendremos que garantizar que haya una investigación, juzgamiento y sanción de los graves crímenes cometidos dentro del marco del conflicto armado con las FARC.

Segundo, la reparación real y efectiva de los graves crímenes cometidos dentro del marco este conflicto armado, necesitamos verdad, necesitamos reivindicación y necesitamos por supuesto no repetición de los vejámenes y de las grandes torturas que sufrió la patria sobre todo en el campo, en estos más de cincuenta años de guerra.

Y tercero, por supuesto tenemos que garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado colombiano respecto a la aplicación de los estándares de justicia transicional, que garanticen por supuesto que esta competencia de los tribunales de la JEP garanticen que haya una justicia y que por supuesto no lleguemos a tener que esperar que sea la Corte Penal Internacional la que entre a abordar las decisiones que le competen a la patria. De tal manera que el Partido de la U comprometido desde el primer día hoy lo ratifica votando sin ambages, con decisión, con claridad y pensando en el bien supremo de la patria y sobre todo de las víctimas que están en el centro del conflicto, votamos este proyecto de ley estatutaria que sin duda alguna es columna vertebral para garantizar que ese acuerdo del 24 de noviembre que de paso sea dicho es el día de mi cumpleaños el próximo viernes, por eso no se me olvida que se firmó en el Teatro Colón y que recoge el sueño de muchos colombianos, que durante más de cinco décadas han esperado una paz estable y duradera para todos los colombianos, muchas gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno muy bien así terminan entonces las intervenciones de los partidos políticos por aquí una moción del doctor Jaime Felipe Lozada, sistema, sonido para el doctor Lozada.

**Intervención del honorable Representante Jaime Felipe Lozada Polanco:**

Gracias Presidente. Yo quiero en esta breve intervención además de sentar mi posición frente a la

votación de la reglamentación de la Justicia Especial de Paz especialmente referirme a la intervención del vocero de Voces de Paz, el señor Tolosa. El señor Tolosa, Presidente y queridos compañeros, viene a la Plenaria de la Cámara de Representantes, horondo y gallardo a tratar de confundir a la opinión pública, viene a decirle al país con vehemencia que fueron las FARC los que pusieron los muertos en estos cincuenta años de conflicto, viene a exigirnos a nosotros como si tuviera la potestad y la responsabilidad de hacerlo para que aprobemos sin dilaciones la votación o mejor la reglamentación de la JEP, dice el señor Tolosa que ellos y las FARC sus comandantes quieren participar en la JEP porque no confían en la justicia ordinaria. No se le olvide, señor Tolosa, que muchos colombianos no confiamos en la JEP; no se le olvide, señor Tolosa, que los muertos también salieron de nuestras casas; no se le olvide, señor Tolosa, que es muy fácil ser valiente con mensajes rimbombantes en los medios de comunicación y en las redes sociales, pero qué fácil es ser cobarde cuando se van del recinto de la Plenaria y no les ponen la cara a las víctimas, como en el caso particular que en este momento está ocurriendo, valientes cuando en los medios de comunicación le exigen al país que desapruében absolutamente lo que ellos quieren, pero cobardes cuando tienen que ponerles la cara a las víctimas, valientes cuando envían mensajes por Twitter exigiéndoles a las instituciones democráticas de la Nación que los acoja con los brazos abiertos, pero cobardes cuando tienen que decirles a los miles de desaparecidos qué ocurrió con ellos, valientes cuando vienen al Congreso de la República a exigir derechos y a hablar durito como a ellos les gusta, pero cobardes cuando tienen que escuchar las otras posiciones, no se equivocuen, no les hemos tenido miedo; no les tuvimos miedo en cincuenta años, señor Presidente, mucho menos ahora les vamos a temer, estamos listos para dar la batalla democrática, para derrotarlos si es necesario en las urnas y en nombre de las víctimas, pues señor Tolosa le habla una para votar negativa la reglamentación de la Justicia Especial de Paz, con honor, con responsabilidad, sin ambages y con decisión y sin temor, señor Tolosa. Cómo me gustaría que estuviera aquí para que debatiéramos y no, que saliera a esconderse como han estado acostumbrados usted y sus comandantes cuando la Fuerza Pública los combatía y los trataba de llevar ante la justicia ordinaria que es a donde ustedes deberían de ir. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Otra réplica del doctor Horacio Gallón.

**Intervención del honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango:**

Muchas gracias señor Presidente, de manera personal he tenido algunas dudas de votar algunos artículos de esta Justicia Especial para la Paz, pero después de escuchar al señor de Voces de

Paz, se van aclarando todas esas dudas y se van aclarando simplemente, porque las víctimas están en desigualdad en este Congreso de la República. Los victimarios durante 52 años tienen 5 voceros en el Congreso de la República y las víctimas solo tienen a Jaime Felipe Lozada para que los defienda. Nosotros hemos venido sintiendo que no podemos entregar el país a quienes asesinaron niños, a quienes colocaron collares-bomba para que lleguen a este Congreso de la República así sin más ni más, yo hoy doy y digo que voy a votar de manera negativa este proyecto de la Justicia Especial para la Paz, porque no me siento tranquilo con lo que se firmó en La Habana. Por eso fue que no refrendé los acuerdos en el Teatro Colón porque a este país le mintieron, porque a este país le hicieron un acuerdo por debajo de la mesa. Entonces Horacio Gallón dice que hoy no va a votar la Justicia Especial para la Paz de manera positiva porque al país le mintieron estas personas que son condenados por delitos de lesa humanidad, no deben estar en este Congreso de la República y mucho menos aspirar a estos cargos de elección popular. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno, muy bien vamos entonces a abrir, ¿para qué sería doctora Clara?, ¿para una réplica? Bueno. Señor Secretario muy bien no habiendo más réplicas sírvase por favor, tiene la palabra doctora. Clara para una réplica.

**Intervención de la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:**

Gracias señor Presidente. Yo creo que lo que no nos podemos permitir es hacer estos juicios generalizados porque tampoco podemos decir que ha sido una la única persona que representa a las víctimas, ni mucho menos y me parece que es desconocer el esfuerzo justamente de las mesas creadas por la Ley 1448, que justamente nos apoyaron en todo este proceso de participar en estas comisiones conjuntas para crear las figuras de interviniente especial y de manera que pudieran tener una participación efectiva para el reconocimiento de sus derechos. Igualmente, recordemos que aquí también se aprobaron las 16 zonas especiales que están destinadas a la participación política de las víctimas afectadas en las zonas más afectadas del conflicto, entonces yo lo que no creo es que nos toque ahora generar aquí un espacio de confrontación. Me parece que hay una contradicción en lo que ha presentado el Representante Lozada con toda la estimación y cariño que le tengo y a mí me parece muy válido que él los invite a las FARC a vencerlos en las urnas, pero la manera para hacerlo es justamente lo inverso de lo que él está decidiendo. Lo que hay que hacer es aprobar este proyecto de Jurisdicción Especial para la Paz, para que ellos comparezcan a la justicia y después también puedan hacer una participación política. Entonces yo lo que no creo es generar estos espacios de confrontación como se ha presentado y, más bien, si hay preocupaciones como lo acaba

de presentar el Representante que acaba de explicar si hacerla a los artículos que corresponde, pero no dejar en el ambiente esto que ha quedado que yo creo que nos corresponde es si dar el debate serio en los artículos en los cuales tengan las preocupaciones o las proposiciones específicas. Por eso invito a esta Cámara de Representantes a participar activamente en esta votación de la Jurisdicción Especial para la Paz, que como les recordé anteriormente fue introducida incluso en Colombia por el propio presidente Uribe en los acuerdos de justicia y paz en Colombia, gracias.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno, muy bien, señor Secretario, sírvase por favor a abrir el registro para votar la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señores de cabina, habilitar el sistema, se abre el registro para votar el informe de ponencia que termina con la proposición ya leída donde invita a la Plenaria que se le dé segundo debate a este proyecto, pueden votar.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Señor Secretario, ya hay decisión; informe el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Doctor Paláu vota sí, Juan Carlos Rivera vota sí, Mauricio Salazar vota sí, Jorge Camilo Abril vota sí.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien señor Secretario cierre el registro por favor un momento que van a votar allí varios Representantes

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se retira el voto del doctor Jorge Camilo Abril porque lo hizo electrónicamente, Miguel Ángel Pinto vota sí, Miguel Ángel Pinto vota sí, se retira el voto de Mauricio Salazar porque lo hizo electrónicamente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno cierre ahora sí el registro señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro la votación es como sigue: Por el sí 89 votos electrónicos y 2 manuales para un total por el SÍ de 91 votos, por el NO 15 votos electrónicos, ninguno manual. Señor Presidente, señores miembros de la Plenaria de la Cámara, ha sido aprobada por la mayoría requerida por la Constitución y la ley la ponencia que busca darle segundo debate a este proyecto de ley.

## Publicación Registro de Votación:

### Software de Conferencias DCN-SW

#### Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0004
Nombre	Informe con el que termina la Ponencia
Tipo	Parlamentaria
Tema	Informe con el que termina la Ponencia
Inicio de votación a las: 22/11/2017 07:20:25 p.m. Fin de votación a las: 22/11/2017 07:27:06 p.m.	

#### Resultados totales

Asistencia de votación		
Presente en la votación		104
Presente y no votado		0
Respuestas		
Sí		89
No		15
No votado		0

## Resultados de Grupo:

Partido 100% Colombiano		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	4
	No	2
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	9
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	14
	No	4
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	23
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	28
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0

Partido Polo Democrático		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	5
	No	0
	No votado	0

**Resultados individuales:**

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Éuler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Édward Osorio Aguiar	Partido de la
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Éduar Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber

	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Aliño Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Óscar Darío Perez Pineda	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

‘0004

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de ley estatutaria número 016 de 2017**

**Tema por votar:** Informe con el que termina la ponencia

**Sesión Plenaria:** miércoles 22 de noviembre de 2014.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Rafael Eduardo Paláu Salazar	Valle	Partido de la U	X	
Miguel Ángel Pinto Hernández	Santander	Partido Liberal	X	

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno, muy bien señor Secretario, en el siguiente punto vamos a discutir los artículos que no tienen proposición, sírvase precisar qué artículos no tienen, díganos qué artículos no tienen proposición a fin de abrir la discusión de estos artículos, por favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente los 163 artículos que componen esta ley voy a permitirme entonces por decisión suya leer los siguientes artículos que no tienen proposiciones, el número 11-65- 66- 71- 73- 79- 86 - 87 - 89-90-93-107-110- 114- 116 -119 -127- 140 -141- 143- 145 -149- 150 -151 152- 154 -155 -156- 157- 158- 162 y 163 son 32 artículos en total que no tienen proposiciones para que los sometan a consideración de la Plenaria, señor Presidente, como vienen en el informe de ponencia.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno, muy bien, esta es la lista entonces de artículos que no tiene proposición, se abre la discusión de esta lista de artículos, tiene la palabra el doctor Edward Rodríguez.

**Intervención del honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente gracias, en concordancia con la sentencia de la Corte Constitucional yo le voy a pedir, Presidente, por transparencia, por eficacia, porque el país necesita saber qué se está votando y qué no, que se vote nominalmente y artículo por artículo conforme lo señala la sentencia, además de ser un derecho de los parlamentarios, gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Tiene la palabra el doctor Telésforo Pedraza.

**Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Mire señor Presidente, yo quiero con la mayor consideración a mi colega Edward Rodríguez decirle, que él debe conocer la ley 5ª, y la Ley 5ª...

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Doctor Telésforo lo interrumpo un minuto, hay mucho ruido en la Plenaria, señores representantes y asesores de los ministerios, silencio por favor, y a los señores Representantes respetuosamente les pido silencio para escuchar la intervención de uno de nuestros colegas, tiene la palabra doctor Telésforo.

**Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Yo creo que el muy distinguido acucioso parlamentario, mi colega Edward Rodríguez pues conoce como la gran mayoría conocemos esta ley, entre otras razones porque él ha sido nuestro colega en la comisión Primera, y en la Comisión Primera se dio pues un muy amplio debate en las comisiones conjuntas a esta iniciativa, primer lugar, segundo lugar efectivamente uno puede pedir de conformidad con la Ley 5ª que se vote artículo por artículo, pero de igual manera tanto la Corte Constitucional como la propia Ley 5ª señala que la Plenaria, la Plenaria es la que tiene la facultad para decidir si efectivamente vamos a votar artículo por artículo, como en este caso el número de artículos que leyó el señor Secretario que no tienen proposición, de tal manera señor Presidente, en tal caso para no perder tiempo yo creo que usted le debe preguntar a la Plenaria si decide efectivamente como lo hemos hecho y como corresponde de conformidad con la ley 5ª, que se vote en bloque este grupo de artículos que no tiene proposición, muchísimas gracias.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien, le preguntamos a la Plenaria si quieren que esto se vote en bloque, no tengo ningún problema, abra el registro señor Secretario, para que la Plenaria defina si votamos este bloque, estos artículos en bloque, por favor, artículos que no tienen proposición.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar si se vota en bloque o no, si se vota positivamente entonces se votan en bloque estos números de 32 artículos que no tienen proposiciones, señores de cabina habilitar el sistema, Hernán Penagos vota sí, Paláu vota sí, Eduardo Paláu vota sí.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno, muy bien señor Secretario, ya hay decisión, cierre el registro y anuncie el resultado por favor.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí señor Presidente, por el sí se cierra el registro, por el sí 75 votos electrónicos, 2 manuales, para un total por el sí de 77, por el no 16 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el no de 16, ha aprobado la Plenaria, señor Presidente, votar los artículos que no tienen proposición, en bloque, señor

Presidente hay que hacer una aclaración de los artículo leídos, el doctor Edward Rodríguez acaba de rectificar que su proposición sobre el numero 161 era sobre el 163 de tal manera que se excluye el 163 de los 32 artículos y se incluye el 161, entonces de lo leídos se retira el 163 y se incluye el 161, artículos que no tienen proposición.

**Publicación registro de votación:**

**Software de Conferencias DCN-SW**

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0009
Nombre	Proposición votar en bloque artículos
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición votar en bloque artículos sin prop.

Inicio de votación a las: 22/11/2017 07:32:52 p.m. Fin de votación a las: 22/11/2017 07:34:22 p.m.

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	61
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	75
	No	16
	No votado	0

**Resultados de grupo:**

Partido 100% Colombiano	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Independiente	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	4
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	11
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	12
	No	3
	No votado	0
Partido de la U	Sí	19
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	24
	No	2
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integración	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	2
	No	0
	No votado	0

Partido Polo Democrático	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	4
	No	0
	No votado	0

**Resultados individuales:**

Yes	
	Carlos Arturo Correa Mojica Partido de la
	Iván Darío Agudelo Zapata Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme Partido Liber
	Lina María Barrera Rueda Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe Partido Cons
	José Edilberto Caicedo Sastoque Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán Partido de la
	Nancy Denise Castillo García Partido Liber
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres Partido Cam
	Julio Eugenio Gallardo Archbold Partido Movi
	Jack Housni Jaller Partido Liber
	Alfredo Guillermo Molina Triana Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero Partido Polo
	Carlos Edward Osorio Aguiar Partido de la
	Telésforo Pedraza Ortega Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo Partido 100
	Crisanto Pizo Mazabuel Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón Partido Cons
	John Jairo Roldán Avenaño Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros Partido Liber
	Heriberto Sanabria Astudillo Partido Cons
	Albeiro Vanegas Osorio Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache Partido Liber
	Fabio Alonso Arroyave Botero Partido Liber
	Eduar Luis Benjumea Moreno Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña Partido MIRA
	Germán B. Carlosama López Partido Movi
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra Partido de la
	Pablo E. Alba Medina Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio Partido de la
	Élbert Díaz Lozano Partido de la
	Antenor Durán Carrillo Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez Partido Cam
	Juan Carlos García Gómez Partido Cons
	Édgar Alfonso Gómez Román Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño Partido Liber
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo Partido Cam
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa Partido Verde

	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Edward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

'0009

**Registro Manual para Votaciones**

**Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017**

**Tema a votar:** Proposición, votar en bloque artículos sin proposiciones

**Sesión Plenaria:** miércoles 22 de noviembre de 2017

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Rafael Eduardo Paláu Salazar	Valle	Partido de la U	X	
Hernán Penagos Giraldo	Caldas	Partido de la U	X	

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien señor Secretario, se abre entonces la discusión de este bloque de artículos que no tienen proposición y cuyo número fue anunciado por el señor Secretario, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, abra el registro señor Secretario entonces para votar este bloque de artículos que no tienen proposición.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el bloque de artículos sin proposición que son 32, repito, son los

siguientes: el 11-65-66-71-73-79-86-87-89-90-93-107-110-114-116-119-127-140-141-143-145-149-150-151-152-154-155-156-157-158-161 y 162.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Hernán Penagos vota sí.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente ya hay decisión de la Cámara, Hernán Parada vota no, Álvaro Hernán Prada vota no, señor Presidente le repito que ya hay decisión de la Cámara ya tomada sobre esto.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Muy bien señor Secretario, cierre el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro la votación es como sigue final por el sí 89 votos electrónicos y 1 manual para un total por el sí de 90 votos, por el no 15 votos electrónicos y 1 manual para un total por el no de 16 votos, ha sido aprobado por la mayoría requerida por la Constitución y la ley el bloque de artículos que no tenían proposiciones y fueron aprobados como venían en la ponencia.

**Publicación registro de votación:**

**Software de Conferencias DCN-SW**



Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0005
Nombre	Bloque de artículos sin proposición
Tipo	Parlamentaria
Tema	Bloque de artículos sin proposición, como vienen en ponencia

Inicio de votación a las: 22/11/2017 07:35:52 p.m. Fin de votación a las: 22/11/2017 07:41:54 p.m.

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	104
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	89
	No	15
	No votado	0

**Resultados de grupo:**

Partido 100% Colombiano	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Independiente	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	4
	No	1
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	9
	No votado	0

Partido Conservador	Sí	17
	No	3
	No votado	0
Partido de la U	Sí	22
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	29
	No	1
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	3
	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales:**

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Jack Housni Jalier	Partido Liber
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Edward Osorio Aguiar	Partido de la
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la

	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Eduar Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Edward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

0005

**Registro Manual para Votaciones**  
**Proyecto de Ley Estatutaria número 016**  
**de 2017**

**Tema a votar:** bloque de artículos sin proposición como viene en la ponencia

**Sesión Plenaria:** miércoles 22 de noviembre de 2017

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Hernán Penagos Giraldo	Caldas	Partido de la U	X	
Álvaro Hernán Prada	Huila	Centro Democrático		X

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Bueno, muy bien señor Secretario, hemos avanzado bastante, aprobamos la proposición con que termina el informe de ponencia y se han aprobado también ya los artículos que no tienen proposición, vamos a levantar mientras la Comisión que está analizando, la Subcomisión que está analizando las proposiciones presenta un informe para el día de mañana y seguir la discusión en el día de mañana a las 10:00 de la mañana, así que señor Secretario se levanta la sesión y anuncie los resultados para mañana a las 10:00 de la mañana, anuncie los proyectos y mañana a las 10:00.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se anuncian los siguientes proyectos para mañana 23 de noviembre a partir de las 10 a. m.

**Intervención, Auxiliar Secretaria:**

Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión Plenaria del día jueves 23 de noviembre o para la siguiente Sesión Plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos:

Proyectos para segundo debate:

Procedimiento Especial para la Paz.

Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017 Cámara, 08 2017 Senado Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Se han enunciado, señor Presidente, los proyectos para la sesión plenaria del día jueves 23 de noviembre y/o para la siguiente sesión Plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos, 23 de noviembre de 2017.

**Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:**

Se levanta la sesión y se cita para mañana a las 10:00 a. m.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se ha citado para mañana 23 de noviembre de 2017, como ya se dijo a las 10:00 de la mañana.

Siendo las 7:45 p. m. se levanta la sesión, muy buenas noches para todos.

## IMPEDIMENTOS

## IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme Impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "Ley estatutaria No. 016 de 2017. Cámara

"JEP." por tener a mi hermano Carlos Arturo Paz Mayor del Ejército Nacional. está siendo investigado 2 procesos.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Bogotá, D.C.

Subsecretaria General

Fecha: Nov 22/17

Hora: 4:55 pm

073701



## IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria N° 016 de 2017 Cámara - 008 de 2017 Senado "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción especial para la Paz".

Lo anterior debido a que estoy casada con un Mayor del Ejército Nacional.

De la Honorable Representante,

Tatiana Cabello Flórez  
TATIANA CABELLO FLÓREZ  
Representante a la Cámara por Bogotá

Subsecretaria General

Fecha: Nov 23/17

Hora: 3:57 pm

ALÍVIVELA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Of. 5192-Bogotá, D.C.  
Tel: 3823559-3823560  
tatians.cabello@camara.gov.co

07470

*Aprobado*  
*Nov 23/17*  
*CR*

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número " Substituta 054/17 Senado y 016 de 2017 Cámara Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz " por cuanto tengo un parente dentro del 4 grado de consanguinidad que fue miembro de la fuerza pública, objeto de investigación por hechos ocurridos en el marco del conflicto.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Hector Javier Ospina Botello*  
Hector Javier Ospina Botello

Bogotá, D.C.

Subsecretaría General  
Fecha: Nov 23/17  
Hora: 0:53 pm  
*CR*

07370

*Aprobado*  
*Nov 23/17*  
*CR*

**IMPEDIMENTO**

Bogotá D. C., 22 de noviembre de 2017

Doctor  
**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Representantes  
Bogotá D. C.

Respetado doctor Lara:

Respetuosamente me permito manifestarle a usted y por su intermedio a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes que, por tener un familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad que está siendo investigado por presuntos delitos relacionados con su desempeño como miembro de la fuerza pública, me encuentro impedido para estar presente en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 016 de 2017 Senado "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción especial para la Paz". Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992.

Sin otro particular me suscribo.

Cordialmente,  
*Juan Felipe Lemos Uribe*  
**JUAN FELIPE LEMOS URIBE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

Subsecretaría General  
Fecha: Nov 23/17  
Hora: 3:07 pm  
*CR*

3  
*Revisado por*  
*23/11/2017*  
*CR*

*Aprobado*  
*Nov 23/17*  
*CR*

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número " 016 - 2017 " JEP

Por tener un familiar en la fuerzas militares y tiene investigación por el conflicto Armado

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Alexander Garcia R.*  
ALEXANDER GARCIA R.

Bogotá, D.C. 19821947

Subsecretaría General  
Fecha: Nov 23/17  
Hora: 7:36 pm  
*CR*

07370

*Requido*  
*Nov 23/17*  
*CR*

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número " En virtud de que tengo un familiar en primer grado de consanguinidad con una persona que podría ser beneficiada con este proyecto de ley, lo cual podría ser en desgracia mi dignidad. "

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Franklin Lozano*  
FRANKLIN LOZANO

Bogotá, D.C.

Subsecretaría Gen:  
Fecha: Nov 23/17  
Hora: 7:36 pm  
*CR*

07370

*Megado*  
*nov 21/17*  
*CR*

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "016/2017 Cámara-008/2017 Senado "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz" por dejar una indigencia problemática en la Corte Superior de Justicia.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA:

Bogotá, D.C.

*[Firma]*

Subsecretaría General  
Fecha: 2:20 pm  
Hora: CR

07670

  
Bogotá, 21 de noviembre de 2017

*Megado*  
*nov 21/17*  
*CR*

**IMPEDIMENTO**

Pongo en consideración a los Honorables Representantes, mi Impedimento para participar en la discusión, debate y votación del **PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 008 DE 2017- SENADO Y 016 DE 2017- CÁMARA "ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ" - PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL**, esta solicitud la hago, dado que en este momento tengo un familiar en cuarto grado de consanguinidad, que actualmente es miembro de la Policía Nacional y podría verse beneficiado con este proyecto.

Cordialmente,

*[Firma]*

**CARLOS EDUARDO SUAREZ VILLABÓN**  
Representante Cámara Bogotá D.C.  
Partido Político MIRA

Subsecretaría General  
Fecha: Nov 21/17  
Hora: 7:26 pm  
*CR*

0770

*Megado*  
*nov 21/17*  
*CR*

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "016 de 2017 Cámara, 008 de 2017 Senado, "Estatutaria de la administración de justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", toda vez, que he sido víctima directa del conflicto armado. Ya que mi hermano fue asesinado por el grupo armado FARC-EP en el municipio de Villavieja

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA:

Bogotá, D.C.

*[Firma]*

Subsecretaría General  
Fecha: Nov 21/17  
Hora: 7:38 pm  
*CR*

073709

*Megado*  
*nov 21/17*  
*CR*

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "016 de 2017 Cámara, 008 de 2017 Senado, "Estatutaria de la administración de justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", toda vez, que he sido víctima directa del conflicto armado. Ya que mi hermano fue asesinado por el grupo armado FARC-EP en el municipio de Villavieja

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA:

Bogotá, D.C.

*[Firma]*

Subsecretaría General  
Fecha: Nov 21/17  
Hora: 5:22 pm  
*CR*

*[Firma]*  
Germán Guillermo Lopez

073910

*Negado  
nov 22/17  
CR*

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 008 SENADO y 016 de 2017 CÁMARA Proyecto de Ley Estatutaria para la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz, debido a investigaciones en la Corte Suprema de Justicia.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,   
Bogotá, D.C. Alvaro Uribe Vélez

Subsecretaría General  
Fecha: Nov 22/17  
Hora: 4:42 pm  
*CR*



Página 1 de 1

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2017

Doctor **RODRIGO LARA RESTREPO**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Bogotá

*Negado  
nov 22/17  
CR*

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria No. 016 de 2017 CÁMARA - 08 de 2017 - SENADO "ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ". - Procedimiento Legislativo Especial", por intermedio suyo presento impedimento discutir y votar el proyecto en mención, ya que esta iniciativa contiene temas relacionados con las víctimas del conflicto armado y fui una de ellas, esto de conformidad con los artículos 124, 286 y 291 de la ley 5ª de 1992.

Atentamente,

Subsecretaría General  
Fecha: Nov 22/17  
Hora: 2:52 pm  
*CR*

  
**CLARA L. ROJAS G.**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

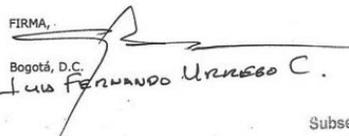
073712  
11

*Negado  
nov 22/17  
CR*

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 008 SENADO y 016 de 2017 CÁMARA Proyecto de Ley Estatutaria para la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz, debido a investigaciones en la Corte Suprema de Justicia.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,   
Bogotá, D.C. Luis Fernando Urzúa C.

Subsecretaría General  
Fecha: Nov 22/17  
Hora: 2:19 pm  
*CR*

073713  
12

*Negado  
nov 22/17  
CR*

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 008 SENADO y 016 de 2017 CÁMARA Proyecto de Ley Estatutaria para la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz, debido a investigaciones en la Corte Suprema de Justicia.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,   
Bogotá, D.C. Humberto Rojas S.

Subsecretaría General  
Fecha: Nov 22/17  
Hora: 2:15 pm  
*CR*

073714  
13



DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 182 de la Constitución Política y el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, manifiesto mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria N° 016 de 2017 Cámara - 008 de 2017 Senado "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción especial para la Paz", por encontrarme incurso en investigaciones que adelantan los órganos de justicia y se podría configurar un conflicto de interés.

Cordialmente,

Eduardo Díaz Granados Abadía
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

Subsecretaría General

Fecha: Nov 22/17
Hora: 1:16 pm

Handwritten signature

073715
14

Bogotá, DC, Noviembre 22 de 2017

Doctor: RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente
Cámara de Representantes

Ref. Impedimento Proyecto de Ley Estatutaria N° 008 de 2017 Senado y 016 de 2017 Cámara

Respetado Doctor:

De manera respetuosa, y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, artículo 286 y ss de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me declaro IMPEDIDO para discutir y votar el Proyecto de Ley Estatutaria N° 008 de 2017 Senado y 016 de 2017 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", toda vez que actualmente en mi contra cursa una investigación en la Corte Suprema de Justicia.

Para el efecto y constancia, me retiro del salón de sesiones de la Plenaria, mientras se discute y vota el presente impedimento.

Jair Arango Torres
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés

Subsecretaría General

Fecha: Nov 22/17
Hora: 11:40 Am

Handwritten signature

Carrera 7 N° 8 - 68, Oficina 3, Mesanine Norte Tel: (091) 4325100 Ext: 3174
Correspondencia: Casillero 6
E-mail: jair.arango@camara.gov.co
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

073716



IMPEDIMENTO

Me dirijo a la Plenaria de la Cámara de Representantes para que de conformidad al artículo 183 de la constitución política, y los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, poner en conocimiento mi impedimento para conocer, debatir y votar el Proyecto de Ley Estatutaria N° 016 de 2017 Cámara - 008 de 2017 Senado "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción especial para la Paz" ya que estoy siendo investigada y juzgada por la Corte Suprema de Justicia.

Sandra Liliana Ortiz Nova
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá

Subsecretaría General

Fecha: Nov 22/17
Hora: 1:53 pm

Handwritten signature

073717

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 016 de 2017 Cámara - 008 de 2017 Senado "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción especial para la Paz".
A pesar de no considerarme impedido personal, por no tener proceso en contra de mí el conflicto armado, me es imposible saber si alguna familia puede estar viva y puede por circunstancias que pueda conocer la JEP.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Antonio Guerra C.

Bogotá, D.C.

Subsecretaría General

Fecha: Nov 22/17
Hora: 7:00 pm

Handwritten signature

07371

*Negado*  
*Nov 21/17*  
*CR*

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 016 / 2017 Cámara - 008 / 2017 Senado por estar en todo este proceso por hechos relacionados con Conflicto Armado.

---

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,   
Bogotá, D.C. *Ape uello*

Subsecretaria General  
Fecha: Nov 21/17  
Hora: 4:33 pm  
*CR*

073719

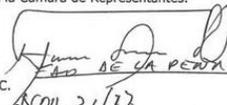
*Negado*  
*Nov 21/17*  
*CR*

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 008 DE 2017 SENADO Y 016 DE 2017 CAMARA "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz" Por tener investigación por parapolítica en la H.C.S de febrero

---

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,   
Bogotá, D.C. *Fernando de la Haza*

Subsecretaria General  
Fecha: Nov 21/17  
Hora: 4:00 pm  
*CR*

073720

*Negado*  
*Nov 21/17*  
*CR*

Bogotá D.C., Noviembre 21 de 2017

Doctor  
**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Bogotá D.C.

Asunto: Impedimento

Respetuosamente me dirijo a Usted con el fin de comunicar "Que me declaro impedido", para votar el proyecto de Ley Estatutaria No 016 de 2017 Cámara-008 de 2017 Senado "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción especial para la paz", debido a que en la actualidad me encuentro con una investigación en curso en la Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado.

Atentamente,  
  
**CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Boyacá

Subsecretaria General  
Fecha: Nov 21/17  
Hora: 5:09 pm  
*CR*

Msr.

073721

*Negado*  
*Nov 21/17*  
*CR*



Bogotá, 21 de Noviembre de 2017

Señores  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Doctor  
**RODRIGO LARA**  
Presidente de la Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud de Declaratoria de Impedimento para votar el Proyecto de Ley Estatutaria 008 de 2017 Senado - y 016 de 2017 - Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la paz".

Cordial saludo,

Mediante la presente solicito a la mesa directiva y a la Plenaria de la Cámara de Representantes me declare impedido para votar el Proyecto de Ley Estatutaria 008 de 2017 Senado - y 016 de 2017 - Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la paz". Esta solicitud tiene como motivo las investigaciones que se adelantan en mi contra en la Rama judicial, específicamente el proceso que se adelanta en mi contra en la Corte Suprema de Justicia por parapolítica, situación que me impide participar en el debate y votación del Proyecto mencionado.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,  
  
**NILTON CORDOBA MANJOMA**  
Representante a la Cámara

Subsecretaria General  
Fecha: Nov 21/17  
Hora: 4:47 pm  
*CR*

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 N°8-68 Of 508 - 511  
Teléfonos: (1) 382 3508 - 3823509 Bogotá D.C.  
Email: nilton.cordoba@camara.gov.co

073722

  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

*Negado  
Nov 23/17  
CR*

**IMPEDIMENTO.**

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito declararme impedida ante la Plenaria de esta corporación para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley Estatutaria N° 016 de 2017 Cámara - 008 de 2017 Senado "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción especial para la Paz"**, en razón a que en la Corte Suprema de Justicia cursan investigaciones en mi contra.

Subsecretaría General  
Fecha: Nov 23/17  
Hora: 4:00 pm

*[Signature]*  
**ARGENIS VELASQUEZ RAMIREZ**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Putumayo

"PUTUMAYO SOCIAL"  
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No 8-68  
Oficina Alta norte contiguo a B3PVCL  
Email: argenisvelasquez@gmail.com  
Teléfono: 3823426-3823427

173723  
22

  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

*Negado  
Nov 23/17  
CR*

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número **016 DE 2017 CÁMARA - 08 DE 2017 SENADO - TODA VIZ DE LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA MECITO A VERSION LIDAE Y EN ALGUN MOMENTO DE MI VIDA MI FAMILIA FUE VICTIMA DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA.**

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

Subsecretaría General  
Fecha: Nov 23/17  
Hora: 4:34 pm

*[Signature]*  
Bogotá, D.C. **SILVO CARRILLO MENDOZA**

173724

  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

*Negado  
Nov 23/17  
CR*

**IMPEDIMENTO**

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2017

Doctor  
**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Presidente de la Honorable Cámara de Representantes

**REF: Manifestación de impedimento para discusión y votación al Proyecto de Ley Estatutaria N° 016- 2017C.**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo señalado en la Constitución Política de 1991 en relación al deber que se impone a los congresistas de poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de orden moral o económico que los inhabita para participar en el trámite de los "asuntos sometidos a su consideración", y en la Ley 5ª de 1992, Sección IV, artículo 288 relativo a la aplicación, declaración, comunicación y efectos de los impedimentos, respetuosamente me permito manifestar mi imposibilidad de discutir y votar el proyecto de Ley Estatutaria N° 016 de 2017 "Administración de justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz" en lo relacionado con los artículos 41 y 97 literal C, en cuanto tengo una diligencia pendiente ante la Corte Suprema de Justicia.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Subsecretaría General  
Fecha: Nov 23/17  
Hora: 4:33 pm

*[Signature]*  
**WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA**  
PRESIDENTE COMISIÓN SEXTA CÁMARA DE REPRESENTANTES  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NORTE DE SANTANDER

173725

  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

*Negado  
Nov 23/17  
CR*

**IMPEDIMENTO**

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 numeral 1º de la Constitución Nacional y el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, me permito presentar mi impedimento para votar y discutir el informe de ponencia para segundo debate del **Proyecto de Ley Estatutaria N° 016 de 2017 Cámara - 008 de 2017 Senado "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción especial para la Paz"**, en atención a que actualmente estoy siendo investigado y juzgado por la Corte Suprema de Justicia.

De los Honorables Representantes,

*[Signature]*  
**JAIME ENRIQUE SERRANO PEREZ**  
H. Representante a la Cámara.

Subsecretaría General  
Fecha: Nov 23/17  
Hora: 3:33 pm

173726

  
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

*Negado*  
*Nov 21/17*  
*CR*

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2017

Doctor  
**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

**REFERENCIA:** Impedimento frente a "Proyecto de Ley Estatutaria N° 016 de 2017 Cámara - 008 de 2017 Senado "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción especial para la Paz"

Respetado Presidente:

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, comedidamente le solicito dar curso a la presente solicitud de impedimento para participar en los debates, deliberaciones y votaciones, que se programen hoy y en adelante sobre el "Proyecto de Ley Estatutaria N° 016 de 2017 Cámara - 008 de 2017 Senado "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción especial para la Paz".

Lo anterior debido a que en estos momentos estoy siendo objeto de investigación por parte de la Corte Suprema de Justicia.

Agradezco su colaboración,

*Subsecretaria General*  
Fecha: *Nov 21/17*  
Hora: *3:20 pm*  
*CR*

*Eduardo Crispien Borrero*  
**EDUARDO CRISSIEN BORRERO**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Atlántico

073727

  
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

*Negado*  
*Nov 21/17*  
*CR*

Bogotá D.C., noviembre 21 de 2017

Doctor  
**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Presidente  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad.

Ref: Proyecto de Ley Estatutaria No.016 de 2017 Cámara -008 de 2017 Senado "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".

Respetado Señor Presidente:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución y 292 de la Ley 5 de 1992 o Reglamento del Congreso, me permito solicitar a la Plenaria de la Corporación, considerar y declarar mi impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No.016 de 2017 Cámara -008 de 2017 Senado "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", en razón de un posible conflicto de interés porque en la actualidad tengo un proceso ante la Jurisdicción Ordinaria.

Atentamente,

*Karen Violette Cure Corcione*  
**KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Bolívar

*Subsecretaria General*  
Fecha: *Nov 21/17*  
Hora: *11:40 AM*  
*CR*

07372

  
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá  
Noviembre 21 de 2017

*Negado*  
*Nov 21/17*  
*CR*

**IMPEDIMENTO**

Me permito declararme impedido para la votación del Proyecto de Ley Estatutaria No 016 de 2017 Cámara - 008 de 2017 Senado "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", toda vez que actualmente se realiza una investigación a mi nombre en la Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente,

*Subsecretaria General*  
Fecha: *Nov 21/17*  
Hora: *3:07 pm*  
*CR*

*Jorge Camilo Abril Tarache*  
**JORGE CAMILO ABRIL TARACHE**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Casanare

073729

  
Rafael Eduardo Palau Salazar  
Representante del Valle del Cauca

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2017

**IMPEDIMENTO**

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la Honorable Cámara de Representantes para participar de la discusión y votación sobre **PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 008 DE 2017 - SENADO Y 016 DE 2017 - CÁMARA "ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ"**

El impedimento consiste en que poseo investigación en la Corte Suprema de Justicia.

Para constancia, radico en la Secretaría de la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

*Rafael Eduardo Palau Salazar*  
**RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR**  
Representante a la Cámara  
Valle del Cauca

*Subsecretaria General*  
Fecha: *Nov 21/17*  
Hora: *3:07 pm*  
*CR*

073730

Carrera 7ª No. 8-68 Oficina 305 - 307 Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfonos: 3824488 - 3824487  
Bogotá D.C.

**CONSTANCIAS**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2017

Doctor  
**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria No. 016 de 2017 CÁMARA – 08 de 2017 – SENADO "ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ". – Procedimiento Legislativo Especial", por intermedio suyo presento la siguiente:

**CONSTANCIA**

1. Frente al artículo 15, decir que resulta necesario que el registro de víctimas este a cargo exclusivamente de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), en los términos de la Ley 1448 de 2011.
2. Con relación al Artículo 108, sobre los Integrantes de la Unidad de Investigación y Acusación, decir que en el debate en las comisiones primeras conjuntas presente proposición estableciendo que los 16 fiscales de nacionalidad colombiana sean altamente calificados en materia de investigación y acusación y que en consecuencia deban ser expertos en derecho penal y afines. Así como propuse que los profesionales de la Unidad en mención acrediten por lo menos dos años de experiencia en temas relacionados con las funciones asignadas a la Unidad.
3. Sobre el artículo 147, que trata de la tutela, considero que se debe ser presentado el recurso ante la sección de revisión y no ante la sección de apelaciones, por cuanto así lo establece el artículo transitorio 8 del acto legislativo 01 de 2017.

Atentamente,

Subsecretaría General  
Fecha: Nov 22/17  
Hora: 7:07 pm

**CLARA L. ROJAS G.**  
Representante a la Cámara  
Partido Liberal

073303

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**Constancia al proyecto de Ley Estatutaria 016/2017 Cámara – 008/2017 Senado "Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz"**

En el marco de la implementación normativa del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera reiteramos nuestro apoyo para el efectivo trámite y aprobación del Proyecto de Ley Estatutaria 016/2017 Cámara – 008/2017 Senado "Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz". A continuación se presentan algunas observaciones y preocupaciones que persisten:

**a. Responsabilidad de mando**

El artículo 28 del estatuto de Roma establece la Responsabilidad de los jefes y otros superiores, además de otras causales de responsabilidad penal de conformidad con el Estatuto por crímenes de la competencia de la Corte en el caso de que se configuren, el control efectivo y la capacidad para impedir la comisión de un crimen o para sancionar a quien lo ha cometido.

El Acto Legislativo 001 de 2017, regula la responsabilidad del mando en el artículo 24 transitorio. Esta disposición plantea la concurrencia de cuatro criterios que eleva desproporcionadamente el estándar de juzgamiento y en consecuencia, dificulta la comparecencia de los altos mandos ante la JEP. A pesar de las recomendaciones hechas por la fiscal de la CPI, el Senado de la República no reguló adecuadamente dicha figura que la misma corte constitucional dejó abierta, violando los estándares internacionales como ya lo hace el acto legislativo 01 de 2017, en relación tanto para comandantes guerrilleros como en el caso de otros superiores jerárquicos como terceros y agentes de estado, por lo que no regular de manera explícita estos elementos implican serias dificultades en la garantía de los derechos de las víctimas quienes esperan no solo se conozca a quienes estuvieron directamente implicados sino también a los demás responsables.

Frente a esta disposición y en particular frente a dichos criterios la fiscalía de la Corte Penal Internacional señaló que: I) El control efectivo no se predica de la conducta de los subordinados sino sobre estos mismos, pues la responsabilidad del mando se refiere a la falta de medidas necesarias y razonables para prevenir y sancionar una conducta. II) El

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá, D.C.

073303

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2017

Honorables representantes  
Rodrigo Lara  
Presidente  
Lina Barrera  
Primera vicepresidenta  
Germán Carosama  
Segundo vicepresidente

Subsecretaría General  
Fecha: Nov 22/17  
Hora: 7:15 pm

Doctor  
Jorge Humberto Mantilla Serrano  
Secretario General

Mesa Directiva  
H. Cámara de Representantes

Por medio de la presente, nos permitimos respetuosamente dejar constancia ante la plenaria del Senado de la República en el marco del trámite del proyecto de Ley Estatutaria 016/2017 Cámara – 008/2017 Senado "Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz", para que sea incorporada al acta de la sesión plenaria de esta Corporación, del día de hoy, en la que se discute en segundo debate este proyecto.

Cordial saludo,

ANGELA MARIA ROBLEDO  
Representante a la Cámara  
Alianza Verde

IVÁN CEPEDA CASTRO  
Senador de la República  
Polo Democrático Alternativo

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso

073302

área de responsabilidad constituye una circunstancia que puede ser útil con fines probatorios. La autoridad del superior jerárquico no tiene límites en el tiempo y en el espacio. III) El DIP no exige que deba existir capacidad legal en los términos planteados por el artículo 24 transitorio del Acto legislativo, IV) No es necesario que se establezca una relación directa entre el alto mando y el subordinado ya que es irrelevante la existencia de mandos intermedios si se demuestra que el superior tiene un control efectivo sobre los subordinados y V) la expresión "conocimiento actualizable" no puede ser sujeto de una errónea interpretación o que peor aún tenga como consecuencia la falta de juzgamiento de algunos casos.

Los anteriores criterios resaltados por la CPI deben tenerse en cuenta para la regulación en la Cámara de Representantes a fin de que se dé cumplimiento a las obligaciones internacionales y al cumplimiento de la centralidad de las víctimas en el Acuerdo Final

**b. Participación de terceros**

El artículo 25.3.c del estatuto de Roma contempla la posibilidad que una persona sea reconocida como culpable cuando "con el propósito de facilitar la comisión de ese crimen, sea cómplice o encubridor o colabore de algún modo en la comisión o la tentativa de comisión del crimen, incluso suministrando los medios para su comisión". Por lo que la investigación, juzgamiento y sanción relacionada con la participación de terceros implicados en el conflicto armado colombiano podría ser esclarecida a través de la JEP como órgano especializado en dichos temas a fin de dar cumplimiento a esta obligación internacional en el marco de las investigaciones. Así mismo, la expresión "con el propósito de facilitar" permite deducir de entrada que la participación del cómplice no debe ser estrictamente activa o determinante, sino que basta con que preste ayuda de algún modo por lo que se hace necesario que estas conductas sean investigadas de manera global, basándose en el análisis de patrones y conductas sistemáticas, a fin de dar cumplimiento con la garantía de justicia para las víctimas y con el objeto de que estas puedan ser resarcidas de manera igualitaria.

A pesar de ello, en nuestra condición de congresistas acatamos el fallo de la Honorable Corte Constitucional. Sin embargo consideramos que al declarar la inconstitucional del artículo 16 transitorio, desnaturaliza lo acordado en la Habana, aduciendo que el Acuerdo Final fue un pacto celebrado entre el Gobierno y las FARC EP para permitir el juzgamiento y reincorporación a la vida civil de este grupo, razón por la que no es posible extenderse de manera obligatoria la competencia de la JEP a terceros ni agentes estatales que no hagan parte de la fuerza pública. La JEP fue concebida para juzgar a

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso

073304

